DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LEYES NUMERADAS: AÑO 1944 — 3.er TRIMESTRE

N.º de la ley	Fecha	ENUNCIACION DEL ASUNTO	N.º del diario en que apareció		
		JULIO			
10.499	25	Se da un plazo para la afiliación a la Caja de Trabajadores Rurales ...	11347	Agosto	1.º
10.500	25	Se crea el cargo de Fiscal Letrado Suplente, con funciones de suplencia e inspectivas ...	11346	Julio	31
10.501	26	Se autorizan, provisionalmente, recursos de Rentas Generales en beneficio de la Colonia "Gustavo Saint Bois" ...	11348	Agosto	2
10.502	27	Se hacen unas ampliaciones y se conceden determinados beneficios para afiliados de la Caja Civil de Jubilaciones y Pensiones ...	11348	Agosto	2
		AGOSTO			
10.503	1.º	Se prorrogan disposiciones referentes a la reorganización de los Registros de la Propiedad Raíz ...	11354	Agosto	9
10.504	1.º	Se da una autorización especial a las autoridades correspondientes, a fin de favorecer la construcción del Liceo de Maldonado ...	11352	Agosto	7
10.505	3	Se disponen honores de Ministro de Estado a los restos del Embajador de Chile ...	11356	Agosto	11
10.506	10	Se autoriza un ascenso, por mérito, al grado de Teniente Coronel en el arma de Ingenieros ...	11359	Agosto	15
10.507	11	Se dispone la construcción de un puente frente a la ciudad de Mercedes, fijándose los recursos para las obras e incluyéndose en aquéllos un cobro de peaje ...	11362	Agosto	18
10.508	11	Se dispone la construcción de un puente, en las inmediaciones de Paso de Romero, fijándose los recursos para las obras e incluyéndose en aquéllos un cobro de peaje ...	11362	Agosto	18
10.509	11	Se declaran extensivos los beneficios de la licencia anual a los trabajadores metalúrgicos, de diques, varaderos, Compañías del Gas y Aguas Corrientes, etc. ...	11360	Agosto	16
10.510	11	Se declara el alcance de unos beneficios sobre garantías de empleados y obreros, indemnizaciones por despido, etc. ...	11360	Agosto	16
10.511	17	Se autoriza la inversión hasta de 10 millones para construir escuelas, creándose impuestos y dándose un conjunto de normas administrativas	11366	Agosto	23
10.512	17	Se concede pensión graciable a doña Genoveva Gadea ...	11367	Agosto	24
10.513	22	Se hacen incorporaciones al presupuesto de Enseñanza Primaria y Normal, con creación de cargos docentes, y se estructura un régimen especial.	11374	Setiembre	2
10.514	22	Se conceden sumas a la Corte Electoral para el período inscripcional y alhajamiento de oficinas ...	11372	Agosto	31
10.515	22	Se conceden unas sumas, en préstamo, a los Ateneos de Montevideo y Paysandú ...	11372	Agosto	31
10.516	22	Se acuerda pensión especial a doña Justa Gadea de Barreto ...	11373	Setiembre	1.º
10.517	22	Se acuerda pensión vitalicia a doña Lorenza Artigas de Artigas ...	11373	Setiembre	1.º
10.518	22	Se acuerda pensión especial a doña Amelia Baldini de Cosio ...	11373	Setiembre	1.º
10.519	22	Se acuerda pensión graciable a doña Pura Pastorini de Muniz e hijos ..	11373	Setiembre	1.º
10.520	23	Se da una fórmula para liquidar sueldos y partidas de funcionarios diplomáticos y consulares ...	11405	Octubre	9
10.521	29	Se prorrogan disposiciones sobre el beneficio de Seguro de Paro ...	11376	Setiembre	5
		SETIEMBRE			
10.522	5	Se exige una formalidad para la escrituración de la división de inmuebles rurales y traslaciones de dominio, comprendidas en el artículo 7.º del Código Rural ...	11385	Setiembre	15
10.523	6	Se declara un feriado para el Departamento de Rivera ...	11381	Setiembre	11
10.524	12	Se da un nuevo plazo para la afiliación jubilatoria del personal doméstico	11387	Setiembre	18
10.525	14	Se declara un feriado para el Departamento de Flores ...	11394	Setiembre	26
10.526	15	Se autoriza un aporte para el "Servicio Cooperativo Panamericano de Salud Pública" ...	11392	Setiembre	23
10.527	18	Se modifican disposiciones de la ley 9.756, sobre Régimen Bancario en lo referente a encaje, depósitos, etc. ...	11392	Setiembre	23
10.528	20	Se autoriza un crédito para obreros desocupados de barracas y lavaderos de lanas y depósitos de consignatarios afines, sentándose normas complementarias	11398	Setiembre	30
10.529	20	Se autorizan gastos para organizar la Oficina Nacional del Carnet del Trabajo ...	11396	Setiembre	28
10.530	26	Se favorece el beneficio de pensión a la vejez, consagrándose varias normas	11402	Octubre	5
10.531	26	Se posterga nuevamente lo dispuesto sobre reorganización de Registros de la Propiedad Raíz ...	11402	Octubre	5
10.532	26	Se declaran las incompatibilidades del cargo de Actuario judicial, sustituyéndose así el artículo 211 de la ley 9.164 ...	11402	Octubre	5

Los Indices del 3.er Trimestre se publicaron con el N.o 11421 (28 de octubre)

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se modifican disposiciones respecto a revisación y pesado de bultos, así como a la extracción de pequeñas muestras.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Número 633|925.

Vista la conveniencia en proceder a la modificación del artículo 297 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de Aduanas de fecha 15 de Noviembre de 1926, a fin de que las medidas de contralor que establece el referido artículo estén en consonancia con las necesidades actuales, garantizando en mejor forma los intereses del Estado;

Con la opinión de la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 297 del Reglamento de la Dirección General de Aduanas de fecha 15 de Noviembre de 1926, en la forma que subsigue:

"En el interior de los depósitos se podrán efectuar las operaciones de revisar, pesar y sacar pequeñas muestras, conforme a las siguientes normas:

1.o Cerrados los bultos que han sido objeto de revisación, el Fiscal solicitará la conformidad de los interesados, así como la constancia de las muestras extraídas, consignando ambas circunstancias al pie de la solicitud que para tal efecto aquellos presentarán a la Aduana, actuación que deberá ser autorizada por el Fiscal y el Administrador del respectivo depósito.

2.o Para el cierre de los bultos revisados con el debido resguardo, se les precintará con flejes en sus esquinas, conforme al procedimiento dispuesto por el artículo 265, rodeándose los respectivos remaches, con un alambre de zinc, cuyos extremos serán unidos con un plomo, sellado con la tenaza del depósito.

3.o Queda prohibido en absoluto el traslado de bultos revisados.

4.o En el caso de constatarse falta de contenido en una revisación, cuyos bultos no merecieron observación a su entrada a depósito, se documentará en acta especial tal hecho, con la especificación del inventario de lo existente.

Dicha acta será autorizada por el interesado, el Fiscal y el Administrador.

El Fiscal dirigirá una nota a la Oficina Central, transcribiendo dicha acta, a los efectos a que haya lugar.

5.o Los gastos de cierre y flejado correrán de cuenta del interesado.

6.o La División de Depósitos proveerá del alambre de zinc, plomos y tenazas a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.o."

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se da un régimen para la transmisión de telegramas "oficiales" por los organismos del Estado

Ministerio de Defensa Nacional, etc.—(Decreto N.° 3948).

Montevideo, Noviembre 3 de 1944.

Vista la gestión del Servicio de Transmisiones (Dirección General de Comunicaciones) por la cual da cuenta del elevado tráfico telegráfico cursado dentro del país por las oficinas del Estado, de los distintos Ministerios, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Municipalidades y demás organismos que hacen uso de las facilidades del servicio de categoría "Oficial", que en un período de diez meses sobrepasó en doscientos diez mil telegramas, con un valor superior a cien mil pesos, dando así un promedio de más de veinte mil telegramas oficiales pasados por mes, con el agravante de que esa categoría "oficial" tiene preferencia de transmisión sobre todas las demás, que se abonan de acuerdo a tarifa;

Atento a que el Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros, dispuso, por unanimidad, dictar una resolución res-

trictiva que regulara el uso de ese medio de transmisión para los servicios públicos al mínimo indispensable, cuyo decreto número 2624, de fecha 21 de Octubre de 1943 se hizo conocer a todos los organismos interesados para su debido cumplimiento y vigilancia;

Considerando: que por razones técnicas y administrativas no es posible seguir prestando ese servicio gratuito sin un serio contralor, y, teniendo en cuenta que en la sesión celebrada por el Consejo de Ministros con fecha 1.° del mes en curso, se prestó aprobación a lo dispuesto en el presente decreto,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° A partir del día 10 del corriente mes todas las oficinas públicas, Entes Autónomos, Servicios descentralizados, Municipalidades, etc., abonarán con tarifa ordinaria el costo de los telegramas que cursen y sólo tendrán carácter "Oficial" gratuito los que estén debidamente autorizados por escrito, por los jefes o directores responsables y siempre que sus textos se refieran exclusivamente a actos de servicio y cuya urgencia de comunicación no pueda ser dilatada utilizando los medios normales de la comunicación escrita o telefónica.

Art. 2.° Los despachos oficiales deberán redactarse con laconismo y con prescindencia de formulismos inútiles.

Art. 3.° Cada despacho deberá dirigirse completo, es decir, con la dirección, texto, firma, etc., que le correspondan, no aceptándose los que traen la indicación de que se transmita a distintas estaciones, debiendo todo funcionario encargado de cursar un despacho, firmarlo en forma legible y con especificación del cargo funcional.

Art. 4.° Los despachos presentados con la indicación de telegrama "Oficial", pero que a juicio de los Jefes de oficinas telegráficas no estén en ese caso porque la comunicación puede ir o debió haberse enviado por correo, los que no son lacónicos o los que no tratan de un asunto urgente del servicio, deberán ser rechazados y siempre que les fueran reiterados, procederán a transmitirlos pasando copia de los mismos al Servicio de Transmisiones, el que si no los encontrara justificados como telegrama oficial, los elevará al Ministerio de Defensa Nacional con opinión fundada, para ser exigido su pago por donde corresponda, al funcionario responsable.

Art. 5.° De acuerdo con estas disposiciones, el Servicio de Transmisiones sólo concederá las facilidades de categoría "Oficial" a los organismos que legalmente tengan derecho a ello, lo que hará saber a los distintos interesados.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — JAVIER MENDIVIL. — TOMAS BERRETA. — JOSE SERRATO. — JAVIER MENDIVIL. — LUIS MATTIAUDA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

3

Decreto. Se hace una consideración fundamental sobre uso del servicio radiotelegráfico

Ministerio de Defensa Nacional, etc.—(Decreto N.° 3949).

Montevideo, Noviembre 3 de 1944.

Vista la gestión del Servicio de Transmisiones (Dirección Geeneral de Comunicaciones) por la que hace saber que a pesar de lo dispuesto en el decreto número 3301 dictado en Consejo de Ministros con fecha Mayo 31 próximo pasado y publicado en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional número 1596, referente a la obligatoriedad del uso del Servicio Radiotelegráfico Nacional del Servicio de Transmisiones (Dirección General de Comunicaciones), que se encuentra en condiciones de atender todo el tráfico oficial que curse el Estado con los países Americanos y Gran Bretaña, no se ha cumplido debidamente ese decreto, con grave perjuicio del interés y de la economía pública;

Considerando: que debe reiterarse el estricto cumplimiento de aquel decreto;

Atento a que en la sesión celebrada por el Consejo de Ministros con fecha 1.° del mes en curso, se prestó aprobación a lo dispuesto en el presente decreto,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° No se considerará correcto por todas las dependencias de la Administración Nacional el uso de otro servicio que no sea el Radiotelegráfico Nacional para los países del extranjero, en donde este Servicio tenga establecidas agencias del intercambio telegráfico.

Art. 2.° Comuníquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — JAVIER MENDIVIL. — TOMAS BERRETA. — JOSE SERRATO. — JAVIER MENDIVIL. — LUIS MATTIAUDA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4

Decreto. Se da una norma para la información a las Intendencias por unas Obras locales a cargo del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 10 de 1944.

Vistos:

Atento al interés que la iniciación de toda obra pública despierta en las localidades respectivas, por lo cual las autoridades locales deben ser informadas oportunamente de las resoluciones adoptadas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Cada vez que se autorice o contrate la ejecución de una obra pública relacionada con los servicios públicos locales de abastecimiento de agua, de alcantarillado, construcción de caminos, puertos y demás obras hidrográficas, edificios de importancia, ferrocarriles, etc., el Ministerio de Obras Públicas informará a la Intendencia Municipal que corresponda, transcribiendo la resolución del Poder Ejecutivo y agregando un extracto de los antecedentes más interesantes que ilustren sobre la importancia, utilidad de la obra e incidencias más interesantes del trámite.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

5

Resolución. Se determina el monto de los derechos arancelarios y adicionales que deben satisfacer las Empresas de Ferrocarriles Central y Midland durante los meses de Diciembre y Enero próximos.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 10 de 1944.

Vista la gestión iniciada por la Dirección de Ferrocarriles para que se determine el monto de los derechos arancelarios y adicionales que deben satisfacer las Empresas de los Ferrocarriles Central y Midland del Uruguay, por la importación de los materiales destinados a su explotación, durante los meses de Diciembre y Enero próximos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 39 del reglamento vigente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Tener por fijados para los meses de Diciembre del año en curso y Enero de 1945, las proporciones que indica la Dirección de Ferrocarriles, para los derechos de Aduana y demás adicionalees por concepto de introducción de materiales para la explotación de las líneas de las empresas ya citadas en la forma siguiente:

Ferrocarril Central del Uruguay: derechos e impuestos de estadística, 92.59; otros adicionales, 92.59.

Ferrocarril Midland del Uruguay: derechos e impuestos de estadística, íntegramente: otros adicionales, 97.27.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección, a sus efectos. — AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Decreto. Se dispone sobre unas actas a labrarse cuando se comprueban infracciones a la ley 7.550 sobre salario mínimo rural.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Número 713|944.

Vista la conveniencia de aclarar y detallar la intervención de contralor del cumplimiento de la ley número 7.550

de Febrero 15 de 1923, sobre salario mínimo y de denuncia de las infracciones respectivas que le corresponde a los funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura por el artículo 3.o del decreto de Diciembre 14 de 1943, a los efectos de evitar cualquier errónea interpretación que pueda dificultar el cometido inspectivo que les está asignado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura a que se refiere el artículo 1.o del decreto de Diciembre 14 de 1943, una vez que comprueben infracciones a la ley número 7.550 sobre salario mínimo o a las disposiciones reglamentarias respectivas, labrarán un acta con la constancia de los hechos que firmarán conjuntamente con el patrono; retirarán la planilla respectiva, cuando la tuviere el patrono e intimarán la multa que corresponda. En caso de que el patrono se negara a firmar el acta, la subscribirá el Inspector actuante y dos testigos que pueden ser funcionarios policiales de categoría, por lo menos de Escribiente en Comisión o de Sargento en campaña.

Art. 2.o Los Inspectores del Ministerio de Ganadería y Agricultura podrán labrar separadamente en los oportunidades el acta de constatación de los hechos y en la de la imposición de la multa.

Para esta última tan solo es que se necesitan los testigos en defecto de la firma del patrono.

Art. 3.o Luego de cumplir con las diligencias a que se refieren los artículos anteriores, el funcionario Inspector remitirá de inmediato todos los antecedentes por la vía respectiva, al Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a los efectos correspondientes.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA.— ARTURO GONZALEZ VIDART. — JAVIER MENDIVIL.

7

Decreto. Se establece una escala de tolerancias y deducciones para el grano de trigo picado de la cosecha 1943 44, a regir desde el 1.o de Setiembre hasta fin de año.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 1.o de 1944.—Número 1206|944.

Visto el decreto de fecha 12 de Noviembre de 1943, sobre comercialización de la cosecha de trigo nacional 1943|44;

Resultando: Que por el inciso 9.o del artículo 3.o del mencionado decreto, se dispone que la Dirección de Agronomía determine, en oportunidad, las tolerancias y deducciones a regir para el grano picado;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por aquel artículo, el Servicio de Investigación y Contralor Comercial de la expresada Dirección, aconseja fijar las tolerancias y deducciones a regir en el período comprendido entre el 1.o de Setiembre próximo pasado, al 31 de Diciembre del año en curso, en la forma que indica;

Considerando conveniente adoptar el temperamento sugerido por los mencionados servicios técnicos, en virtud de estimarse racional los porcentajes aconsejados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declarar en vigencia desde el 1.o de Setiembre último al 31 de Diciembre del corriente año, la siguiente escala de tolerancias y deducciones: se tolerará hasta 2 o|o (dos por ciento) de grano picado sin descuento. Lo que exceda de esa base, recibirá un descuento del 1 o|o (uno por ciento), por cada por ciento o fracción proporcional hasta el 4 o|o (cuatro por ciento). Pasado ese límite se considerará de rechazo.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — HECTOR ALVAREZ CINA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se instituye el Consejo de Salarios para fijar los mínimos de los obreros y empleados de la industria gráfica de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 10 de 1944. — Número 3392|944.

Vista la precedente gestión de los Directores de "El Diario" y "El Telégrafo" del Departamento de Paysandú, solicitando la creación de un Consejo de Salarios para los periodistas y gráficos de ese Departamento;

Considerando conveniente instituir un Consejo de Salarios para las actividades comprendidas dentro del grupo 17 A y 17 C (Gráficos en el Departamento de Paysandú);

Con la opinión del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo dispuesto por el artículo 5.o, párrafo 2.o de la ley de 12 de Noviembre de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar los sueldos y salarios mínimos de los empleados y obreros de las industrias gráficas (grupos 17 A y 17 C) correspondientes a los establecimientos existentes en el Departamento de Paysandú. El Consejo comprenderá las siguientes actividades: talleres de grabados en general; fábricas de sellos de goma; talleres gráficos en general; empresas periodísticas (periódicos, diarios, revistas, etc.); personal de redacción y administración de las mismas; fotograbado; talleres de encuadernación; tipografías.

Art. 2.o Convócase a los patronos, así como a los trabajadores incluídos en las actividades especificadas en el artículo 1.o del presente decreto para elegir sus delegados al respectivo Consejo de Salarios.

Art. 3.o Las hojas de votación se registrarán indistintamente en la Inspección Departamental del Trabajo de la Capital del referido Departamento, como en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados dentro de los quince días subsiguientes a la publicación de este decreto en el "Diario Oficial".

Art. 4.o El Tribunal de Elecciones fijará la fecha de la misma, aplicando todo lo dispuesto en la parte pertinente de la reglamentación de la referida ley (Decreto de 19 de Noviembre de 1943), para lo cual queda facultado legalmente.

Art. 5.o En dicha elección votarán los patronos y los trabajadores de las referidas actividades industriales y comerciales, incluso los que tengan cargos de dirección.

Art. 6.o Las empresas comprendidas en esta convocatoria, remitirán por triplicado a la Inspección del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, la nómina del personal que presta servicios en las mismas, dentro del plazo de diez (10) días.

Si no hubieren ocurrido cambios por altas o bajas desde la fecha de la nómina anterior, será ésta la tomada como base para el padrón electoral. Vencido el plazo de diez (10) días ya citado, la Inspección Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados elevará a la Dirección General un ejemplar de cada una de las nóminas.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

9

Resolución. Se concede el registro de la marca "Palenque"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 6 de 1944.—Número 2143|944.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Palenque", acta número 41026, formulada por el señor José M. Francolino, de Paysandú (República Oriental del Uruguay) para distinguir los artículos incluídos en la clase 1;

Resultando: que a la presente gestión se opuso de oficio la oficina del ramo, por estar registrada la marca denominativa y emblemática "Enramada" número 30.286, que luce, entre otros elementos, la figura de un palenque y distingue algunos artículos de la clase 1;

Resultando: que de la oposición deducida se confirió vista al peticionario, quien, limitó su gestión, eliminando de la misma los artículos que ampara la marca opuesta;

Considerando: que desaparecido el inconveniente señalado por la oficina del ramo, corresponde autorizar el registro solicitado, con la limitación de referencia;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, y que no alcanzan a la marca presentada las prohibiciones de los artículos 2.° y 18 de la misma ley;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Palenque", acta número 41026, solicitado por el señor José M. Francolino, de Paysandú (República Oriental del Uruguay) para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1, con exclusión de caramelos, pastillas, bombones, chocolates, dulces y artículos de confitería.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

10

Resolución. Se concede el registro de la marca "Broncoyacol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 6 de 1944.—Número 2656|944.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Broncoyacol", acta número 40518, formulada por la firma Laboratorios Laurens-Ferrier Limitada, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión dedujo oposición de oficio la Dirección de la Propiedad Industrial, por existir registrada la marca "Bronquisan", que distingue los mismos artículos, alegando que las marcas en pugna no son totalmente diferentes;

Considerando: que las marcas "Broncoyacol" y "Bronquisan", están compuestas por las radicales "Bronco" y "Bronqui", respectivamente, las cuales por sí solas no pueden constituir marca, por ser términos de uso común para los artículos de la clase 9;

Considerando, en consecuencia, que para el estudio de ambas marcas deben tenerse en cuenta sus terminaciones "yacol" y "quisan", entre las cuales no existen semejanzas gráficas ni fonéticas;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, y que no alcanzan a la marca presentada las prohibiciones de los artículos 2.° y 18 de la misma ley;

Oída la Dirección de la Dirección Industrial;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Broncoyacol", acta número 40518, formulada por la firma Laboratorios Laurens-Ferrier Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

11

Resolución. Se concede el registro de la marca "Liverpool"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 6 de 1944.—Número 2591|944.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Liverpool", acta número 42150, formulada por el señor Juan Cardelino (hijo), de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en la clase 24;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, y que no alcanzan a la marca presentada las prohibiciones de los artículos 2.° y 18 de la misma ley;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "Liverpool", acta número 42.150, solicitado por el señor Juan Cardellino (hijo), de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 24, sin derecho privativo a la palabra "Liverpool".

Publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. —AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

12

Resolución. Se concede el registro de la marca "Urifán B"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 6 de 1944.—Número 2225|944.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Urifán B", acta número 40763, formulada por el señor Manuel Míguez, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9:

Resultando: que a la presente gestión se opuso la Dirección de la Propiedad Industrial, de oficio, por entender que la marca de que se trata, es confundible con la marca "Urifora" número 35998, que distingue los mismos artículos y de acuerdo con lo que dispone el artículo 33 del decreto reglamentario de la ley de la materia;

Considerando: que si bien las marcas "Urifán B" y "Urifora" contienen de común la radical "Uri", la semejanza que de ellas provenga no debe tenerse en cuenta desde que se trata de un elemento de uso común sobre el cual no puede existir derechos privativos de uso, a la par que constituye como signo genérico la guía del compuesto químico que va a distinguir. Existen en el registro centenares de marcas en esas condiciones, ya con la raíz "uri" de úrico; "calci" de calcio; "lacto" de leche; "hepa" de hepático", etc., etc.;

Considerando: que hacer lugar a la oposición deducida, produciría un trastorno en el registro equivalente a implantar un tratamiento de privilegio en contra de las prohibiciones terminantes del artículo 2.° de la ley con las cuales el artículo 33 del decreto reglamentario, citado, debe armonizar en un todo. Lo contrario sería suponer que se ha legislado por decreto. En efecto, el precepto legal citado no admite el registro de términos técnicos que indiquen la naturaleza o las cualidades de los productos y esa disposición no puede detenerse ante el fácil expediente de unir un término de esa índole a otra palabra o desinencia de fantasía, y menos aún con el criterio de la total diferencia que impone el decreto de 23 de [illegible] de 1943, modificativo del artículo 33 citado, cuyo régimen, si se llega a entender extendido también a los términos genéricos caería en la ilegalidad forzosamente;

Considerando: que tal es, asimismo, el criterio del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno quien apoya su dictamen en una sentencia de la Cámara Federal de la República Argentina, de 18 de Agosto de 1922 (autos Calandriello con Aczel) en la que se establece: "Tratándose de productos químicos y farmacéuticos, no se puede decir que haya confusión de nombres como éstos que si bien son idénticos en su radical difieren en la desinencia. Desconocer esta conclusión llevaría a conceder la posibilidad legal de que un comerciante o fabricante adquiriera el monopolio de una vasta clase de productos químicos y farmacéuticos con sólo registrar el nombre técnico con una sola variante de la ortografía, monopolio no autorizado por la ley de Marcas expresamente prohibido por la de Patentes de Invención respecto de las composiciones farmacéuticas;

Considerando: que, en consecuencia, no procede la oposición de oficio deducida;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16 17 y 23, de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940 y que no alcanzan a la marca de que se trata las prohibiciones contenidas en los artículos 2.° y 18 de la misma ley;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Urifán B", acta número 40763, solicitado por el señor Manuel Míguez, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos.

Publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

13

Resolución. Se desestima una acción de nulidad contra el registro de la marca "Jaguary"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — Número 757|938.

Vista la acción de nulidad contra la marca "Jaguary" número 22192, en trámite de renovación, formulada por la firma Puiggrós y Compañía, de Montevideo;

Resultando: que el interesado funda el recurso de nulidad por entender que el registro de la marca "Yaguary" fué mal concedido por haber gestionado la propietaria de dicha marca el registro de "Jaguary" y que en el diseño de la memoria descriptiva dice "Yaguary";

Resultando: que de la acción interpuesta se confirió vista a la Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A., propietaria de la marca "Yaguary" que la evacuó;

Considerando: que el recurso de que se trata no procede por cuanto el registro concedido al señor Juan Español, transferido posteriormente a la Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A., fué de la marca "Yaguary" que es la misma que figura en el diseño de fojas 1 y en las publicaciones del "Diario Oficial";

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, y la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar al recurso interpuesto por la firma Puigrós y Compañía, de Montevideo, contra el registro de la marca "Jaguary", número 22192, propiedad de la Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

14

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Brooks"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — Número 3505|937.

Vista la solicitud de registro de la marca "Brooks", acta número 29317, formulada por la firma Brooks Appliance Company Ltd., de Londres (Inglaterra) y Buenos Aires (República Argentina) para distinguir bragueros, fajas y aquéllos aplicables a tratamientos quirúrgicos de la hernia o quebradura, de la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la oficina del ramo, en virtud de no haber comprobado la firma interesada ser la única propietaria de dicha marca, según se desprende del documento que luce a fojas 13, puesto que en el mismo aparecen como propietarios la mencionada firma y la Brooks Building East Street, de Londres (Inglaterra);

Resultando: que de la oposición deducida se confirió vista a la interesada la que la evacuó, sin aportar ningún elemento nuevo que pudiera hacer variar el criterio sustentado por la oficina del ramo;

Considerando: que la presente gestión no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940;

Considerando, por otra parte, que la marca "Brooks" registrada en Londres, se compone de una etiqueta en la que aparece parte del busto de una figura de hombre, leyéndose en la parte inferior Brooks Appliance Company Limited; de dicha figura se proyecta un óvalo formado por dos líneas sencillas con la siguiente inscripción "Don't wear a Truss" y debajo de ésta y parte dentro del óvalo el nombre "Brooks" y que la marca en gestión, presentada por la firma Brooks Appliance Company Limited, de Buenos Aires, cambia la inscripción "Don't wear a Truss" por la siguiente: "No use Vd. Braguero", por lo que la marca presentada a registro es distinta de la inscripta en el país de origen;

Considerando, en consecuencia, que corresponde desestimar la presente solicitud;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Brooks", acta número 29317, formulada por la firma Brooks Appliance Company Ltd. de Londres (Inglaterra) y Buenos Aires (República Argentina).

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

15

Resolución. Se desestima el registro de la marca "D. M."

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — Número 3535|939.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "D. M.", acta número 33723, formulada por la firma D. Mantero y Compañía, de Montevideo, para distinguir artículos incluídos en las clases 6 y 8;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", alegando que la marca cuya inscripción en el registro se solicita, es confundible con las de su propiedad "T. M.", números 20119, 20636 y 21512, que cubren los mismos artículos;

Resultando: que de la oposición deducida se confirió vista a la solicitante que la evacuó a fojas 10;

Considerando: que las marcas en pugna, son evidentemente confundibles, pues ellas han de ser nombradas "De eme" y "Te eme", hecho éste que las imposibilita para coexistir en el registro cubriendo los mismos artículos;

Oída la Cámara Nacional de Comercio;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo dispuesto en los artículos 3.o y 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, y en el decreto del Poder Ejecutivo de 23 de Julio de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "D. M.", acta número 33723, formulada por la firma D. Mantero y Compañía, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

16

Resolución. Se concede patente de invención para "Mejoras en evacuadores de líquidos de quemadores"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Número 687|943.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5378, formulada por la firma Cuareta y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), para "Mejoras en evacuadores de líquidos de quemadores" facsimiladas y descriptas de fojas 1 a 4 de estas actuaciones.

Considerando: que, de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, el invento de que se trata, llena, con las salvedades aconsejadas por la Dirección de Industrias, las exigencias del artículo 4.o de la ley número 1.849, de 13 de Noviembre de 1885, con arreglo a la cual se formuló la gestión y cuya aplicación corresponde, por no haber hecho uso la interesada de la facultad de acogerse a las disposiciones de la nueva ley número 10.089, según lo establece el artículo 70 de la misma;

Considerando: que fué cumplido el requisito relacionado con el pago de la primera anualidad;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder patente de invención por el término de nueve años, a la firma Cuareta y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), para "Mejoras en evacuadores de líquidos de quemadores", acta número 5378, con la aclaración de que la patente amparará dichas mejoras, en la forma descripta y facsimilada en la memoria de fojas 1 a 4, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros, y fijándose un plazo de doce meses para implantar la nueva industria en el país.

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias, para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

17

Resolución. Se concede patente de invención para "Mejoras en válvulas de admisión para depósitos"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — Número 2639|944.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5351, formulada por el señor Carlos Alberto Fiorda Kelly, de Buenos Aires (República Argentina) para "Mejoras en válvulas de admisión para depósitos", descriptas y facsimiladas de fojas 1 a 4 vuelta, como reválida de la patente argentina número 50832 concedida el 12 de Julio de 1940;

Considerando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la presente gestión llena las exigencias contenidas en el artículo 4.o de la ley número 1.849, de 13 de Noviembre de 1885, con arreglo a la cual se formuló la gestión y cuya aplicación corresponde por no haberse ajustado la solicitud a las disposiciones de la ley número 10.089, de acuerdo con lo que establece el artículo 70 de la misma;

Considerando: que el interesado cumplió el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley citada, relativo al pago de la primera anualidad;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias, de la Intendencia Municipal de Montevideo, y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder patente de invención por el término de 9 años al señor Carlos Alberto Fiorda Kelly, de Buenos Aires (República Argentina), para "Mejoras en válvulas de admisión para depósitos", acta número 5351, descriptas y facsimiladas de fojas 1 a 4 vuelta, con las reservas de derecho, sin perjuicio de terceros y fijándose en un año el plazo para implantar la industria en el país.

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

18

Resolución. Se prorroga la campaña antidiftérica de vacunación en los escolares y se sustituye a Visitadoras que se utilizan con tal fin.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 31 de 1944.—Número 1601|944.

Vista la nota del Consejo del Niño solicitando prórroga de la campaña antidiftérica de vacunación en los escolares, dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Junio del año en curso, como así también para sustituir a las Visitadoras que utiliza con tal fin, de acuerdo con la autorización concedida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Julio próximo pasado;

Resutlando: que el mencionado Consejo fundamenta su gestión en razón de que la campaña mencionada vence a fines del corriente mes, estando la misma aún en pleno desarrollo y en cuanto a la sustitución de Visitadoras ello obedece a que han dejado de prestar esos servicios por haber pasado al Servicio Interamericano;

Considerando: que no existe inconveniente en resolver de conformidad la gestión en vista,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar al Consejo del Niño para prorrogar hasta el 15 de Diciembre del año en curso, la campaña antidiftérica de vacunación a los escolares dispuesta por el decreto del Poder Ejecutivo de 30 de Junio próximo pasado.

2.° Autorizar al mismo Consejo para disponer de los servicios de las siguientes personas: Carmen Delfante, Alba Lilia Bergara y Célica Perdomo de Fernández, para sustituir a las Visitadoras Ilse Casal de Vidal, Ana Judinas y Gladys Lamarque, en las condiciones establecidas en la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Julio del corriente año.

3.° Comuníquese y pase a la Contaduría Genereal de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

19

Resolución. Se hacen nombramientos en dependencias del Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 31 de 1944.—Número 2829|944.

Vista la nota del Consejo del Niño formulando propuestas de nombramientos para cargos en la Casa - Cuna "J. M. Vizcaíno", Gota de Leche "Virginia Reca de Vizcaíno" y Refectorio Materno Infantil, en la ciudad de Mercedes y con cargo a la ley de 31 de Julio de 1943;

Atento a lo dispuesto en el decreto-ley de 13 de Febrero de 1943,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

RESUELVE:

Nómbrase a las personas que a continuación se indican para ocupar los siguientes cargos en las instituciones mencionadas precedenetemente, con cargo a la ley de 31 de Julio de 1943:

Visitadora social con $ 60.00 mensuales, a doña Alicia Dora García, credencial cívica serie A U A número 2802.

Cocinera Encargada de Preparaciones Alimenticias con $ 40.00 mensuales, a doña Josefina Rovira de Bianchi, credencial cívica serie M A A número 14867.

Ayudante de cocina con $ 30.00, a doña María Urán de Gómez, credencial cívica serie M A A número 3460.

Ayudante de comedor con $ 30.00 mensuales, a doña Susana Merino de Galarraga, credencial cívica serie M B C número 166.

Niñera con $ 35.00 mensuales, a doña Emma Tosa Zeferino, credencial cívica serie M A A número 10088.

Sirvientas: con $ 30.00 mensuales cada una, a doña María Romero, credencial cívica serie M A A número 17859 y doña María Zimermán de Martínez, credencial cívica serie M A A número 7375.

Niñeras: con $ 35.00 mensuales cada una, a doña Emilia Irene Godoy, credencial cívica serie M A A número 13567 y doña Julia Haro, credencial cívica serie M A A número 17823.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

20

Resolución. Se hacen nombramientos en Institutos Penales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 31 de 1944.—Número 576|944.

Vista la nota de la Dirección General de Institutos Penales, formulando propuesta para ascenso y promoción para llenar un cargo de Subinspector de 1.a clase, vacante por exoneración de la persona que lo desempeñaba,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a las personas que a continuación se indica para desempeñar cargos en la Dirección General de Institutos Penales, ítem 6.22 S 1:

Subinspector de 1.a clase, ítem 6.22, S. 1, P. 11, categoría IV, grado 3, al actual Subinspector de 2.a clase, señor Oscar Tomattis, ciudadano natural, credencial cívica A B B 1643, enrolado en el Centro Móvil número 4 el 15 de Mayo de 1943, habiendo prestado Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional el 19 de Junio del mismo año.

Subinspector de 2.a clase, ítem 6.22, S. 1.01, P. 11, categoría IV, grado 2, al señor Leoncio César Neves, actual aspirante del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia, ciudadano natural, credencial cívica A B B 1886, enrolado en el Centro de Enrolamiento (Batallón de Infantería 13-A-7 bis) y prestó Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional el 19 de Junio próximo pasado.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

21

Resolución. Se nombran Auxiliar y Escribiente en dependencia de Institutos Penales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 31 de 1944.—Número 576|944.

Vacante un cargo de Auxiliar de 6.a clase en el Departamento número 3 de la Dirección General de Institutos Penales, por renuncia de la persona que lo desempeñaba:

Atento a las propuestas formuladas por la Dirección General de aquel organismo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para ocupar un cargo de Auxiliar de 6.a clase en el Departamento número 3 de los Institutos Penales, al actual Escribiente de la Gestión Industrial, señor Ricardo Genés Vignart, ciudadano natural, credencial cívica A H A número 2053, enrolado en el Centro de Enrolamiento número 4 habiendo prestado Juramento de Fidelidad a la Bandera el 19 de Julio de 1943. Y para subrogar a aquél, al señor Jorge Carlos Puyol Montevecchi, ciudadano natural, credencial cívica A Z B número 2695, enrolado en el Centro de Reclutamiento número 1, quien deberá prestar juramento de fidelidad a la Bandera en oportunidad.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

22

Resolución. Se nombran Médicos Pediatras en el Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 7 de 1944.—Número 369|944.

Vistas las notas del Consejo del Niño formulando propuestas para proveer los cargos vacantes de Médicos Pediatras de la División Primera Infancia y el de Maestra Interina de la Colonia Educacional de Menores;

Atento a lo dispuesto en el inciso E) del artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero vigente, artículo 119 de la misma ley, artículo 5.° del Código del Niño y artículo 4.° del decreto-ley de 13 de Febrero de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse para ocupar los cargos de Médicos Pediatras de la División Primera Infancia dependiente del Consejo del Niño, orden 80, categoría IV, grado 6, partida 40 y orden 67, categoría III, grado 9, partida 38, respectivamente, y de acuerdo con el resultado de los concursos realizados al efecto, a la doctora Perla Aber de Deli, credencial cívica serie A K A número 4119, y al doctor Américo Norbis, credencial cívica serie K A A número 2663, enrolado en la Región Militar número 1 el 19 de Mayo de 1943, con certificado de juramento a la Bandera.

Nómbrase con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo, para ocupar el cargo de Maestra de la Colonia Educacional de Menores del mismo Consejo, orden 541, partida 224, a la señorita María Luisa Lodeiro, credencial cívica serie A H A número 3861.

Las personas nombradas en primer y último término, deberán prestar en oportunidad el juramento respectivo de fidelidad a la Bandera Nacional.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

23

Resolución. Se hacen nombramientos en Institutos Penales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 7 de 1944.—Número 576|944.

Vista la nota de la Dirección General de Institutos Penales, formulando propuestas de ascenso y promociones para llenar un cargo vacante de Inspector de 3.a clase del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia, por exoneración del señor Mario Vignolo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para ocupar el cargo de Inspector de 3.a clase del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia, ítem 6.22, S. 1.01, partida 9, categoría IV, grado 4, al actual Subinspector de 1.a clase, señor Rogelio Reig, ciudadano natural credencial cívica, serie B N B número 3366, enrolado en el Centro Móvil número 4 y que prestó juramento de fidelidad a la Bandera el 19 de Junio de 1943.

Nombrar para ocupar el cargo de Subinspector de 1.a clase, ítem 6.22, S. 1.01, partida 10, categoría IV, grado 3, al actual Subinspector de 2.a clase señor Elbio Osiris Castellini, ciudadano natural credencial cívica A L B número 2465 enrolado en el Centro Móvil número 4 el 15 de Mayo de 1943 y que prestó juramento de fidelidad a la Bandera el 19 de Junio de 1943.

Nombrar para Subinspector de 2.a clase, ítem 6.22, S. 1.01, partida 11, categoría IV, grado 2, al actual aspirante, señor Enrique Julio Falcón, ciudadano natural, credencial cívica B B B número 4941, enrolado en el Centro Móvil número 4 el 15 de Mayo de 1943 y que prestó juramento de fidelidad a la Bandera el 19 de Junio de 1943.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

24

Resolución. Se autoriza una permuta de inmuebles entre el Consejo de Enseñanza Primaria y la Funsa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 7 de 1944.—Número 3344|944.

Vista la gestión promovida por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, solicitando la autorización pertinente para proceder a la permuta de parte de un predio de propiedad escolar, adyacente al edificio de la escuela número 117, de 2.° grado, de esta Capital;

Resultando: 1.° La Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., propietaria de una fracción colindante al referido inmueble —como Este con frente a la calle Habana y al camino Corrales por el Noroeste y Suroeste, respectivamente —propuso al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la permuta de una extensión igual de ambos predios, en forma de regularizar su trazado, solución que ofrece recíprocas y positivas ventajas;

2.° Funsa lograría mediante tal arbitrio eliminar los inconvenientes que en lo atinente a su gestión industrial supone la discontinuidad de los terrenos de su propiedad, ubicados en la manzana respectiva, separados en la actualidad por el que sirve de asiento a la escuela premencionada, en tanto que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal se haría dueño de una fracción de igual extensión que aquélla a enajenar pero más valiosa por estar situada frente al camino Corrales —de mayor importancia vial— y más apta a los fines que está llamada a cumplir, en razón de su proximidad al edificio escolar;

3.° Requerido el pronunciamiento de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, ésta se expidió favorablemente respecto a la proyectada permuta fijando como valor del metro cuadrado de la fracción de propiedad de Funsa $ 2.20 y estimando en $ 2.00 el metro cuadrado de la que se dispone a enajenar el Consejo, lo que referido a áreas iguales de 3.156.51 metros cuadrados cada una, arroja un exceso en favor del Tesoro Escolar de $ 631.30;

4.° Por lo demás, Funsa ha tomado a su cargo el cercamiento y nivelación del terreno que enajena;

Considerando: que la operación proyectada consulta ampliamente el interés del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal por cuanto al mayor valor del predio que incorpora a su patrimonio hay que añadir las ventajas que como lugar de esparcimiento y recreo de los escolares reune el mismo, facilitando la vigilancia de los niños y evitando su proximidad a los sitios en que la actividad fabril de la empresa entraña los mayores riesgos;

Atento a lo dispuesto por el artículo 1.° de la ley número 8.887 de 28 de Setiembre de 1932, y de conformidad con lo informado por las autoridades escolares y la Dirección General de Catastro;

De acuerdo con el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para dar en permuta a la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. una fracción de terreno de propiedad escolar, situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, parte del inmueble empadronado con el número 74771, que según plano levantado por los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo) en Agosto de 1939, inscripto el 3 del mismo mes y año con el número 2657 en la Dirección General de Catastro, en el que se señala con la letra C, se compone de un área de metros cuadrados 3156.51, con mts. 38 de frente al NE. sobre la calle Habana; mts. 82.77 al NO. lindando con la fracción B; mts. 37.77 al SO. confinando con la fracción D, y mts. 83.99 al SE. por donde linda con terrenos de Funsa. Esta empresa, a su vez, enajenará a igual título en favor del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal la fracción A del mismo plano (padrones 74770 y 100093, parte) con un área de metros cuadrados 3156.51 que se deslinda así: mts. 25.69 al SO. sobre camino Corrales; mts. 115.58 al NO. con terrenos de Luis Moreno y otros; mts. 28.24 al NE. con fracción B y mts. 122.60 al SE. con solar D, también del plano citado.

2.° El Presidente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, en representación de dicho organismo, otorgará la escritura de permuta acordando el día y hora respectivos.

3.° Comuníquese, publíquese y vuelvan estos obrados al Consejo de su procedencia. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

SEGUNDO PERIODO DE LA XXXIV LEGISLATURA

57.ª SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

SETIEMBRE 22 DE 1944

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ARTURO LUSSICH
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

Asisten los señores Representantes: Víctor Alvarez Menéndez, Felipe Amorím Sánchez, Magdalena Antonelli Moreno, C. Arrarte Corbo, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Luis Albréto Barbé, Javier Barrios Amorín, Luis Batlle Berres, Celestino H. Bianchi, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José A. Capozzoli, Jorge Carbonell y Migal,, José Pedro Cardoso, Lisandro Cersósimo, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, Eofelio de Dovitiis, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Roberto Ferrería Ferla, Carlos L. Fischer, Antonio G. Fusco, Carlos T. Gamba, Elio García Austt, Salvador García Pintos, Raúl Gaudín, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Héctor Grauert, Omar Goyenola, Vicente Grucci, Juan F. Guichón, Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, Carlos A. Larrosa, José G. Lissidini, Maximiliano López Lindner, Arturo Lussich, Juan B. Maldonado, Enrique D. Martínez, Carlos A. Mora Otero, Martín M. Ois, Ernesto F. Paravís, Héctor Payssé Reyes, José María Penco, Luis Penza, Ventura Puig, Arturo Reyes Cabrera, Guillermo Retamoso, Antonio Richero, Julia Arévalo de Roche, Eduardo Rodríguez Larreta, José Rosa Giffuni, José V. Ruibal, Ramón M. Salgado, Amador Sánchez, Euclides Sosa Aguiar, Adolfo Tejera, Horacio Terra Arocena, Antonio Valiño y Sueiro, Miguel Vieyte, Alberto F. Zubiría y Herminio Zunino.

Faltan:

Con licencia: Simón B. Amighetti, Alfredo García Morales, José Olivera Ubios, Jaime E. Pou y Alfredo Puig Spangenberg.

Con aviso: Luis Ollú.

Sin aviso: Eduardo Acevedo Alvarez, Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón L. Astiazarán, Oscar P. Calleriza, Florencio Core, José M. Damboriarena, Tomás J. de la Fuente, Aquiles Espalter, Mauro García da Rosa, Juan Francisco García, Francisco A. Gilmet, Ramón Guerrero Flores, Juan A. Lorenzi, Osorio Martirena, Toribio Olaso, Enrique Oribe Coronel, José A. Quadros, César I. Rossi, Segundo F. Santos, Oscar Secco Ellauri, Carlos A. Silvera Miguel A. Triañón, Marcelino Urioste y Ramón Viña.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo quórum, está abierta la sesión.

(Son las 20 horas).

2

—Se va a entrar a la orden del día con la consideración del proyecto por el que se autoriza al Frigorífico Nacional a destinar $ 700.000.00 para la adquisición y ampliación del Establecimiento "Industrias Unidas Casa Blanca S. A.".

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, agosto 3 de 1944.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de someter a ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley, por el cual se amplía lo dispuesto por el artículo 2.º de la ley N.º 9.677, de fecha 7 de agosto de 1937.

Contenido y cumplimiento de la ley N.º 9.677

La ley de 7 de agosto de 1937, autorizó al Poder Ejecutivo a emitir títulos denominados "Empréstito Interno Frigorífico Nacional" hasta la cantidad de $ 2.000.000.00, de los cuales $ 1.300.000.00 serían para el giro del Frigorífico Nacional y los $ 700.000.00 restantes, para ser empleados en "Industrias Unidas Casa Blanca S. A.", dentro de las condiciones especificadas en el artículo 3.º de la mencionada ley. Asimismo, dispuso la celebración de un convenio de afiliación al Frigorífico Nacional, el cual fué aprobado por el Poder Ejecutivo, con fecha 17 de febrero de 1938.

Por decreto de 27 de mayo del mismo año, el Poder Ejecutivo declaró incorporadas a los Estatutos de "Industrias Unidas Casa Blanca S. A.", las bases del convenio anteriormente citado.

El 24 de Mayo de 1939, el Frigorífico Nacional, en concordancia con las facultades que le otorgó el inciso

A) del artículo 3.o de la ley de 7 de agosto de 1937, no reconoció capacidad financiera a Industrias Unidas Casa Blanca S. A. Esta resolución dió lugar a varias actuaciones consecuentes del deseo de Casa Blanca, en el sentido de reconsiderar la resolución tomada. Con la intervención de la Inspección de Hacienda, el Frigorífico Nacional y los Ministerios de Hacienda y Ganadería y Agricultura, se solucionó el "impasse" creado sobre el asunto, al dictarse el decreto de 1.o de agosto de 1940, por el cual el Poder Ejecutivo, reconociendo la capacidad financiera de "Industrias Unidas Casa Blanca S. A." aprobó, en definitiva, el convenio de afiliación al Frigorífico Nacional.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo, por decreto de 12 de setiembre de 1940, autorizó a la Dirección de Crédito Público para que entregara al Frigorífico Nacional, títulos por valor nominal de $ 700.000.00, destinados a ser aplicados a "Industrias Unidas Casa Blanca S. A.", de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley de 7 de agosto de 1937.

A pesar de llenarse aparentemente todas las formalidades para poner en marcha el establecimiento de Paysandú, la realidad muestra que todavía no pudo entrar en función la industria.

Nuevas incidencias se plantean, y con fecha 15 de junio de 1942, "Industrias Unidas Casa Blanca S. A." se dirige al Ministerio de Ganadería y Agricultura, solicitando la inversión de $ 180.000.00 en títulos, para la compra de maquinarias, sin llenar la condición establecida en la citada ley, de efectuar la compra en licitación pública.

El Poder Ejecutivo, entendiendo razonable el pedido, lo resolvió en la forma legal que correspondía, o sea elevando al ex Consejo de Estado, con fecha 9 de diciembre de 1942, un mensaje y proyecto de ley por el que se modificaba el inciso E) del artículo 3.o de la ley de 7 de agosto de 1937, a efecto de que aquella Sociedad pudiera comprar directamente las máquinas que necesitaba para la industria de Paysandú. El Consejo de Estado se pronunció favorablemente, y como consecuencia, el Poder Ejecutivo dictó, con fecha 27 de enero de 1943, un decreto-ley autorizando la inversión de $ 180.000.00 en títulos, en la forma solicitada.

Compra de "Industrias Unidas Casa Blanca S. A." por el Frigorífico Nacional

Parecería que con ese último decreto-ley, pudiere por fin ponerse en marcha la industria. La realidad ha sido otra. Hasta el momento, "Industrias Unidas Casa Blanca S. A." no se ha movilizado ni ha hecho uso para nada de la ayuda del Estado, por lo cual tampoco el Frigorífico Nacional ha podido disponer de los títulos autorizados.

Estas circunstancias, movieron al Directorio del Frigorífico Nacional a proponerle al de "Industrias Unidas Casa Blanca S. A.", la adquisición de dicho establecimiento sobre las siguientes bases de negociación:

1.o) La apreciación de los valores se realizará por una Comisión mixta, integrada por dos representantes delegados del Frigorífico Nacional y dos representantes de "Industrias Unidas Casa Blanca S. A.", apreciación que se realizará en fecha anterior a la celebración de la asamblea que deberá efectuar la mencionada entidad.

2.o) Se abonará íntegramente el precio fijado, con títulos de Deuda del Frigorífico Nacional, recibidos a la par. La Sociedad "Industrias Unidas Casa Blanca S. A." se hará cargo íntegramente de su activo y pasivo.

3.o) El Frigorífico Nacional contemplará, dentro de sus necesidades, la situación del personal de "Industrias Unidas Casa Blanca S. A." que figure en sus planillas al 30 de abril próximo pasado.

4.o) Se resuelve igualmente, que el Frigorífico Nacional solicitará, a ser posible, del Poder Ejecutivo, la autorización para invertir, comprendiendo el capital de giro, hasta la suma de un millón de pesos en la adquisición del establecimiento, tierras, etc., y realización de obras en el mismo.

Sobre estas primeras bases, resolvió aquel organismo dar comienzo a la tarea de formulación del inventario y fijación de valores. A tal efecto, el Ingeniero don Harold Capurro y el Arquitecto Alberto Canabal procedieron a tasar los bienes pertenecientes a "Industrias Unidas Casa Blanca S. A." y se expidieron determinando en valores las siguientes cifras:

Bienes Raíces	$	146.530.00
Maquinarias	"	45.752.34
Muebles y Utiles	"	14.821.54
Total	$	207.103.88

Con respecto a los valores del campo y alambrados, se tomaron en cuenta los que arroja el Inventario realizado por la citada sociedad, al 31 de Enero de 1944, y que se descompone así:

Campo de 295 hectáreas 4.340 mts. ...	$	32.497.74
Campo de 227 hectáreas 4.223 mts.	"	19.303.27
Alambrados	"	1.800.00
Total	$	53.601.01

Realizadas dichas estimaciones, que ascienden a la suma total de $ 260.704.89, el Directorio de "Industrias Unidas Casa Blanca S. A." ha aceptado ad-referéndum de la asamblea de sus asociados, el ofrecimiento del Frigorífico Nacional, de $ 260.000.00 por la adquisición total del establecimiento, bienes raíces, maquinarias, muebles, útiles y enseres sujeto, a la vez, a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Facultad legal del Frigorífico Nacional para la adquisición de referencia

Los fundamentos legales en que se basa la operación proyectada, se encuentran en la ley N.o 8282, de 6 de setiembre de 1928 y decretos-leyes números 9023, de 29 de abril de 1933 y 9029, de 2 de mayo del mismo año. Este último decreto-ley había sido sancionado por las Cámaras de Senadores y Representantes.

El artículo 26 de la ley 8282, faculta al Directorio del Frigorífico Nacional, en su inciso A), para construir o arrendar fábricas, pero no habla de adquirir e instalar nuevas fábricas.

Sin embargo, el inciso Q) del mismo artículo, lo faculta para instalar sucursales y cámaras frigoríficas donde las necesidades lo requieran.

El decreto-ley N.o 9023, de 29 de abril de 1933, hizo más explícito el concepto, modificando el texto del inciso A) del citado artículo 26, en la siguiente forma: "A) Construir, arrendar, ocupar por expropiación de uso o por cualquier otro título y adquirir fábricas o depósitos, debiendo en los tres últimos casos, requerir la conformidad del Poder Ejecutivo".

Es necesario aclarar que si bien el dispositivo de este decreto-ley es de carácter general, el espíritu que lo animó y que se encuentra en sus "Considerandos" fué el de solucionar el caso específico de su actual planta industrial.

Posteriormente, como se ha dicho antes, fué promulgado el decreto-ley N.o 9029, que tenía sanción legislativa, y en cuyo artículo 1.o se establece el aumento de recursos para poder dar cumplimiento a los cometidos que surgen del inciso Q) ya comentado. La misma ley prevé normas para dichos cometidos.

Expuesto lo que antecede, cabe expresar que la operación de compra de "Industrias Unidas Casa Blanca S. A." por el Frigorífico Nacional, procede perfectamente dentro del orden legal, y que la aprobación del Poder Ejecutivo requerida por aquel Instituto, está en un todo de acuerdo con la condición exigida por la modificación del inciso A) del artículo 26 de la ley 8282, establecida por el decreto-ley N.o 9023, de 29 de abril de 1933, agregando, en lo que respecta a los valores de tasación, que no le ofrecen reparo alguno.

Para mayor ilustración de esa Asamblea General, se acompaña copia de la nota e inventario enviados por el Frigorífico Nacional al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Financión de la operación proyectada

La ley de 7 de agosto de 1937, autorizó la emisión de títulos por valor de $ 700.000.00 para ser empleados en la ejecución de obras y adquisición de maquinarias para la planta industrial de "Industrias Unidas Casa Blanca S. A.", en las condiciones determinadas en la misma.

Como ya se ha expuesto anteriormente, dichos recursos no fueron aún utilizados, circunstancia por la cual el Frigorífico Nacional propuso al Ministerio de Ganadería y Agricultura, financiar con los mismos, la operación de que se trata.

El Poder Ejecutivo comparte el criterio sustentado por aquel organismo, pero estima necesario, —a tal efecto— ampliar el dispositivo legal respectivo, en el sentido de facultar al Frigorífico Nacional para aplicar a la compra del establecimiento "Industrias Unidas Casa Blanca S. A.", así como a la ampliación de instalaciones y demás mejoras que aquella fábrica necesite, el producido de los títulos autorizados por la recordada ley.

Consideraciones finales

La compra de "Industrias Unidas Casa Blanca S. A.", por el Frigorífico Nacional, permitirá a este Organismo actuar en forma directa y en concordancia con las normas que lo rigen. Aplicará su experiencia industrial y co-

mercial, aportando su mecanismo al funcionamiento de su filial. Desarrollará —asimismo— la industria derivada de la granja, llevando a Paysandú, el progreso de su eficiencia.

Al encarecer a ese Alto Cuerpo la pronta sanción del proyecto que se remite adjunto, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi mayor consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Facúltase al Frigorífico Nacional, para aplicar a la compra del establecimiento "Industrias Unidas Casa Blanca S. A.", así como a la ampliación de instalaciones y demás mejoras que aquella fábrica necesite, el producido de los títulos cuya emisión hasta la cantidad de $ 700.000.00 (setecientos mil pesos) fué autorizada por ley de agosto 7 de 1937.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

ARTURO GONZALEZ VIDART. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Memorándum enviado por el Frigorífico Nacional al Ministro de Ganadería y Agricultura

Frigorífico Nacional.

(Montevideo).

Montevideo, Junio 28 de 1944.

Señor Ministro de Ganadería y Agricultura, ingeniero Agrónomo don Arturo González Vidart.

Presente.

El decreto del 17 de febrero de 1938, aprobó el convenio celebrado entre el Frigorífico Nacional y la Sociedad "Industrias Unidas Casa Blanca S. A.", consolidando así la afiliación de este establecimiento al Frigorífico Nacional, consagrada por la ley de 7 de agosto de 1937.

Han transcurrido desde entonces seis años, y todas las tratativas para llegar al propósito determinado en la ley, previendo la creación en el ex saladero de Casa Blanca, de un verdadero emporio granjero que diera movimiento y vida a una zona interesantísima del litoral, han fracasado lamentablemente.

Entre tanto, la inactividad del establecimiento deterioraba y desvalorizaba los edificios e instalaciones, pese al cuidado prestado en estado precario a aquellas obras. Pasaba el tiempo y no se veían términos viables para que esa afiliación se tradujera en una forma definida y concreta, para convertir a Casa Blanca en el ente industrial que la ley pretendió dar vida.

Frente al inconmovible punto muerto en que se encontraba aquel propósito central, y sin visos de soluciones posibles, llegaba hasta nosotros el clamor insistente de las clases laboriosas de campaña, reanimadas en sus aspiraciones de progreso por el plan de descentralización industrial definido por el señor Presidente de la República, en su programa de Gobierno, e identificado el Directorio de mi Presidencia con ese concepto de difusión en las actividades manufactureras por todos los ámbitos posibles del país, comprendió que nuestro instituto debería tomar sobre sí la misión de hacer revivir las actividades aletargadas de la zona de Casa Blanca, que en otra hora fuera centro de gran movimiento industrial y comercial, y convertirla en beneficio de la zona y de los intereses generales del país, otra vez en un foco de trabajo y de intensa labor agraria.

En esa posición, el Directorio comprendió que su acción debería concretarse, para ser realmente eficaz, a orientar la producción de Casa Blanca y a dirigir la elaboración y comercialización de sus productos, de tal manera que ellos fuesen una continuación perfectamente identificada con nuestra planta industrial de la Capital y con su organización comercial, tanto en el mercado interno como en el exterior.

Vió el Directorio la oportunidad feliz de poner la valiosa experiencia industrial y comercial, adquirida por nuestra institución en sus quince años de vida activa al servicio de un concepto esencial en el crédito de nuestra capacidad productiva, esto es, la tipificación y standardización de la producción nacional, de cualquier especie que sea, carnes enfriadas o congeladas y conservas; productos de granja, productos avícolas, porcinos, etc., condición fundamental en cualquier régimen industrial y muy especialmente en nuestro organismo, que sale al exterior con su producción protegida por una marca que prestigiará sus calidades y que hasta involucra la garantía y responsabilidad del propio Estado.

Esta modalidad capital y de importancia básica para el crédito de la producción que pone el sello de la elaboración perfecta y, puede decirse, lleva con el producto tipificado o standardizado el buen nombre y el prestigio del instituto elaborador, no puede de ningún modo tener directrices variadas.

Su dirección debe ser única, como también debe ser única su responsabilidad. En el caso, no podrá obtenerse esta finalidad esencial para la producción de Casa Blanca, si hemos de darle a la misma una organización sui - géneris, con la dirección compartida con conceptos localistas, muy respetables y perfectamente comprensibles, como tienen que ser los de los dirigentes que surjan de la zona y los del Frigorífico Nacional que, por su propia índole y finalidades a cumplir, han de ser de carácter esencialmente nacional.

Debíamos, pues, ceñirnos a este criterio viendo en Casa Blanca un emporio de labor que defienda, oriente, industrialice y comercialice la producción de la zona con el concepto de una sola dirección que guíe hacia los fines expuestos, toda la actividad a desarrollarse, porque va en ello todo el buen éxito de la iniciativa y el prestigio de la producción en los mercados exportables. En la dirección compartida, pese a la buena voluntad que persiguen todos los hombres que la animan y las relevantes condiciones que éstos poseen, no será posible obtener siempre una conformidad absoluta, total, como lo requieren los grandes intereses y la rapidez en las soluciones en la orientación industrial y aún en la comercial, porque seguramente como es humano y perfectamente comprensible, aún sin quererlo, habrían de primar los conceptos localistas, respetables, sí, pero que pudieran ser inconvenientes a los intereses generales del país.

No sería erróneo el buscar en la incompatibilidad de conciliar a menudo los intereses locales con los generales de la industria frigorífica, la causa principal del desánimo que cundió alrededor del proyecto de afiliación y la imposibilidad de haberse encontrado, hasta ahora, términos hábiles dentro de la pretendida dualidad directiva del organismo afiliado.

Este Directorio, con criterio realizador, enfoca este asunto desde un punto de vista genuinamente comercial.

Propuso, por tanto, a la Comisión Directiva de "Industrias Unidas Casa Blanca, S. A.", la adquisición lisa y llana de aquel establecimiento por el Frigorífico Nacional.

Casa Blanca sería, por tanto, integralmente dirigida por nosotros, llenando así con mayor propiedad y múltiples beneficios, las funciones que han impedido hasta la fecha llenar a sus creadores. La experiencia de nuestro organismo, su notoria capacidad industrial y comercial puesta de manifiesto desde que existe, lo habilitan para llevar a cabo en esa importante zona del país, la función de fomentar las actividades actuales y crear un verdadero emporio de trabajo agrario en momentos, precisamente, que el país lo reclama como un imperativo de su evolución natural.

Iniciaba así, prácticamente, este Directorio su política de expansión industrial en zonas convenientes en la República y, claro está, que rodeaba esta operación con toda la prudencia y el cuidado requeridos por un acto trascendental en la economía del país, desde que su éxito comercial serviría de pauta para la implantación oportuna, de otros núbleos industrializadores.

Abordando la operación con fe en su esfuerzo, el Directorio propuso al de la Sociedad "Industrias Unidas Casa Blanca, S. A.", las siguientes bases de negociación, aprobadas en sesión del 11 de mayo próximo pasado.

1.° La apreciación de los valores se realizará por una Comisión Mixta, integrada por dos representantes delegados del Frigorífico Nacional y dos representantes de "Industrias Unidas Casa Blanca", apreciación que se realizará en fecha anterior a la celebración de la asamblea que deberá efectuar la mencionada entidad.

2.° Se abonará íntegramente el precio fijado, con títulos de Deuda del Frigorífico Nacional, recibidos a la par.

La Sociedad Industrias Unidas Casa Blanca, se hará cargo íntegramente de su activo y pasivo.

3.° El Frigorífico Nacional contemplará, dentro de sus necesidades, la situación del personal de Industrias Unidas Casa Blanca, que figure en sus planillas al 30 de abril próximo pasado.

4.° Se resuelve, igualmente, que el Frigorífico Nacional solicitará, a ser posible, del Poder Ejecutivo, la autorización para invertir, comprendiendo el capital de giro hasta la suma de un millón de pesos en la adquisición del establecimiento, tierras, etc., y realización de obras en el mismo.

Sobre estas bases primeras, que son aceptadas en principio por todos los presentes, se resuelve dar comienzo a la tarea de formulación del inventario y fijación de valores, a cuyo fin se establece que los delegados designados por el Frigorífico Nacional partirán para Paysandú en la semana entrante.

Nuestro ingeniero don Haroldo Capurro y arquitecto Alberto Canabal, procedieron a tasar los bienes pertenecientes a Industrias Unidas Casa Blanca y se expidieron determinando en valores las siguientes cifras:

Bienes raíces	$ 146.530.00
Maquinarias	" 45.752.34
Muebles y útiles	" 14.821.54
Total	$ 207.103.88

Acompañamos la tasación de los referidos profesionales, digna de ser examinada por su minuciosidad y la equidad de sus apreciaciones.

Hemos tomado los valores del campo y alambrados que da el inventario realizado por Industrias Unidas Casa Blanca, al 31 de enero de 1944, que se descompone así:

Campo de 295 Hs. 4340 ms.	$ 32.497.74
Campo de 227 Hs. 4223 ms.	" 19.303.27
Alambrados	" 1.800.00
Total	$ 53.601.01
Total general	$ 260.704.89

El Directorio de Industrias Unidas Casa Blanca S. A., ha aceptado ad - referéndum de la asamblea de sus asociados, nuestro ofrecimiento de $ 260.000.00 por la adquisición total del establecimiento, bienes raíces, maquinarias, muebles y útiles y enseres, sujeto, a la vez a la aprobación del Poder Ejecutivo.

En mérito a lo expuesto, venimos a solicitar del Poder Ejecutivo la conformidad de la operación acordada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la ley número 8.282.

Réstanos determinar lo referente a la forma de pago de la obligación que va a contratarse, siempre que el Poder Ejecutivo preste su conformidad a la negociación concertada.

La ley de 3 de agosto de 1937, autorizó al Poder Ejecutivo a emitir hasta la cantidad de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00 en títulos del "Empréstito Interno Frigorífico Nacional".

De estos dos millones se aplicarían, un millón trescientos mil pesos ($ 1:300.000.00) como reintegro al giro de los negocios del Frigorífico Nacional, y los setecientos mil pesos restantes ($ 700.000.00) para ser utilizados en la ejecución de obras y adquisiciones de maquinarias destinadas a Industrias Unidas Casa Blanca, S. A.

Años más tarde, por decreto de 27 de enero de 1943, se modifica la obligación contenida en la ley referente a la ejecución de las obras en Industrias Unidas Casa Blanca.

Este decreto de 1943, dictado con motivo de la gestión de la Sociedad Anónima Industrias Unidas Casa Blanca, para que se le autorice a destinar la cantidad de ciento ochenta mil pesos ($ 180.000.00) en la adquisición de máquinas y contratar directamente la ampliación de su fábrica de conservas, establece en su parte dispositiva la agregación al artículo 6.° de la ley de agosto de 1937, de un inciso transitorio autorizando a la Sociedad Anónima Industrias Unidas Casa Blanca a adquirir máquinas y contratar la ampliación de la fábrica de conservas, ubicada en Paysandú, hasta la cantidad de $ 180.000.00 nominales, prescindiendo del requisito de la licitación pública, mientras subsistan las dificultades derivadas del actual conflicto mundial. Esto, sin perjuicio de la intervención que le compete al Frigorífico Nacional, conforme lo establecido en el apartado C) del artículo 3.° de la ley que se modifica y de la ulterior rendición de cuentas ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

No obstante esa autorización, la Sociedad Industrias Casa Blanca, no hizo uso de ella, y hasta hoy no se han emitido títulos correspondientes a los $ 700.000.00 autorizados por la ley del 3 de agosto de 1937, que están íntegramente a disponibilidad.

La adquisición del Establecimiento Casa Blanca, cuya conformidad solicitamos en esta nota, y la forma de pago propuesta a la Comisión Directiva y aceptada por ella, de recibir el importe de la compra en Títulos de Deuda del Frigorífico Nacional a la par, nos obliga a solicitar la autorización del Poder Ejecutivo para que los Títulos que deberán ser entregados al Frigorífico Nacional —una vez que el Poder Ejecutivo dé su conformidad como se solicita, al convenio ad-referéndum concertado por el Frigorífico Nacional con la Sociedad Anónima Industrias Unidas Casa Blanca— sean aplicadas directamente por este Instituto para financiar la operación de compra en gestión y para la necesaria transformación del establecimiento de Casa Blanca, a fin de que, a la brevedad posible, pueda responder a los fines propuestos en su adquisición. Nos referimos, claro está, al hablar de títulos que deben ser entregados al Frigorífico Nacional, a los determinados por la ley de 3 de agosto de 1937, por el importe de $ 700.00.00.

Esperando encontrar en el espíritu realizador y progresista del señor Ministro, un apoyo de fundamental eficiencia para la culminación definitiva de la adquisición del establecimiento de Casa Blanca, en las condiciones ventajosas que se detallan en esta nota, solicitamos la conformidad legal del Poder Ejecutivo de todo lo actuado.

Me es grato saludar al Sr. Ministro, con mi más alta consideración.

JUAN VICENTE ALGORTA, Presidente; Carlos A. Estrada, Secretario General.

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Fomento de la Producción, con las modificaciones que introduce en el artículo 1.°, que están de acuerdo con las finalidades que se buscan por el Frigorífico Nacional, acepta el proyecto a que se refiere el mensaje del Poder Ejecutivo que informamos.

El objeto de la iniciativa que merece la aprobación de vuestra Comisión, es la adquisición de "Industrias Unidas Casa Blanca S. A." por el Frigorífico Nacional, con el propósito de destinarlo, fundamentalmente, al desarrollo de la industria derivada de la granja, llevando al departamento de Paysandú y a la zona que abarca, nuevas posibilidades económicas favorables a la nación.

El aprovechamiento integral de la producción granjera, que es necesario estimular y orientar, proporcionará a las comarcas favorecidas con su proximidad, una mayor riqueza mediante la utilización de las cámaras de frío y también de las máquinas requeridas para la industrialización de productos porcinos, aves, legumbres, frutas, conservas, etc. Se podrá lograr así, un amplio margen para el desarrollo de la chacra anexa a la estancia.

El establecimiento que adquirirá el Frigorífico, podrá tomar a su cargo el abasto de la ciudad de Paysandú. Igualmente podrá continuar con la producción de tasajo, limitando a esos rubros su funcionamiento, de acuerdo con el criterio de vuestra Comisión, compartido expresamente por las autoridades del Frigorífico Nacional, que hemos tenido oportunidad de conocer directamente.

De los amplios antecedentes del mensaje del Poder Ejecutivo que acompaña esta iniciativa, así como de la exposición del Frigorífico Nacional dirigida al Ministerio de Ganadería y Agricultura, fundando el pedido, todo lo cual se reparte a los señores Representantes con este informe, surgen las razones que fundamentan el proyecto, las que compartimos y a las que nos remitimos.

La ley N.° 9677, del 7 de agosto de 1937, autorizó al Poder Ejecutivo a emitir títulos denominados "Empréstito Interno Frigorífico Nacional" hasta la cantidad de pesos 2:000.000.00, de los cuales $ 700.000.00 serían empleados en "Industrias Unidas Casa Blanca S. A.".

En el mensaje del Poder Ejecutivo mencionado, se analiza el proceso que se siguió para el cumplimiento de lo determinado en dicha ley, a pesar de lo qual las cosas se han mantenido en el mismo estado. Hasta la fecha, 'Industrias Unidas Casa Blanca S. A." no se ha movilizado ni ha hecho uso, para nada, de la ayuda del Estado, por lo cual tampoco el Frigorífico Nacional ha podido disponer de los títulos autorizados, resolviendo en virtud de ello la adquisición de dicho establecimiento con esos mismos recursos, que no fueron utilizados y que la ley ya había dispuesto emplear en Casa Blanca.

El Directorio del Frigorífico Nacional propuso al de "Industrias Unidas Casa Blanca S .A." la adquisición de dicho establecimiento, sobre las siguientes bases de negociación:

1.° La apreciación de los valores se realizará por una Comisión mixta, integrada por dos representantes delegados del Frigorífico Nacional y dos representantes de "Industrias Unidas Casa Blanca S. A.", apreciación que se realizará en fecha anterior a la celebración de la Asamblea que deberá efectuar la mencionada entidad.

2.° Se abonará íntegramente el precio fijado, con títulos de deuda del Frigorífico Nacional, recibidos a la par.

La Sociedad "Industrias Unidas Casa Blanca S. A." se hará cargo íntegramente de su activo y pasivo.

3.° El Frigorífico Nacional contemplará dentro de sus necesidades, la situación del personal de "Industrias Unidas Casa Blanca S. A." que figure en sus planillas al 30 de abril próximo pasado.

4.° Se resuelve igualmente que el Frigorífico Nacional solicitará, a ser posible, del Poder Ejecutivo, la autorización para invertir, comprendiendo el capital de giro, hasta la suma de un millón de pesos en la adquisición del establecimiento, tierras, etc., y realización de obras en el mismo.

Sobre estas primeras bases, resolvió aquel organismo dar comienzo a la tarea de formulación del inventario y fijación de valores. A tal efecto, el ingeniero don Haroldo Capurro y arquitecto Alberto Canabal procedieron a tasar los bienes pertenecientes a "Industrias Unidas Casa Blanca S. A." y se expidieron determinando en valores, las siguientes cifras:

Bienes raíces	$	146.530.00
Maquinarias	"	45.752.34
Muebles y Utiles	"	14.821.54
Total	"	207.103.88

Con respecto a los valores del campo y alambrados, se tomaron en cuenta los que arroja el inventario realizado por la citada sociedad, al 31 de enero de 1944, y que se descompone así:

Campo de 295 hectáreas, 4.340 metros	$	32.497.74
Campo de 227 hectáreas 4.223 metros	"	19.303.27
Alambrados	"	1.800.00
Total	$	53.601.01

Realizadas dichas estimaciones, que ascienden a la suma total de $ 260.704.89, el Directorio de "Industrias Unidas Casa Blanca S. A." ha aceptado ad referéndum de la Asamblea de sus asociados, el ofrecimiento del Frigorífico Nacional, de $ 260.000.00 por la adquisición total del establecimiento, bienes raíces, maquinarias, muebles útiles y enseres, sujeto, a la vez, a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Con la exposición que el Frigorífico Nacional elevó al Ministerio de Ganadería y Agricultura solicitando la aprobación de su iniciativa, se acompañó el prolijo inventario y tasación de los bienes de la referencia, que la Comisión ha tenido presente y que están a disposición de los señores Representantes en la carpeta respectiva.

La ley N.° 8.282 del 6 de setiembre de 1928, que creó el Frigorífico Nacional, facultaba al Directorio para construir o arrendar fábricas e instalar sucursales y cámaras frigoríficas donde las necesidades lo requieran.

Y el Decreto-ley N.° 9.029 que tiene sanción legislativa, habiendo sido aprobado por la Cámara de Representantes en sesión del 17 de marzo de 1933, destinaba pesos 2:000.000.00 para la instalación de sucursales y cámaras frigoríficas.

Todo lo cual justifica la aprobación de este proyecto que tiene antecedentes que demuestran su procedencia y cuya aprobación aconsejamos.

Sala de la Comisión, setiembre 21 de 1944.

Luis Alberto Brause, miembro informante. — Juan F. Guichón. — Humberto Badano. — Carlos L. Fischer. — José A. Quadros. — C. Arrarte Corbo. — Raúl R. Gaudín. — Salvador García Pintos. — Ventura Puig. — Enrique L. Oribe Coronel. — Víctor Alvarez Menéndez. — Celestino H. Bianchi. — Antonio Richero.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Facúltase al Frigorífico Nacional para aplicar a la compra del establecimiento "Industrias Unidas Casa Blanca S. A.", así como a la ampliación de instalaciones y demás mejoras que aquella fábrica necesite, el producido de los títulos cuya emisión hasta la cantidad de $ 700.000.00, fué autorizada por la ley N.° 9.677, del 7 de agosto de 1937.

El destino de dicho establecimiento no podrá ser otro que: a) fomento de las industrias derivadas de la granja; b) abasto de la ciudad de Paysandú; y c) producción de tasajo, conservando para esta última finalidad, la misma situación de los demás establecimientos saladeriles.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, setiembre 21 de 1944.

Luis Alberto Brause, miembro informante. — Juan F. Guichón. — Humberto Badano. — Carlos L. Fischer. — José A. Quadros. — C. Arrarte Corbo. — Raúl R. Gaudín. — Salvador García Pintos. — Ventura Puig. — Enrique L. Oribe Coronel. — Víctor Alvarez Menéndez. — Celestino H. Bianchi. — Antonio Richero".

—Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: la ley de creación del Frigorífico Nacional, del 6 de setiembre de 1928, estableció en el artículo 26, inciso q), que compete al Directorio del Frigorífico instalar sucursales y cámaras frigoríficas donde las necesidades lo requieran, pudiendo celebrar acuerdos con los Municipios en beneficio del consumo. Esa facultad determinada en la disposición que he leído, no pudo ser aprovechada, pues la ley que la otorgó no le fijó recursos para su ejercicio, por lo que no fué otra cosa que una simple y mera enunciación, sin ninguna posibilidad de ser convertida en realidad.

Los fondos que se votaron por la ley orgánica mencionada, a que nos hemos referido, tuvieron un destino fijo, llegándose a determinar expresamente en dicha ley que el empréstito no podía destinarse a otro fin que a la construcción del Frigorífico. Sin embargo, reclamos insistentes de la campaña del país señalaron la necesidad de llenar ese vacío de nuestra legislación, llevando un estímulo necesario, eficaz y concreto, a la transformación agraria nacional, abriendo nuevas perspectivas para nuestra producción agropecuaria.

Para satisfacer, señor Presidente, esa necesidad, el entonces Consejero Nacional don Ismael Cortinas, a cuya memoria de ciudadano de altos merecimientos me permito rendir justiciero homenaje al mencionarlo, que había tenido una señalada y destacada actuación al considerarse la ley del Frigorífico Nacional, de 1928, presentó un proyecto, que fué aprobado por el Parlamento, teniendo el honor, el que habla, de haberlo informado ante esta misma Cámara de Representantes, que lo aprobó en la última sesión ordinaria que realizó la Cámara antes del golpe de Estado de 1933, o sea en la sesión del 17 de marzo de ese año.

El cúmplase de esta ley fué otorgado por el Gobierno de fuerza de la época, el 2 de mayo de 1933. El artículo 1.° del Decreto-ley N.° 9.029, mencionado, estableció: "Amplíase hasta $ 2:000.000.00 el empréstito a que se refiere el artículo 4.° de la ley de creación del Frigorífico Nacional, en las condiciones de emisión establecidas en dicho artículo y para aplicarse exclusivamente y de inmediato a los cometidos fijados al Directorio por los incisos j) y q) del artículo 26 de la ley de 6 de setiembre de 1928. "Artículo 2.° Para la instalación de sucursales y cámaras frigoríficas el Directorio tratará con preferencia, antes de instalarse por su cuenta, la celebración de convenios con empresas nacionales de índole cooperativa ya existentes en el país, pudiendo realizarlos, con acuerdo del Consejo Nacional de Administración por el conocimiento de acciones, con integración del capital, por compra directa, por contratos, pudiendo también autorizar el funcionamiento de cámaras frigoríficas para productos de granja o industrialización de carnes en la casa central o exportarse directamente".

En resumen, señor Presidente, se ampliaba en dos millones de pesos el capital de giro del Frigorífico Nacional para establecer filiales, para industrialización y cámaras frigoríficas en los Departamentos, a fin de llevar un estímulo a la campaña y, especialmente, al fomento de la producción granjera, con la cual en aquella época, el Directorio del Frigorífico Nacional realizaba un modesto ensayo para la exportación de algunos productos de esas actividades, que permitían, con su colocación en el exterior, abrir nuevas perspectivas para nuestra riqueza nacional.

Desgraciadamente, según mis informes, los Directores posteriores del Frigorífico Nacional no continuaron por

ese camino. Esa ley de 2 de mayo de 1933, conocida con el nombre de "Ley Cortinas", no fué cumplida.

Posteriormente, varios años después, se dictó la ley de 7 de agosto de 1937, variándose el propósito inicial de la ley de 1933, por el cual se destinaban aquellos dos millones de pesos para obtener varias afiliadas, qué podrían ser en Paysandú, Tacuarembó, en Treinta y Tres o en Rocha. En esta ley de 1937 sólo se tuvo en cuenta a la Sociedad Anónima "Industrias Unidas Casablanca", que era en aquel momento la única institución de naturaleza cooperativa que estaba en las condiciones previstas por la "Ley Cortinas".

El artículo 1.º de la ley mencionada, establecía: "Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir hasta la cantidad de $ 2:000.000.00 en títulos denominados "Empréstito Interno Frigorífico Nacional", 5 % de interés, y dentro de las demás condiciones legales en qué se hallaba autorizada su emisión". Y el artículo 2.º, establece: "De la cantidad autorizada por el artículo precedente se invertirá $ 1:300.000.00 en títulos para reintegro al giro de los negocios del Frigorífico Nacional, y el saldo se destinará a la Sociedad "Industrias Unidas Casablanca", afiliada al Frigorífico Nacional, para ser empleado en la construcción de las obras y la adquisición de maquinarias para la planta industrial de la referida filial".

El artículo 3.º de la misma ley, —que es antecedente forzoso de la que estamos estudiando— establece: "La suma destinada a la Sociedad Anónima "Industrias Unidas Casablanca" será entregada, previo convenio celebrado con el Frigorífico Nacional, aprobado por el Poder Ejecutivo, siempre que se llenen las condiciones siguientes: A) capacidad jurídica y financiera suficientes: B) que la sociedad se constituya un régimen cooperativo; C) aplicación exclusiva de la suma de $ 700.000.00 en construcciones y maquinarias, que deberán realizarse y adquirirse con intervención del Frigorífico Nacional". Y establece a continuación otras exigencias.

Las exigencias de esta ley, cuyos artículos fundamentales me he permitido leer, no se cumplieron, fundamentalmente, porque el Directorio del Frigorífico Nacional no consideró satisfecha en un primer momento una de las exigencias fundamentales: la de la capacidad financiera.

No creo que sea la oportunidad de entrar al análisis de la larga tramitación que se operó por esa circunstancia. Solamente quiero recordar que el Poder Ejecutivo, finalmente, el 1.º de agosto de 1940, dictó un Decreto aprobando el convenio de afiliación de Casablanca. Pero a pesar de esa resolución y de otras medidas, hasta la fecha no se ha cumplido con las disposiciones que he recordado, y no se ha puesto en marcha aquella institución, aquel establecimiento, para poder cumplir con eficiencia el proceso industrial que la ley quería.

Frente a esa realidad de incumplimiento de esas disposiciones legales, el Directorio actual del Frigorífico Nacional resolvió adquirir la Sociedad Anónima Industrias Unidas "Casablanca", de acuerdo a las bases que se ha expresado en el informe escrito que la Comisión ha formulado, presentándolo a la aprobación de esta Cámara.

Se inventariaron y se tasaron por técnicos competentes designados por el Frigorífico Nacional, las existencias, las mercaderías y los bienes inmuebles de aquel establecimiento; los técnicos fueron el ingeniero Haroldo Capurro y el arquitecto Alberto Cañabal: la tasación arrojó un valor de $ 260.794.89: el Frigorífico Nacional ofreció la cifra global de $ 260.000.00, habiendo sido aceptada esa propuesta del Frigorífico Nacional "ad referendum" de la aprobación de la Asamblea de Industrias Unidas "Casablanca".

La operación se financiaría con los mismos recursos establecidos en la ley de 1937, que determinaba la emisión de $ 700.000.00 en títulos para ser empleados en la ejecución de obras y en la adquisición de máquinas para la planta industrial del establecimiento mencionado, recursos que, como ya he expresado, no han sido utilizados hasta la fecha.

La Comisión informante, por unanimidad de sus miembros, se ha expedido aconsejando la aprobación de esta iniciativa.

Voy a entrar ahora al capítulo referente al destino a darse al establecimiento que se adquirirá por el Frigorífico Nacional. El destino será fundamentalmente la explotación de la producción granjera, que merece y es digna de defensa y de estímulo para fortificar nuestra economía nacional: la influencia de este establecimiento repercutirá en una extensa zona del país: del litoral, al Norte del Río Negro. Podrá igualmente intervenir este establecimiento en el abasto de la ciudad de Paysandú, modernizando ese servicio y cumpliendo así también con una de las finalidades que se perseguía en la ley de Frigorífico Nacional de 1928.

Otra de las finalidades que se determina expresamente en el artículo 1.º es la continuación de la explotación saladeril, manteniéndose su actual situación respecto a las cuotas para la exportación de tasajo, y demás prerrogativas legales que corresponden actualmente a los saladeros existentes en el país, de acuerdo con tratados vigentes o que pudiera firmarse en el futuro. Se ha buscado no perjudicar la situación que tiene actualmente el establecimiento de "Casablanca", frente a las disposiciones legales, la que se quiere defender, aun para posibles contingencias del futuro.

Se ha limitado a esos tres rubros, que se determina expresamente en el artículo 1.º del proyecto, la finalidad del establecimiento a adquirirse por el Frigorífico Nacional, cuyo Directorio comparte ampliamente esa posición. Alguien ha dicho que en un futuro pudiera ser conveniente y necesario que ese establecimiento abarcara otras actividades.

Yo me permito expresar, y la Comisión así lo ha considerado, que si esas circunstancias, las actuales, variaran en el futuro, y se considerara necesario la ampliación de esas actividades de Casa Blanca, sería entonces la oportunidad de plantearse la modificación a las disposiciones que se incorporan en este proyecto de ley.

Fundamentalmente, al limitarse esas actividades, se ha buscado esa solución, porque era la que permitía aunar voluntades en el seno de la Comisión, evitando el planteamiento de otros problemas que han ahondado y que han producido divergencias profundas entre los entendidos en estas actividades.

Y ésta solución que la Comisión ha resuelto aconsejar a la Cámara, es la que ha permitido ir rápidamente a una solución concreta, que viene prestigiada por la unanimidad de los miembros de la Comisión y que ha tenido también la aprobación del Directorio actual del Frigorífico Nacional, que está interesado vivamente en la aprobación de este proyecto de ley.

Al reanudarse las actividades de este establecimiento ubicado en la importante zona agrícola del Departamento de Paysandú, con sus cincuenta o sesenta mil hectáreas destinadas a la agricultura y, además, al fomentarse la producción de la granja, aumentará de manera indudable la riqueza de aquella importante zona del país.

Aprobando, señor Presidente —y termino con esto— el proyecto del que, a nombre de la Comisión, me permito solicitar su sanción a la Cámara, este Cuerpo realizará verdadera obra fecunda, en defensa de nuestra riqueza nacional.

He terminado, señor Presidente.

SEÑOR OIS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OIS. — Yo, señor Presidente, voy a dar mi voto favorable a este proyecto. Sin embargo, quiero hacer algunas observaciones al mismo.

En primer término, creo que podría haberse tratado este asunto conjuntamente con diversas proposiciones o pedidos del interior del país, de instalar fábricas o establecimientos industrializadores de carne y productos de granja, que están, según tengo entendido, a estudio de una Comisión delegada del Poder Ejecutivo. Creo que no habríamos perdido nada con esperar un poco más y tratar este punto en general, ya que son muchas las poblaciones del interior del país que se han interesado en esta materia de tan tracendental importancia.

Pero, sin embargo, no voy a entorpecer ni pedir la detención de este proyecto, ya que, a cualquier punto del país que vaya una fábrica de esta naturaleza, le proporcionará grandes beneficios.

Ahora pediría al señor miembro informante, que me aclarara el siguiente punto:

Me ha llamado la atención que cuando el Frigorífico Nacional se dirige a los Poderes Públicos solicitando autorización para comprar esta fábrica, manifieste el propósito de industrializar en toda forma la carne, ya que en la nota que tengo a la vista y que se acompaña en el informe de la Comisión, se dice que el Frigorífico Nacional aprovecha la experiencia de quince años de vida activa, y que se propone la industrialización de cualquier especie que sea, carnes enfriadas o congeladas y conservas, productos de granja, productos avícolas, porcinos, etc., "condición fundamental en cualquier régimen industrial y muy especialmente en nuestro organismo, —dice,— que sale al exterior con su producción protegida por una marca que prestigiará sus calidades y que hasta involucra la garantía y responsabilidad del propio Estado".

Yo no he alcanzado a comprender la razón que ha tenido la Comisión para limitar las tribuciones del Frigorífico Nacional y dejarlas exclusivamente concretadas al fomento de las industrias derivadas de la granja. Luego, el

abasto para la ciudad de Paysandú, con lo que estoy de acuerdo, y la producción del tasajo, lo que tampoco tendría nada que observar. Me llama la atención, digo, que se excluya a toda forma de industrialización de la carne, y, sobre todo, que no se haya tenido en cuenta la industrialización de la carne de cerdo.

SEÑOR BRAUSE. — Están comprendidos los productos de granja.

SEÑOR OIS. — En los productos de granja está comprendida la industrialización de la carne de cerdo?

SEÑOR BRAUSE. — Esa es la intención de la Comisión.

SEÑOR OIS. — Me parece poco claro.

SEÑOR BRAUSE. — Está en un informe de la Comisión, ya repartido.

En una granja bien ordenada, la explotación del cerdo se impone. Además, señor Diputado, en el informe escrito que he redactado y firmado la Comisión, se dice expresamente, en la página 15 del repartido: "El aprovechamiento integral de la producción granjera, que es necesario estimular y orientar, proporcionará a las comarcas favorecidas con su proximidad, una mayor riqueza mediante la utiliazción de las cámaras de frío y también de las máquinas requeridas para la industrialización de productos porcinos, aves, legumbres, frutas, conservas, etc".

El miembro informante y la Comisión lo han dicho expresamente; y las observaciones del señor Diputado también me parecerían a mí perfectamente razonables si no se hubiera contemplado la explotación de productos porcinos a los efectos de la industrialización por el establecimiento de Casa Blanca.

Yo compartiría también el criterio del señor Diputado, si se hubiera omitido pero la Comisión ha querido, fundamentalmente, eludir una vieja discusión que el señor Diputado posiblemente conocerá, que se ha planteado extensamente en algunos congresos rurales, y en los que ha intervenido con gran eficacia uno de los Representantes que firma también el informe, el doctor Arrarte Corbo. Tengo, encima de mi mesa, la versión taquigráfica del famoso congreso —digo famoso porque se trató extensamente el asunto— de San José..

SEÑOR OIS. — Yo asistí a ese congreso.

SEÑOR BRAUSE. — ... organizado por la Federación Rural, en el que se debatió ampliamente el problema de la multiplicidad de establecimientos frigoríficos en el país. La Comisión ha querido precisamente eludir el planteamiento de ese problema, que hubiera posiblemente, dificultado la sanción de esta iniciativa fundamentalmente porque el Directorio actual del Frigorífico Nacional estaba de acuerdo en que se limitara el alcance de esta iniciativa a los rubros que se han contemplado en la disposición del artículo 1.º, modificado por la Comisión. Ha sido teniendo en cuenta ese propósito, la rapidez de la sanción de esta iniciativa, que se eludió este problema.

Por eso yo he dicho en el informe verbal que he producido hace un instante, que si las circunstancias posteriores, las circunstancias de futuro hicieran ver la conveniencia, la necesidad de modificar estas actividades que se limitan en el artículo 1.o, siempre se estaría a tiempo por el Frigorífico Nacional para solicitar del Parlamento, rápidamente, la modificación y el alcance de esta ley.

Son estas, señor Diputado, las explicaciones que me permito dar, a nombre de la Comisión, respecto a los puntos planteados.

SEÑOR OIS. — Con las aclaraciones, con las manifestaciones hechas por el señor miembro informante, Diputado Brause, me doy por satisfecho y hubiera insistido si, como parecía, no hubiera estado incluída la industria porcina y avícola en esta iniciativa; pero con las explicaciones formuladas por el señor Diputado, no queda lugar a duda que estas industrias también están comprendidas.

En cuanto a la otra situación, de las conservas y carnes industrializadas y congeladas, creo, que podría haberse contemplado esa aspiración del Frigorífico y la campaña, pero aun en forma mínima que esto ha de servir de ejemplo para que se inicien en todo el país, fábricas de esta naturaleza, como ya existe en el Departamento de Treinta y Tres, una iniciativa que ha sido acogida calurosamente.

En Treinta y Tres, en este momento, acaba de fundarse una Comisión Pro Frigorífico, que contaría con aporte de capitales privados, aprovechando las grandes industrias arroceras, y con el propósito de intensificar la producción de la granja, en toda su extensión.

Creo que será tenido en cuenta este debate por la Comisión que estudia todas las diferentes proposiciones, y espero que muy pronto tengamos que discutir en esta Cámara, para lo cual requeriría el apoyo de mis compañeros, proyectos semejantes para instalar fábricas similares a la de Treinta y Tres.

Con estas observaciones, dejo la palabra.

SEÑOR D'AMADO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR D'AMADO. — El proyecto de ley que está en este momento a consideración de la Cámara, viene a resolver un punto importante para las actividades agrícolas y ganaderas del Departamento de Paysandú. Yo no podría votarlo en silencio, desde el momento que su sanción comportará un gran beneficio, no sólo para el progreso agrario de aquel Departamento, que me honró con su representación, sino también para el Frigorífico Nacional, que va a ensayar allí una nueva modalidad de industrialización de productos, con evidentes ventajas, indudablemente, para la economía nacional.

El propósito fundamental de este proyecto, es tomar el antiguo establecimiento saladeril denominado "Casa Blanca" y transformándolo convenientemente, hacer servir con provecho a la vasta zona que circunda hoy aletargada, como lo dice el Directorio del Frigorífico Nacional, a causa de una lamentable paralización de actividades.

El impulso renovador de energía y de progreso que esté proyecto va a generar en las industrias agrarias del norte del Río Negro, es incalculable: especialmente los productos de granja, cuya extensión hay que promover y asegurar por todos los medios, tendrán en el nuevo establecimiento industrial un adquirente seguro y remunerador, capaz por sí sólo, con el tiempo, de obrar una provechosa y útil transformación en los métodos y en la orientación del incipiente trabajo rural de ahora.

Yo afirmo que esta ley será de una sólida y alta eficacia económica. Ella solucionará la situación inadecuada de una fábrica que no trabaja; movilizará muchos brazos que hoy permanecen inactivos; promoverá el intenso laboreo de las tierras circundantes; incrementará la cría de cerdos y de aves; propenderá a la sub-división de la tierra y generará ingentes beneficios generales.

Por todo ello declaro que votaré sumamente complacido el proyecto de ley que esta a consideración de esta Cámara.

Nada más.

SEÑORA AREVALO DE ROCHE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Diputado.

SEÑORA AREVALO DE ROCHE. — Dos palabras solamente.

Yo voy a dar mi voto complacida a este proyecto de ley, que viene a llenar una gran finalidad y a demostrar que se sigue una trayectoria, en esta Cámara, de preocupaciones por los vitales intereses del país, en su raíz más profunda.

Yo creo que el beneficio económico, pero particularmente el social, que va a reportar la puesta en funcionamiento y la ampliación de las Industrias Unidas de Casa Blanca en el Departamento de Paysandú, va a ser extraordinariamente sensible para esa zona del país, por la repercusión que ello va a tener sobre la economía general y, digamos así, por la acción ejemplarizante que va a ejercer para que esto se extienda a otras zonas del país, ayudando, en realidad, a estimular de una manera intensa las preocupaciones por el desarrollo de la granja, una de las bases de lo que es impostergable necesidad en el país, la subdivisión de la tierra, a efecto de llegar a crear condiciones de mayor desenvolvimiento económico y dar posibilidades a la diversificación de la producción agrícola del país, con lo cual se facilitan los caminos hacia esa reforma agraria y hacia la liquidación del latifundio, tan regresivo en nuestro país y de tan fatales consecuencias en la situación presente por que atravesamos.

Yo, que conozco eso, porque he vivido muchos años en esa localidad, donde se concentraba una gran cantidad de obreros que habían trabajado durante años en esa industria, comprendo de una manera muy directa la importancia extraordinaria que va a traer para los obreros de Paysandú la puesta en marcha y la ampliación de esta industria. A Paysandú le corresponde, en razón del funcionamiento de esta industria, el honor de haber dado —y en esto podemos enorgullecernos— una cantidad de obreros especializados que se trasladaron a otros lugares, a Colón, en Argentina, a desarrollar trabajos que, en realidad, pudieron ser efectuados de una manera fructífera en el país durante tanto tiempo, careciéndose así de ese esfuerzo de nuestros trabajadores.

Además, el beneficio social no solamente tiene importancia en el sentido del trabajo que van a realizar los obreros y de lo que de ello mismo se deriva, sino también con respecto a la tranquilidad que significa la estabilización de la familia, por cuanto esos obreros, que han tenido que alejarse de Paysandú, viven en permanente separación de sus familias, viéndose obligados a viajar cons-

tantemente, por razónes muy explicables, puesto que no se trasladan conjuntamente con sus familias dado que ese centro es más reducido, poseyendo en él vínculos de familia y comodidades que hacen completamente imposible su definitivo traslado de esa localidad.

Por esas razones, pues, por los beneficios que en este orden se anuncian con respecto al proyecto en discusión, por los que de una manera muy clara y muy a fondo manifestaba el señor Diputado D'Amado en su discurso y por lo que ello tendrá de ejemplarizante en el país, nosotros vamos a dar nuestro voto afirmativo a este proyecto, significando una vez más que este Parlamento, en verdad, está abordando —aunque a veces dilate un poco la ejecución de tareas urgentes por motivos que perturban su labor— está abordando, digo, los problemas que realmente tiene planteados el país, para dar solución a lo que es vital para el desarrollo económico, para los bienes sociales y para la verdadera tranquilidad espiritual del país.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Sólo tres constancias, —señor Presidente,— en el deseo de facilitar la inmediata votación del proyecto.

Primero: como Diputado por Paysandú, he abogado en toda forma por la solución que consagra este proyecto. Me congratulo de la política seguida por el Frigorífico Nacional, que señala una provechosa y ejemplarizante orientación anticentralista, en beneficio de la campaña.

Segundo: una palabra de estricta justicia, —como la ha dicho el señor miembro informante,— de recordación de la memoria de un hombre esclarecido de nuestro país, —Ismael Cortinas,— casi autor de la ley mediante la cual hoy se llega a esta feliz solución.

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Y, tercero: un voto, para que llegue al Directorio del Frigorífico Nacional, a fin de que cuando se forme el cuadro de funcionarios y obreros en Casa Blanca, se tenga consideración, conforme lo establece el convenio, para los hombres que han trabajado en ese establecimiento y que hoy pudieran quedar completamente en la calle.

Es lo que quería decir, señor Presidente.

(Muy bien!).

SEÑOR BACIGALUPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BACIGALUPI. — Señor Presidente: deseo decir también solamente dos palabras, como lo ha hecho el doctor Payssé Reyes, al solo efecto de consignar mi voto favorable a este proyecto y, además, para que el Frigorífico Nacional, de acuerdo con las facultades que le confiere la ley 8.282, de 6 de setiembre de 1928, pueda construir o arrendar fábricas o instalar sucursales y cámaras frigoríficas donde las necesidades las requieran, y no olvide la instalación de una sucursal del Frigorífico, conforme con los antecedentes y aspiraciones que ya existen, para establecer una de ellas en el Norte de la República.

Creo que corresponde hacer de una vez el estudio para la instalación de una de esas sucursales frigoríficas al Norte del Río Negro para abastecer la zona ganadera de Tacuarembó y de Rivera.

En ese sentido, señor Presidente, dejo consignada aquí esta aspiración que, como es de conocimiento de los señores Diputados, más de una vez ha sido concretada por las autoridades municipales de aquellos Departamentos y, especialmente, en los Congresos que, al efecto, se han realizado en el Norte de la República.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pase a la discusión particular.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta votos. — Unanimidad**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cuarenta y un votos. — Unanimidad**).

—El artículo 2.º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará oportunamente.

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Quiero dejar constancia de que he votado afirmativamente este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se tomará nota, señor Diputado.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las **20 horas y 37 minutos**).

ARTURO LUSSICH,
Primer Vice-Presidente.

Arturo Miranda,
Secretario Redactor

Gilberto Echeverry
Secretario Relator.

Florentino Alvarado,
Director de Taquigrafía.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 157 — Montevideo, Sábado 18 de Noviembre de 1944 — Núm. 11438

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general·
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día . $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan *mensualmente* al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 101
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 101 para adquirir correas reglamentarias para espuelas de tropa, borceguíes reglamentarios para tropa, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Noviembre de 1944 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944

(Cuenta corriente) Nov.16-12566-v.nov.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir huevos, fiambres surtidos, fruta de estación, boniatos, manteca, limones, gallinas, requeridos para el consumo de las Escuelas Militar y Naval para el primer semestre del ejercicio 1945, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Noviembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944

(Cuenta corriente) Nov.16-12567-v.nov.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 3
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 3, a fin de contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1945, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Noviembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944.

(Cuenta corriente) Nov.16-12568-v.nov.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 134
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 134 para adquirir jabones perfumados para tocador, escobas, chinches, cinta de hilera, cuchillos para mesa tipo Toledo o similar, conserva de tomates, café molido, mermelada de duraznos, champagne tipo nacional, oporto tipo nacional, tabaco tipo habano o similar, zuecos, requeridos por Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Noviembre de 1944 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo Noviembre 13 de 1944.

(Cuenta corriente) Nov.16-12569-v.nov.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 6
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir harina de trigo especial, semolín, para atender las necesidades de las Unidades del Ejército y la Marina y Establecimiento de Panificación Militar, durante el primer semestre del ejercicio 1945, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Noviembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944.

(Cuenta corriente) Nov.16-12570-v.nov.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir hierro chapa usada cortada de 7 a 15 mms de espesor clavos de herrar Corona o similar número 2, número 4 número 6, número 7 y número 8, acero punte de 3|4, acero en trancha de 1 1'2" cortacascos, fuelles de fragua limas chatas, martillos de fragua, martillos de herrar, marrones, mangos de fresno para martillos, mangos de fresno para marrones piedras esmeril con armazón, piedras de afilar al agua, raspacascos, tenazas de herrar, toberas requeridas por el Servicio Veterinario y de Remonta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

De	Hasta	
	$ 20.000.00	$ 30.00 la página (*)
$ 20.001.00	" 50.000.00	" 50.00 " "
" 50.001.00	" 100.000.00	" 70.00 " "
" 100.001.00	" 200.000.00	" 100.00 " "
" 200.001.00	" 300.000.00	" 120.00 " "
" 300.001.00	" 400.000.00	" 135.00 " "
" 400.001.00	" 500.000.00	" 150.00 " "
" 500.001.00	" 1.000.000.00	" 175.00 " "
en adelante		" 200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 28 de Noviembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.14-12546-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 86
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 86 para adquirir 3.000 pares de borceguíes altos, según modelo, con destino para los Reservistas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.11-12545-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 127
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 127 para adquirir cabos de mano de 35 metros y 0.03 de mena, cabos de amarre de 30 metros cada uno y 70 mms. de mena, defensas balón liviano relleno de viruta esférica de 0.35 de diámetro, bomba reloj número 5, caño de goma armado de 15 metros de largo, gamuzas para filtrar nafta, caño de hierro galvanizado con acople, con destino al Servicio de Aeronáutica de la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.11-12518-v.nov.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 129
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 129 para adquirir 2 máquinas de escribir de 180 espacios, 4 máquinas de escribir de 120 espacios, 1 máquina de escribir de 80 espacios con destino a la Región Militar número 2 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 22 de Noviembre de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.11-12519-v.nov.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Noveno llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir una máquina de sumar y restar con destino a la Inspección General de Marina (División de Administración y Contralor), de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 22 de Noviembre de 1944 a la 15 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.11-12521-v.nov.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir lamparillas eléctricas de 25 watts 220 volts, lamparillas eléctricas de 40 watts, 220 volts, lamparillas eléctricas de 150 watts 220 volts, lamparillas eléctricas de 100 watts, 220 volts., lamparillas eléctricas de 75 watts 220 volts., lamparillas eléctricas de 40 watts 110 volts., lamparillas eléctricas de 75 watts 110 volts., requeridas para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de Noviembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.11-12526-v.nov.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 114
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 114 para adquirir duraznos en almíbar, arroz de buena calidad, requerido por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guarany número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 21 de Noviembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.11-12522-v.nov.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 123
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 123 para adquirir galletitas de María o similares, galletitas surtidas, queso fresco semiorealo, queso duro tipo Parmesano, mostaza Savora o similar, pickles surtidos, polvos de hornear, extracto de pomidoro, velas, carpetas conteniendo 5 pliegos y 5 sobre, pomada color caoba, pomada color negro, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre de 1944 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.11-12520-v.nov.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 126
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 126 para adquirir cabo manila, bombillos medianos, cepillos de alambre de acero, grilletes, hilo coser velas, balones requeridos por el R. O. U. Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 18 de Noviembre de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.8-12479-v.nov.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 124
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 124 para adquirir cepillos para dientes, cepillos para ropa, gemelos para puños, requeridos por Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 18 de Noviembre de 1944 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.8-12480-v.nov.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 131
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir avena laminada, tabaco amarellinho, termos de medio litro, vermouth tipo italiano, toallas comunes, aceite comestible en tambores de cinco litros, candados buena calidad, planchas para carbón tipo mediano, platos llanos de loza, platos hondos de loza, tazas de loza con platillos para desayuno, termos de un litro, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 20 de Noviembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov 8-12481-v.nov.18.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de una cámara frigorífica en el Aeródromo Militar "Capitán Boiso Lanza", camino Mendoza (Montevideo), de acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el día 23 de Noviembre corriente a la hora 15 (En caso de cambio de horario sería el mismo día a la hora 10), labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Nov.13-12536-v.nov.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49129

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 29 000 cajas de cartón, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 24 de Noviembre de 1944 a la hora 15 y 30 en la citada Proveeduría Casa Central. — Montevidéo, Noviembre 11 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.15-12556-v.nov.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA CONSTRUCCION DE LA AGENCIA PIRIAPOLIS DEL BANCO DE LA REPUBLICA

EDICTO — Por resolución del señor Presidente del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, General Arquitecto don Alfredo Baldomir, se hace saber a los propietarios del inmueble empadronado con el número 2069, de la localidad de Piriápolis (Departamento de Maldonado), señalado con el número 16 de la manzana "B" en el plano levantado por el agrimensor señor José Maranesi el 3 de Febrero de 1933, registrado el 24 del mismo mes y año, con una superficie de 1.019 metros cuadrados con 52 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 18 ms. 88 cms. de frente al Oeste a la rambla de los Argentinos, por 54 ms. de fondo en ambas líneas, lindando: por el Norte, con el solar N.o 15 y por el Este y por el Sur, con más terreno de la misma manzana, que se ha resuelto expropiarle de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de Setiembre 22 de 1944, para instalar en él el local de la Agencia Piriápolis del Banco de la República Oriental del Uruguay y que los planos respectivos se encuentran de manifiesto por ocho días en el Departamento de Créditos (Sector Jurídico - Contencioso) del mismo Banco. — Montevideo, Octubre 27 de 1944. — Julio Carlos Netto, Secretario.
$ 14 40 Nov.14-10482-v.nov.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 151
"Vivienda Rural"

Llámase a licitación pública para la construcción de una vivienda rural a levantarse en la estancia "Rincón de Navarro", 11.a sección judicial del Departamento de Soriano, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar en las oficinas de la "Sucursal Mercedes", sita en la calle San José número 727, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en la mencionada sucursal el día 30 de Noviembre de 1944 a las 16 horas.
Precio del ejemplar: $ 3.00 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.16-12572-v.nov.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
IMPRESION DE LA MEMORIA
Llamado a licitación

Atento a lo que prescribe la ley número 9.542, se llama a licitación pública para la impresión del informe y memoria del Banco correspondiente al año 1941, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el local de la Oficina de Publicaciones y Propaganda (tercer piso) durante las horas hábiles.
La apertura de las propuestas se practicará el día martes 28 del corriente a las 15 horas en el salón de actos, en presencia de las autoridades del Banco y los interesados que concurran al acto, ajustándose en un todo a las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Noviembre 17 de 1944. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov 17-12582-v.nov.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
3.er LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Instalaciones de carpintería para la sucursal del Banco en la ciudad de Rivera

Llámase a licitación por tercera vez, para la ejecución de las instalaciones de carpintería, de mostrador y defensa de cajero, de acuerdo a lo estipulado en el respectivo pliego de condiciones y memoria descriptiva, cuya carpeta puede ser retirada en la Agencia del Banco en la ciudad de Rivera, calle Ceballos N.o 1181, o en la casa central, Sección "Proveeduría". Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado en la precitada Agencia, hasta el día Viernes 24 del corriente o en la Gerencia Administrativa de la institución hasta el día lunes 27 del mismo a las 15 horas. La apertura de las mismas se practicará en Casa Central el mismo día 27 a las 15 horas, en presencia de las autoridades del Banco y los interesados que concurran al acto, ajustándose en un todo a las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.14-12547-c.nov.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de un fichero metálico

Llámase a licitación para la adquisición de un fichero metálico de 66 gavetas, para fichas "Hollerith", de acuerdo al informe y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.

La apertura de las propuestas se practicará el día lunes 13 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo Noviembre 3 de 1944 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.3-12435-v nov.13.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION N.o 25'5

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la confección de seis trajes de paseo y seis de uniforme, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Útiles, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de la Caja el día 25 de Noviembre a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1944. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov 15-12555-v.nov.25.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de impresos y libros destinados a los servicios de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Departamento de Personal e I de Servicios (Paraguay 1429) todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas en dicha Sección el día 20 de Noviembre corriente a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre de 1944 — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Nov.10-12503-v nov 20.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión de 1.000 ejemplares de los volúmenes IV y V del "Archivo del General Juan A. Lavalleja", de acuerdo al pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Archivo General de la Nación, calle Convención número 1474, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas en sobre cerrados y lacrados deberán ser presentadas en dicha oficina y serán abiertas en presencia de los interesados el día 23 del corriente a las 15 horas, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Noviembre 10 de 1944.

(Cuenta corriente) Nov.11-12528-v.nov 22.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

LLAMADO A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES SE DETALLAN A CONTINUACION, AFECTADOS TOTALMENTE POR EL TRAZADO DE LA AVENIDA AGRACIADA.

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones, cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados de acuerdo con el trazado de la avenida Agraciada (decretos números 4369 y 4409 de la Junta Departamental de Montevideo), o sean los siguientes:

Carpeta número 258, comprendida entre la avenida Agraciada, avenida General Rondeau y calles Cerro Largo, Galicia y Cuareim:

Padrón 7111. — Propietaria: Clara M. de Rocca.

Padrón 7121. — **Propitaria: María C. de Casabó.**

Carpeta número 570, comprendida entre la avenida Agraciada y calles Nicaragua, Lima y Figueroa:

Padrón 10505. — **Propietario: Vicente Manzo.**

Padrón 10506. — **Propietario: Pablo Risso.**

Padrón 10512. — **Propietario: Juan Magistris.**

Padrón 10513. — **Propietaria: María L. Re-bagliatti.**

Padrón 10514. — **Propietaria: María L. Re-bagliatti.**

(Cuenta corriente) Nov.14-12538-v.nov.22.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 101

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos productos químicos y artículos de laboratorio para la División de Análisis de Aduanas, de acuerdo a la relación de los mismos y pliego de condiciones respectivo que podrá ser retirado por los interesados en la División Intendencia, segundo piso del edificio aduanero.

Las propuestas serán abiertas el día lunes 20 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944.

(Cuenta corriente) Nov.9-12487-v.nov.20.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA — 3.a
SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 7/44

Llámase a licitación pública para el suministro de rieles de ferrocarril usados, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Noviembre de 1944 a la hora 14, en el despapcho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre de 1944. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Nov.14-12541-v.nov.24.

ESTUDIO AUDITORIO DEL SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LLAMADO A LICITACION
Para los bailes de disfraz en la sala del Estudio Auditorio
Carnaval 1945

Llámase a licitación para el arrendamiento de la sala del Estudio Auditorio y Servicios Anexos, para realizar los bailes de Carnaval en las fechas comprendidas del 10 al 25 de Febrero, inclusive, del año 1945 (total 16 bailes), de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar, mediante la presentación de la credencial cívica o cédula policial, en la Secretaría del teatro, calle Andes número 1459 todos los días hábiles de la hora 15 a la hora 19, a partir del día de la fecha hasta el miércoles 29 de Noviembre corriente.

Las propuestas podrán ser presentadas hasta el jueves 30 del presente mes de Noviembre a la hora 11 y serán abiertas ese mismo día a la hora 11 y 30 en el despacho de la Gerencia General del Estudio Auditorio y en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Montevideo, Noviembre 14 de 1944. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Nov 16-12559-v.nov.18.

COMISION AEROPUERTO DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 ms3 de piedra bruta puesta en el lugar de acopio en el Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez número 1494, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 20 de Noviembre de 1944 a la hora 16

(Cuenta corriente) Nov 16-12571-v.nov.20.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE)
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro total o parcial de 1.800 metros lineales de caño de 5 cms. de diámetro interior, en chapa negra de 1.26 mms de espesor (chapa número 18) de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta oficina calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione" calle Wáshington número 317, el día 23 de Noviembre de 1944 a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Noviembre 11 de 1944

(Cuenta corriente) Nov 11-12510-v.nov.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Noviembre 20: hora 13 y 30, reparaciones en una báscula en el Hospital Vilardebó: 13 y 45, papel manteca y de estracilla: 14, material de curaciones, cirugía, etc.: 14 y 15, almacén: 14 y 30, baterías para autos: 14 y 45, suministro e instalaciones de ducto de humos para la cocina del sector "B" de la Colonia Saint Bois: 15, venta de baterías usadas (segundo llamado): 15 y 15, reparación de un tanque intermediario de agua caliente en el Hospital P. Rossell (segundo llamado): 15 y 30, cámaras para autos.

Diciembre 11: hora 9, lienzo para vendas, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1944.

(Cuenta corriente) Nov.17-12580-v.nov.22.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de méritos y a concurso de oposición, ayudantías de 2.o grado, para mujeres y varones, del Departamento de Montevideo, con plazo hasta el 31 de Enero de 1945.

Las bases rspectivas pueden ser solicitadas en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944.

(Cuenta corriente) Nov.17-12576-v.nov.22

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública nuevamente para la adquisición de mobiliario, mensaje y artículos en general para el servicio de los comedores escolares de la República.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de Noviembre próximo a las 16 horas en la sede de la Corporación, calle Soriano número 1045 Luis Varela Acevedo Secretario General

(Cuenta corriente) Nov 4-12445-v nov 2?

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
CAMBIO DE FECHA DE LICITACION PARA LA CONFECCION DE LIBRETAS DE RECIBOS DE RECOMENDADAS

Llámase a licitación pública para la confección de 1.350 libretas de recibos para piezas recomendadas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12.)

Las propuestas serán abiertas el día 17 del corriente mes a las 15 horas en el local de esta oficina en presencia de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — La Secretaría General

(Cuenta corriente) Nov 13-12532-v.nov.23.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Por azufre molido. — Concurso de precios por azufre en piedra

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 a 200 toneladas de azufre molido para sarnífugo y 50 a 80 toneladas de azufre molido para viña.

Llámase a concurso de precios para la adquisición de 500 a 1.000 toneladas de azufre en piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797.

Apertura de las propuestas: el día 7 de Diciembre próximo a las 10 horas. — Montevideo Noviembre 9 de 1944 — La Gerencia Administrativa

$6 40 Nov.11-10511-v.nov.22.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 183
Compra de aberturas para casetas de obreros

Llámase a licitación para la compra de aberturas para casetas obreras, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 29 de Noviembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre de 1944. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.17-12575-v.nov.22.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACIONES

Número 180 (segundo llamado). — Cueros para tapizar. Apertura: Noviembre 28 de 1944 a las 15 horas.

Número 181 — Trajes uniformes para personal de trenes y de servicio. Apertura: Noviembre 23 de 1944 a las 15 horas.

Número 182 — Piezas de lapacho. Apertura: Noviembre 24 de 1944 a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría de la Administración los días y horas indicados. — Montevideo, Noviembre de 1944 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov 15-12553-v nov.25.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2054
Venta de accesorios eléctricos
(Lotes 236 241)
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 30 de Noviembre de 1944, en venta 741 repuestos para cafeteras, planchas, calentadores de agua, cocinas, etc., de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.17-12577-v.nov.22.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2094
Venta de tanques para petróleo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 28 de Noviembre de 1944, en venta 2 tanques de hierro negro para petróleo, de 4.000 y 5.000 litros (1 para colocar en camión) y 12 tanques de hierro estañado, chicos, de acuerdo a las condi-

ciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Noviembre 14 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.17-12578-v.nov.22.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2076
Venta de tambores de hierro
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 4 de Diciembre de 1944, en venta 50 tambores de hierro galvanizado de 400 litros, usados, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Noviembre 14 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.17-12579-v.nov.22.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2000
Venta de madera de roble
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 25 de Noviembre de 1944, en venta 28.15 ms. cuadrados de roble de primera calidad, de 25.4 mms. de espesor; 145.57 ms. de 38.1 mms. y 23.32 ms. de 76.2 mms. de espesor, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.16-12560-v.nov.21.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2056
Venta de accesorios eléctricos
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 24 de Noviembre de 1944 en venta repuestos para tostadores, estufas, hornos, cocinas, quemadores, resistencias, núcleos, juntas, reflectores, manijas, agarraderas, chapas, etc., de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Noviembre 10 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.15-12558-v.nov.20.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2082
Venta de papeles obra, copia y carátula
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 23 de Noviembre de 1944 en venta 625 resmas papel obra formato 81 x 118 de 25, 30 y 35 kilos la resma; 73.315 resmas papel copia formato 58 x 90, de 9 kilos y 42 resmas papel carátula, formato 69 x 79 x 100 de 70 kilos en distintos colores de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.14-12539-v.nov.18.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 1091

Llámase a licitación pública para la compra de 25.000 botellas de vidrio semibiancas de 250 c.c. de capacidad, para "Disan".

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 30 de Noviembre de 1944 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.15-12552-v.nov.25.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1094

Llámase a licitación pública para la compra de doce mil (12.000) sobres especiales impresos.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Noviembre de 1944 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.13-12530-v.nov.23.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 1090

Llámase a licitación pública para la compra de dos relojes para contralor de entrada y salida de personal.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 4 de Diciembre de 1944 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.10-12491-v.nov.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN B. PERI MOCHO, uruguayo, Secretario - Gerente del Club Atlético "Peñarol", con sede en la calle Maldonado número 1232, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un símbolo - insignia del mencionado club, representando un atleta sosteniendo una bandera y en el fondo una locomotora, de la que se declara editor propietario, habiendo depositado en esta oficina dos fotografías, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 10 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.17-10633-v.nov.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GONZALO CANESSA, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Tomás Diago número 720, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo impreso de la Compañía Uruguaya Conservación Edificios, que lleva como característica la sigla C. U. C. E., del que se declaró editor - propietario y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.16-10574-v.nov.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AMERICO LALINDE PISEYRO, uruguayo, sastre modelista, domiciliado en la calle Besares número 3155 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo de confección para pantalón sport, de su creación exclusiva, del que ha presentado los diseños dibujados en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.11-10383-v.nov.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MAXIMO NACHUMON, polaco, profesor, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1217, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra teatral en tres actos titulada "La Nueva Inmigración", de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.8-10252-v.nov.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HUMBERTO GIAMPIETRO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Canelones número 2055, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una composición musical titulada "T II" (vals), y cuya letra también le pertenece, de la que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares manuscritos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.8-10239-v.nov.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EMILIO TURINI, uruguayo, comerciante, domiciliado a estos efectos en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dibujos articulados o flexibles, pintados a soplete de los que se declara autor y de los que ha depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.15-10529-v.nov.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE ALBERTO ABOAL AMARO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Duvimioso Terra número 2280, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del seudónimo "Rolando Solís" y la obra titulada "Fábula e Historia", de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 10 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.15-10536-v.nov.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 43311. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Con esta fecha el señor G. Kopiloff, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOTROPASE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-10147-v.nov.18.

ACTA No 43298. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Con esta fecha Renán Morresi, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "TOMACO", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.9-10293-v.nov.20.

ACTA N.o 43321. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de José C. Cadenazzi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Amaron

para distinguir artículos de la clase 9.a (solamente preservativos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Nov.9-10302-v.nov.20.

ACTA N.o 43317. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Atlas Imperial Diesel Engine Co., domiciliada en Oakland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ATLAS IMPERIAL

para distinguir artículos de las clases 11.a y 22.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Nov.9-10303-v.nov.20.

ACTA No 43319. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Homelite Corporation, con domicilio en East Port Chester (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

HOMELITE

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Nov.9-10304-v.nov.20.

ACTA N.o 43316. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Oneto Vignale y Compañía (Montevideo) solicitan registrar la marca

NORMANDIE

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.9-10305-v.nov.20.

ACTA N.o 43325. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — Con esta fecha el señor Ernesto Schaurricht, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10.a (lápices labiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.11-10397-v.nov.22.

ACTA N.o 43320. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Homelite Corporation, con domicilio en East Port Chester (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

HOMELITE

para distinguir artículos de la clase 11.a (bombas para agua). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.9-10307-v.nov.20.

ACTA N.o 43351. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EFINAL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.16-10559-v.nov.27.

ACTA N.o 43352. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BEFLAVIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.16-10560-v.nov.27.

ACTA N.o 43353. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LAROCAL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.16-10561-v.nov.27.

ACTA N.o 43354. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LIQUEMINE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.16-10562-v.nov.27.

ACTA N.o 43355. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "REDOCAL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.16-10563-v.nov.27.

ACTA N.o 43356. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "VITAMINETS", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.16-10564-v.nov.27.

ACTA N.o 43357. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "VI - ROCHETTES", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.16-10565-v.nov.27.

ACTA N.o 43361. — Montevideo, Noviembre 10 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leandro Pereyra Siri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PYLENA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.16-10577-v.nov.27.

ACTA N.o 43360. — Montevideo, Noviembre 10 de 1944. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Deli, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NOCHE BUENA", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.16-10578-v.nov.27.

ACTA N.o 43370. — Montevideo, Noviembre 11 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Sylvia Prandy (Montevideo), solicitan registrar la marca "TU-COSACA", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.16-10579-v.nov.27.

ACTA N.o 43373. — Montevideo, Noviembre 11 de 1944. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DISNECOR" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.16-10571-v.nov.27.

ACTA N.o 43369. — Montevideo, Noviembre 11 de 1944. — Con esta fecha el señor José San Román, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "QUEBRACHO", para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.16-10570-v.nov.27.

ACTA N.o 43367. — Montevideo, Noviembre 10 de 1944. — Con esta fecha Francisco Rodríguez (Montevideo), solicita registrar la marca "LA FLOR DEL [illegible] Y VALLE MIÑOR", para distinguir artículos de la clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.16-10575-v.nov.27.

ACTA N.o 43350. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EPHYNAL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.16-10558-v.nov.27.

ACTA N.o 43358. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PROSTIGMINE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.16-10566-v.nov.27.

ACTA N.o 43362. — Montevideo, Noviembre 10 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leandro Pereyra Siri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FLUOR - PYL", para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.16-10576-v.nov.27.

ACTA N.o 43359. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Con esta fecha Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SYNKAVIT" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese popr diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.16-10567-v.nov.27.

ACTA N.o 43371. — Montevideo, Noviembre 11 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Selecciones

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 9.a, 10.a y 23.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.16-10549-v.nov.27.

ACTA N.o 43297. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Con esta fecha Renán Morresí, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "MANUELITA" para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.11-10292-v.nov.22.

ACTA N.o [illegible]852. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1943. — Con esta fecha Fleming Birkby y Goodall, Limited de Halifax, Yorkshire (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "VEETEON" para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.11-10195-v.nov.22.

ACTA No 43328. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Compañía de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VARECHOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.9-10285-v.nov.20.

ACTA N.o 43327. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ANDROHORMON", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.9-10286-v.nov.20.

ACTA N.o 43342. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Con esta fecha Walter Nier por E. Merck, de Darmstadt, (Alemania), ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Gerencia.
$7.00 Nov.14-10512-v.nov.24.

ACTA N.o 43300. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Deli, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DE-VE-CAR" para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-10141-v.nov.18.

ACTA N.o 43346. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Con esta fecha Gillardo y Compañía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.15-10521-v.nov.25.

ACTA N.o 43345. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LIPOTIAZOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.15-10530-v.nov.25.

ACTA N.o 43344. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DERMOVIT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.15-10531-v.nov.25.

ACTA N.o 43365. — Montevideo, Noviembre 10 de 1944. — Con esta fecha los señores Juan Pérez Valverde y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CONGRESS" para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.15-10532-v.nov.25.

ACTA N.o 43343. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Con esta fecha el señor Elbio Picarelli, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.15-10534-v.nov.25.

ACTA N.o 43368. — Montevideo, Noviembre 10 de 1944. — Con esta fecha el señor José Pohoski, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.15-10535-v.nov.25.

ACTA N.o 43318. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Conti Products Corporation, con domicilio en Brooklyn (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Nov.9-10306-v.nov.20.

ACTA N.o 43366. — Montevideo, Noviembre 10 de 1944. — Con esta fecha el señor Hugo Ugarte, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VANGUARDIA", para distinguir artículos de las clases 9.a y 13.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.15-10533-v.nov.25.

ACTA N.o 43337. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Buckeye Traction Ditcher Company, con domicilio en la ciudad de Findlay (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

Buckeyev

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.13-10464-v.nov.23.

ACTA N.o 41658. — Montevideo, Enero 27 de 1944. — Con esta fecha Austenal Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Nov.13-10446-v.nov.23.

ACTA N.o 43340. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Sebastián Bagó (Montevideo), solicitan registrar la marca "MIDRIOFTAL" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.13-10466-v.nov.23.

ACTA N.o 43338. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Armando Ponti (Montevideo), solicitan registrar la marca "VIRUTOL", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.13-10467-v.nov 23.

ACTA N.o 43341. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Con esta fecha los ingenieros Mondino, Cardoso Guani y Gil Barrios, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "VIERMOND", para distinguir pilotes de hormigón hechos en sitio y todos los demás artículos incluídos en la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov 13-10443-v.nov.23.

ACTA N.o 41659. — Montevideo, Enero 27 de 1944. — Con esta fecha Austenal Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.13-10445-v.nov.23.

ACTA N.o 43339. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Luis Comas Compte, de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a y 13.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 Nov.13-10465-v.nov 23.

ACTA N.o 43331. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — Con esta fecha Roberto Draper, por la Aktiengesellschaft für Feinmechanick vormis Jetter y Scheerer, de Tuttlingen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

AESCULAP

para distinguir artículos de las clases 6.a y 16.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Nov.11-10365-v.nov.22.

ACTA N.o 43323. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — Con esta fecha la firma Fermond Sociedad Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GASCAR", para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-10444-v.nov.23.

ACTA N.o 43326. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — Con esta fecha el señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (lápices labiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.11-10398 v nov 22.

ACTA N.o 43324. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — Con esta fecha el señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



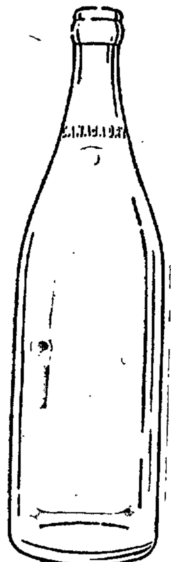
para distinguir artículos de la clase 10.a (lápices labiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.11-10399-v.nov.22.

ACTA N.o 43336. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Hale Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (aguarrás). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Nov.11-10395-v.nov.22.

ACTA N.o 43333. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Canada Dry Ginger Ale, Incorporated, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$19.50 Nov.11-10385-v.nov.22.

ACTA N.o 43335. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Del Valle Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (menos jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Nov.11-10396-v.nov.22.

ACTA N.o 43310. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Con esta fecha el señor G. Kopiloff, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OLEOSHORA", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-10244-v.nov.18.

ACTA N.o 43312. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Con esta fecha el señor Jaime Balter, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ZENITH", para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-10245-v.nov.18.

ACTA N.o 43315. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Con esta fecha A. Martínez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TALLARÁ", para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov 8-10248 v nov.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6140. — Montevideo, Noviembre 11 de 1944. — Con esta fecha los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Roberto Martiri, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en gasificadores de hidrocarburos para cocinas y otros calefactores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente pupblicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Nov.16-10550-v.nov.27.

ACTA N.o 6139. — Montevideo. Noviembre 8 de 1944. — Con esta fecha los señores Luis Alberto Mondino y Leonel I. Viera, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo conjunto de dispositivos para la construcción de pilotes en el sitio en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Nov 13-10447-v.nov.23.

ACTA N.o 6137. — Montevideo. Noviembre 7 de 1944 — Con esta fecha el señor Alejandro Dupuy, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de encendedor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$4.00 Nov.13-10455-v.nov.23.

ACTA N.o 6138. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Con esta fecha el señor Juan C. Almada, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento de fabricación o construcción de paredes, cimientos, pisos y bloques", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Nov 11-10387-v.nov.22.

ACTA N.o 888. — Montevideo. Agosto 8 de 1944 — Con esta fecha el señor Carlos M. Artigas, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de bolsas para el almacenamiento de gases, especialmente oxígeno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$12.00 Nov.11-6808-v.dic.4.

ACTA N.o 6136. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Con esta fecha el señor Bolívar Paladino de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Adaptador para vaciar recipientes de cualquier clase y naturaleza, contenedores de líquidos, especialmente surtidores de nafta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Nov.10-10333-v.nov.21.

ACTA N.o 6135. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Con esta fecha la Manufactura Algodonera Argentina, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con la fabricación de cortes para calzado en general, tipo alpargata o zapatilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publi-

cación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Nov 8-10246-v nov 18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 470

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación en el edificio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay (Salas para Directores) (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2º de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944 — Ricardo F Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov 13-12534-v.nov.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 469

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de terminación de la escuela rural número 2, de Rincón del Pino (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Diciembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944 — Ricardo F Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov 23-12535-v.nov.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Expropiaciones para la línea férrea Sayago - Cerro. Nueva Tablada Nacional

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15, ley vigente de Expropiaciones de Marzo 28 de 1912, número 3958 y sus modificativas, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de Noviembre de 1944 se ha declarado urgente la expropiación con destino a la línea férrea Sayago - Cerro, cuya construcción fué resuelta por decreto - ley de Julio 24 de 1942, número 10.200, de la propiedad que se menciona a continuación, situada en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo:

Exp N.o 82 a. — Inmueble padrón 42965 de Secundino Tejeiro. Area: 220.83 ms.2.

Los que se consideren con derecho al inmueble expropiado podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la oficina de la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790, en las condiciones que establece el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Noviembre 11 de 1944. — Antonio Soto, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov 15-12554-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitación

Se ha resuelto hacer efectivo el llamado a licitación cuyos avisos se dieron a publicidad en el mes de Agosto último, para la ejecución de las obras correspondientes a la "Infraestructura del puente y viaducto sobre el Río Negro, Km. 103.850.15 a Km. 105.930.15" especificadas en los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en los días hábiles durante el horario de oficina en la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790.

El plazo para la recepción de las propuestas vence el día 15 de Diciembre del año en curso a las 15 horas, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de la misma en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 10 de 1944 — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.13-12533-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Expropiaciones para la línea férrea Sayago - Cerro. — Construcción nueva Tablada Nacional.

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 ley vigente de Expropiaciones, de Marzo 28 de 1912, número 3.958, y sus modificativas se hace saber a los interesados que por el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 25 de Octubre de 1944, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la línea férrea Sayago - Cerro, cuya construcción fué resuelta por decreto - ley de Julio 24 de 1942, número 10.200, de las propiedades que se mencionan a continuación, situadas en el Departamento de Montevideo

13.a sección judicial

Exp. 97. — Inmueble padrón N.o 23532 de Bartolo Barbero Area: 1491.29 ms.2.
Exp. 98. — Inmueble padrón N.o 57898 de Apolinaria Botta de Barbero. Area 1413.75 m.2.
Exp. 101. — Inmueble padrón N.o 57901 de Julio C. Roldós Area: 1605.30 ms.2.

16.a sección judicial

Exp. 52. — Inmueble padrón N.o 39049, de Bartolo Maglione. Area: 343.44 ms.2.

Los que se consideren con derechos a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la Oficina de la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790 en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — Antonio Soto. Secretario.
(Cuenta corriente) Nov 9 [illegible] nov 18

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la ampliación del Aeropuerto Nacional de Carrasco

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958 de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 22 de Setiembre de 1943 se han designado para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, deslindadas en el plano que se encuentra de manifiesto en esta oficina:

Número 36 — Padrón número 9902. Propietaria: Sara Faustina García Gómez de Secco Illa Area: 16 Hs 2227 ms.2 69.

Número 37. — —Padrón número 17651 (parte) Propietario: Eugenio Millington Drake Area: 4 Hs. 9708 m.2 71.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley de Expropiaciones de Bienes. — Montevideo, Noviembre 11 de 1944 — Luis Scheitler. Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.14-12537-v.nov.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 28|944

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras camino en la ruta número 18, tramo Treinta y Tres - Río Branco (trozo de entrada a Río Branco desde Km. 85.015 a Km. 88.718.50, común con camino Melo - Río Branco) en el Departamento de Cerro Largo.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 399, esquina Zabala, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 27 del corriente mes a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.17-12573-v.nov.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 27|944

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera Paysandú - Salto, tres trozos de Km. 59.689 a Km. 62; de 63.275 a Km. 74.9 y de Km. 75.6 a Km. 80.325, en la ruta número 3, en el Departamento de Paysandú.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 399, esquina Zabala, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 30 del corriente mes a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.17-12574-v.nov.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública nuevamente para la ejecución de los trabajos de carpintería de madera para el cuerpo Este (calle Santiago de Chile) del Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, pliegos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, 5.o piso del Palacio Municipal.

Los interesados que lo deseen podrán obtener los mencionados recaudos en la citada Dirección mediante el pago de ocho pesos ($ 8.00), que se efectuará en la Dirección de Tesorería, piso 1.o del Palacio Municipal.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 22 del presente mes a la hora 15.

En el acto de la presentación de las propuestas deberá exhibirse la patente de giro, el certificado de la Caja de Jubilaciones y el recibo del depósito de la garantía.

Se previene a los interesados que para procederse a la apertura de propuestas deberán presentarse, por lo menos, tres proponentes.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov 26-12561-v.nov.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora GENARA COLLAZO DE IPATA, en su carácter de usuaria del sepulcro 2220 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Santiago Nars, Carmen López Ramilo de Valerio Ramona Cabral de Flores Rosa Blanca S de Regueira Jesusa Rivas de Sobral, Antonio Fabricattori María del Carmen Pittaluga de Luz Josefina A. de Moratorio, José Nan Pastorino, Domingo Lingeri, Angela Alonso de Rugo, Manuel Camaño, María Rosa Godoy de Paradella, Manuel Chaucino y Héctor Luchetti, se previene a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 19 de 1944 La Jefatura
$90.00 Set.29-8807-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE LUCIANO DCASSANS y CAYETANO LIGUORI, en el carácter de usuarios del nicho número 449 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar, con destino al Osario General, procedentes del local del que son usuarios, los restos de Clodomira G de Rossi, Héctor Protto, Carmen Crespo de Asirin, Antonio Ernaut, Graciana Harguindeguy de Ramos, Emilia Roi García y María Bernaba de Rufino se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Setiembre 21 de 1944. — La Jefatura.
$74.00 Oct 3-8931-v en 2
$90.00 Set 29-8807-v en.18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE CORRALES DE ABASTO PARA CARMELO y NUEVA PALMIRA

Llámase a licitación pública para la construcción de los Corrales de Abasto para Carmelo y Nueva Palmira, en un todo de acuerdo con el pliego y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Intendencia

Las propuestas deberán ser presentadas en sellado y timbre de ley serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 30 del corriente a las 15 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia Noviembre 11 de 1944 — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General
(Cuenta corriente) Nov.15-12551-v.nov.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

ANA MARCHISSIO DE GATTI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 418, del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Andrés Marchissio.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Octubre 18 de 1944 — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella Secretario General
$30.00 Nov 9-10313-v.dic.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA CONFECCION DE CHAPAS ADICIONALES DE CONTRALOR EN LAS PATENTES DE RODADOS DE 1945

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de las chapas adicionales para el contralor de las patentes de rodados en el año 1945 haciéndose presente que el llamado se reputará válido cualquiera que sea el número de las ofertas presentadas

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, donde

serán recibidas las propuestas hasta la hora 10 del día 22 del corriente. — Trinidad. Noviembre 6 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.10-12490-v.nov.18.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Noviembre 17 de 1944

6.a Sección

TIBOR GOMORI, 32 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Ejido 1438, y ELENA RETTICH, 20 años, soltera, húngara, domiciliada Ejido 1438.

10.a Sección

LEONEL PASTORINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Gomensoro 2628, y MARIA CONCEPCION GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gomensoro 2628.

ZIVKO KUNICH, 40 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Humberto 4146, y BLANCA MARINA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 4146.

MIGUEL CALIGARIS, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Lambaré 1976, y ELENA WEBER, 22 años, soltera yugoeslava, domiciliada Lambaré 1976.

JUAN CARLOS VERANO, 21 años, soltero agricultor, oriental, domiciliado Carrasco 7 y ADELAIDA CECILIA VIVIANI 19 años, soltera, oriental, domiciliada Verona 5835.

WALDEMAR RICARDO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Blixen 4063, y ANGELITA MANSO ZABALA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Blixen 4063.

JACOB HERCH FISZBIN, 46 años, viudo, comercio, polaco, domiciliado 8 de Octubre 3664, y DORA ZYSMAN, 35 años, soltera, polaca, domiciliada 8 de Octubre número 3664.

13.a Sección

GILBERTO YARZON, 52 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Berna 2180, y ANA SILVA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2184.

ALBERTO JOSE SUAREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Holanda 1870, y MARIA LUISA RIOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda número 1828.

DANIEL ANTONIO GUEREN, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 4144, y MARIA ROSA CARATINI, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Carlos Ma Ramírez 2505.

LUIS ALBERTO BARRIOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 1591, y MARIA AMALIA RUIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 1590.

FRANCISCO BAUDZEVICIUS, 37 años, soltero, chofer, lituano, domiciliado Japón 1844 y GLAIDS TRAKIMAITE, 27 años, soltera, lituana, domiciliada Grecia 3411.

LUIS ALBERTO IRAOLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 525, y AMERICA DELICIA PARRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1996.

15.a Sección

HECTOR EDUARDO DIAZ, 31 años, soltero, oriental, domiciliado Uruguay 1932, e IRMA CELIA MONTEDONICO MOLFINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1932.

PATRICIO DE SALTERAIN SILVEIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1858, y MARGARITA ISABEL FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 2981.

OLGUIS RODRIGUEZ CARDOZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1385, y MARIA MONTSERRAT MAESTRO, 24 años, soltera, española, domiciliada Dr. Pablo de María 1027.

CHARLES VINCENT BOOTH, 50 años, divorciado, cónsul inglés, irlandés, domiciliado Carapé 2049, y ADELAIDA RAMOS, 32 años, soltera, chilena, domiciliada en el Parque Hotel.

18.a Sección

JORGE WASHINGTON DIAZ MARINONI, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Libertad 2890, y MARIA ELENA HASDA TRAVERSO, 26 años, soltera, argentina, domiciliada avenida Brasil 2858.

JORGE ENRIQUE ALBERTO GARMENDIA AGUIAR, 30 años, soltero, oriental, domiciliado Roque Graceras 850, y CRISTINA TERESA SCHRÖDER YUSTEDE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento 2582.

CARLOS ISABELINO MARTINEZ ZUGASTI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 396, y SARA GLORIA DURAN RODRIGUEZ, 33 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada S. Antuña 2757.

19.a Sección

TELMO GRAÑA, 29 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Justicia 2339, y ZULMA PRIMUCCI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2345.

22.a Sección

VICTOR CESAR MOGLIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Gomensoro 3044, y MARIA TERESA ARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chiávari 3, esquina T. Gomensoro.

MIGUEL LOPEZ, 25 años, soltero, taquígrafo, oriental, domiciliado B. Araújo 3605, y MARIA JULIA CAMBRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga número 3365.

$2.00 p|p. v.nov.20.

10.a Sección

LUIS IRIZAR, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en el Hospital Pasteur, y CAROLA RODRIGUEZ CARVALHO, 59 años, soltera, brasileña, domiciliada en Oficial 873
(Matrimonio contraído "in extremis"). — Gratis. v.nov.20.

Montevideo, Noviembre 16 de 1944

3.a Sección

ANDRES BIEDERMANN, 33 años, soltero, ingeniero, húngaro, domiciliado Ituzaingó 1339, y HEDVIGIA TOCH, 33 años, soltera, austriaca, domiciliada Ituzaingó 1339.

4.a Sección

CHAIM GERSCH BRUDERSOHN, 32 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado San José 1018, y EDITH MAY, 25 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada en el Palacio Salvo.

11.a Sección

JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Areguatí 3155, y OLGA ORBELINA SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3155.

FLOREAL CASTRILLEJO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Navarro 2537, e IRMA BACHINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4825.

JUAN DE SOUSA, 39 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado en camino Maldonado km 21, y MARIA ISABEL NEGRONE, 38 años, viuda, oriental, domiciliada en camino Maldonado 6296.

12.a Sección

ROBERTO LUIS QUINTEROS PUJADAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3279 (apartamento 3), y MARIA DEL CARMEN ALMEIDA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar Artigas 3472.

PEDRO DONATO D'ANGELO PUIG, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2365, y DELIA TERESA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2745.

EDUARDO ISIDRO CALDERON, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1710, e IRMA GUMERSINDA LISTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2604.

LUIS ALBERTO GOMEZ, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Comandante Braga 2411, y YOLANDA RULA ROMANO, 21 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Zapucay 2250.

ANGEL SCALONE, 26 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado en Justicia 2344, y MARIA JOSEFINA VILLAAMIL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2525.

APOLO ROMANI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2572, y GIOCONDA GERNER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2812.

14.a Sección

ANGEL MAXIMO OTEGUI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1172, y BLANCA CELESTE REYES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gil número 1172.

ANDRES ANTONIO YAÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2487, y MARIA EMILIA ROSSI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2635.

GUIOMAR QUEIRUGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3536, y TERESA ANGELICA ANTONINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3622.

15.a Sección

JOSE GUILLERMO ANTUÑA, 26 años, soltero, oriental, domiciliado 18 de Julio, y MARIA DEL CARMEN USHER SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2547.

16.a Sección

RUBEN ANTONIO SAAVEDRA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Laureles 1062, e IRIS EBODIA ARIAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4394.

VICENTE LIRIO DURAN, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Real 45 esquina Inclusa, y ANTOÑITA ADELA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Real 45 esquina Inclusa.

WALTER GASO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 674, y ALBA CASTILLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 674.

PEDRO CONRADO NIEVES, 39 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y ESTHER MORENO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Pajas Blancas.

18.a Sección

JOSE CARLOS ISASA POSADA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 969, y MARINA ISABEL GONZALEZ ECHEVERRIA, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 969.

RODOLFO OSCAR BONNER LARRIERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Maeso 2818, y MARIA BLANCA ADELAIDA PONCE DE LEON JAUREGUIBERRY, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B Blanco 832.

WILFREDO ALFREDO CARDOSO, 43 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Charrúa 2541, y MARIA RINA GARRONE, 32 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Charrúa 2541.

DANILO RUBENS CARRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1190, y ELIDA ADELA FERNANDEZ RIOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1169.

JUAN BAUTISTA BERTOLI, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Chaná 2831, y OLGA CAVAGNARO ARIAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2237.

19.a Sección

VICTOR FREIBERGER, 49 años, soltero, mecánico, austriaco, domiciliado Miguelete 1972, y ANA KOHLMANN, 54 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Miguelete 1972.

ENRIQUE SUAREZ NEGREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Goes 2145, y ROSA NERLI CORRADI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2145.

20.a Sección

MIGUEL ANGEL GARCIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Humboldt 4127, y ROSAURA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 940.

BERNARDO GARCES, 40 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 245, e INES BRUNASSO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 24.

OLOF MAGNUS OLANDERSSON, 47 años, soltero, mecánico, sueco, domiciliado Emancipación 4137, y LILLY ELISABETH ANDERSSON, 44 años, divorciada, sueca, domiciliada Emancipación 4137.

DOMINGO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 288, y ELDA NANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía número 5247.

PABLO REALI, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Heredia 4079, y

ROSA RISSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yáñez Pinzón 65.
JOSE SEBASTIAN VILLAFAÑA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caonabo 81, y ROSA PARQUEZ GARCIA, 28 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Cazapa 87.

23.a Sección

CARLOS ERNESTO MURIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3019, y LUCIA GONZALEZ, 27 años, soltera oriental, domiciliada Fco. Vidiella 2385 A.
CLAUDIO PICOS FOJO, 34 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Estero Bellaco 2744 (apartamento 3), y MERCEDES GRACIANA ALONSO VAZQUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2744 (apartamento 3).
$2.00 p|p. v.nov.18.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ALBIZZATI DE MOALLI (ZORAIDA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 47 Lo. 10 Fo. 393", padrón N.o 104.245, y padrón N.o 72.945, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Olimpio Moalli, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho a los bienes citados; para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.16-12562-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PORTELA (ANGEL FLORO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 413 Lo. 8. Fo. 526", padrón N.o 36.648 (treinta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don José Barros, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.16-12564-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha catorce de Agosto del corriente año dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 62.396 Cobro ejecutivo de pesos Expte N.o 2158 Libro 9 folio 552" padrón número 62.396 (sesenta y dos mil trescientos noventa y seis), ubicado sobre la línea Este de la calle Pando entre C. Arenal y San Fructuoso, se cita llama y emplaza a el propietario o propietarios, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1944 — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.28-12386-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinte de Setiembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FORCELLEDO DE MARTINEZ (CASIMIRA) Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 196. Lo. 10 Fo. 480" se cita, llama y emplaza a doña Casimira Forcelledo de Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a los siguientes bienes: Padrón N.o 90.772, situado en la Avda. Larrañaga entre Porongos y Lavandeira, padrón N.o 77.717, situado en la calle León Pérez entre Rodríguez y Lancaster, padrón N.o 77.716, situado en la calle León Pérez entre Rodríguez y Lancaster, padrón N.o 77.715, situado en la calle León Pérez entre Rodríguez y Lancaster, padrón 77.714, situado en la calle León Pérez entre Rodríguez y Lancaster, padrón N.o 77.713, situado en la calle León Pérez entre Rodríguez y Lancaster, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 3 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.28-12387-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha catorce de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 62.396. Cobro ejecutivo de pesos Exp N.o 1098. Lo. 9 Fo 538" se cita, llama y emplaza a el propietario o propietarios, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el No 62.396, situado sobre la línea Sur de la calle Concepción Arenal entre Rocha y Pando, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1944. — D. González Ferrera, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.28-12382-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GARCIA DE PEREZ (MANUELA). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 140. Lo. 6 Fo. 411", padrón N.o 89.429 (ochenta y nueve mil cuatrocientos veintinueve), se cita, llama y emplaza a doña Manuela García de Pérez, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 954, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano
(Cuenta corriente) Oct.28-12384-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha ocho de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con SOTO DE SOTO (JUANA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos Expte. N.o 81. Lo 10 Fo. 389", padrón N.o 76.888 (setenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho), se cita llama y emplaza a don Manuel Moreno, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Oct.28-12383-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, de fecha ocho de Setiembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con EUSTAQUIA MALCORRA DE GALLI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 504. Lo. 10. Fo 191), padrón N.o 95.508 se cita, llama y emplaza a doña María Malcorra y Felipa Malcorra o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el No 95.508, situado sobre la línea Sur de la calle Iglesia entre R. Pérez Martínez y D Coronel, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.28-12390-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con AVERO DE MONTENEGRO (LIBERATA). Sucesión" (Expte. N.o 721. Lo. 10. Fo. 369), padrón N.o 91.289 (noventa y un mil doscientos ochenta y nueve), se cita, llama y emplaza a la Sucesión de doña Liberata Avero de Montenegro, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Oct.28-12392-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, de fecha dieciocho de Setiembre, dictada en autos "Municipio de Montevideo con MORATORIO RIVERA (SARA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 223 Lo. 9. Fo. 304), padrón N.o 69.464, se cita, llama y emplaza a doña María Carmen Moratorio Cardozo y a su esposo don Juan Urano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 69464, situado sobre la línea Sur de la calle Besares entre Saint Romas y Osvaldo Cruz, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1944 — D. González Ferrera, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct. 28-12389-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, de fecha dos de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANA MARIA DI MURRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 163 Lo. 8. Fo. 205), padrón número 72.036 (setenta y dos mil treinta y seis) se cita, llama y emplaza a doña ANA MARIA DI MURRA o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera qee se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 30 de 1944 — D González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.28-12391-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo, de primer turno, de fecha dieciséis de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ENRIQUE GIAILEVRA CERRINA Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 629. Lo. 8 Fo. 137), padrón número 104.045 (ciento cuatro mil cuarenta y cinco), se cita, llama y emplaza a don Enrique Giailevra Cerrina, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 21 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Oct.28-12388-v.dic.2.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARIA PEREIRA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 525), se emplaza a María Pereira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 129.192, situado sobre la línea Oeste de la calle Burgues entre Ipiranga y Propios: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del tér-

mino de noventa días. — Montevideo, Octubre 19 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.16-12563-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Fisco y Carlos Nogués c| ANTONIO DANA. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 4 Fo 302), se emplaza a Jorge Camari y Elena Camari para estar a derecho, dentro del término de noventa días, en la gestión iniciada por Jaurés Tulio, en los autos premencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario
(Costas) Nov.14-12543-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo, c|LUIS LAVOLO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 8 Fo 120) se emplaza a Luis Lavolo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 39.090, situado sobre la línea Sur del camino de Las Tropas entre Llupes y Santa Lucía: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo, dentro del término de noventa días. Montevideo Octubre 16 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.28-12385-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|CARLOS SANGUIN y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 9 Fo. 145), se emplaza a los interegrantes de la sucesión Vicente Petrone, a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 90 288, situado sobre la línea Norte del camino Abrevadero (al Sur de Repetto), entre camino Cuchilla Grande y 1er quiebre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días Montevideo Setiembre 26 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct 16-12216-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c ANTONIO PEREZ LAVIADA. Cobro ejecutivo de pesos' (Lo. 7. Fo 367), se emplaza a Antonio Pérez Laviada, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.221, situado en la calle Tudurí entre boulevard Propios y F. Castellanos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 20 de 1944 C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov 4-12453-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. ANTONIO FERNANDEZ DE RUBILAR. Cobro ejecutivo de pesos' (Lo. 6. Fo. 514), se emplaza a Orestes Rubilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 39.664, situado en la calle Carlos de la Vega entre Economía y Gowland: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Octubre 19 de 1944 — C Büsch Buero. Actuario
(Cuenta corriente) Nov 4-12454-v dic 9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Esther Caetano con CIRIO JORGE DI PIANDINI Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Cirio Jorge Di Piandini para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.17-10610-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.17-10609-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA BARISIONE DE SAGLIETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.17-10599-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE APOLO CIRILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario
$4.00 Nov.16-10592-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PORFIRIA ALVEZ DE CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.16 10590-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO LOPEZ WEDEKIND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.16-10585-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS PAULINO GRAZIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.16-10583-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO DURAÑONA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.16-10555-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO RICARDO HERBERT solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno figuran como "Hebert" debe decir "Herbert", que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Ley 9.950) Nov.14-12540-v.nov.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en los autos sucesorios de JUAN o JUAN AMBROSIO JOSE BOZZOLO se han presentado la esposa e hijos solicitando la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio del causante con Teresa Di Cristofaro, las de nacimiento de sus hijos Romeo Camilo, Aníbal y Juan Carlos Bozzolo Di Cristofaro y la de nacimiento de Teresa Juana Di Cristofaro Fusilavo, pues donde en ellas dice, respectivamente, Teresa Cristoffa o Cristofo o Cristofalo o di Cristofaro debe decir "Teresa Di Cristofaro" y donde también dice Juan Cristoffa o Cristofo o Cristofalo o di Cristofaro debe decir "Juan Di Cristofaro", que es el apellido verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$15.00 Nov.13-10433-v.nov 29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS TERRADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.14-10492-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO DATTOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944 — Nicanor dos Santos. Actuario.
$4.00 Nov.14-10486-v.nov.24.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "GARABED SHAHBENDERIAN. Concordato", se convoca a todos los acreedores del mismo a la junta general que se realizará el día 13 de Diciembre próximo a la hora nueve en la sala de audiencias de este Juzgado. Se previene a los acreedores que las observaciones que se refieren a los créditos se reciben hasta el día 8 de Diciembre próximo; que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe presentado por el señor Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Nicanor dos Santos, Actuario.
$10.00 Nov.13-10432-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERACLIDES RAMOS o RAMOS TRONCOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.13-10421-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CRISTINA DIACARINO o YACCARINO DE PONTICORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.13-10422-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA DOLCHINI DE BUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montvideo, Diciembre 22 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.13-10423-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PAGANINI DE CAFFERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.13-10426-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en autos "Sucesión de ROSA GRUMANDO DE FARUELO", se han presentado Félix Faruelo Grumando y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Ambrosio Faruelo con Rosa Ramona Adelina González, las de defunción de

Félix Faruelo y de Ambrosio Faruelo Grumando y la de nacimieno de Rosa Faruelo González, por estar en todas ellas equivocadamente escrito el apellido "Grumando", ya que en ellas figura como "Grumante", "Grumantes" "Grumaldo" y "Grumanti". Además, en la de Rosa Faruelo González, donde figura su apellido, el del padre y abuelo paterno como "Faruolo" debe decir "Faruelo", por ser los de "Grumando" y "Faruelo" los verdaderos. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Nov.10-10337-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN LABEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.13-10427-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA D'ONOFRIO DE MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.13-10429-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIETA SABINA ANTOGNINI DE PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos.

$4.00 Nov 11-10288-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN GARCIA DE CARZOGLIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Rosario Monteavaro o Rosaria Monteavaro" debe decir "Carmen", que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Nov.10-10336-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.10-10340-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL GERVASIO FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.10-10341-v.noc.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE JUAN BAUTISTA ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.10-10342-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO REULFI o RIOLFI IVALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.10-10343-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISOLINA CAUCI DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.10-10344-v.nov.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALBERTO GUILLERMO BERRO y de don EMILIO MAC EACHEN BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Nov.9-8814-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en los autos caratulados "Sucesión ANTONIO LOMBARDI", se ha presentado doña Antonia Lombardi de Martínez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo como "Lombaldi" debe decir "Lombardi" que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Nov.9-10310-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SOUTULLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Nov.9-8841-v.dic.14.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron María Blanco de Panizza y otros solicitando la declaración de ausencia de su hermano ANTONIO BLANCO o ANTONIO BLANCO PEREIRA, en cumplimiento del artículo 55 y concordantes del Código Civil. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Set.7-7726-v.set.29. Nov.4-v.nov.27

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SAUL BESNOS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Cecilia Gás y la de nacimiento de su hija Jaia Besnos Gás, pues donde en ellas figura su apellido como "Bzmos" debe decir "Besnos", que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Nov.8-10074-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CEFERINO LARICE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran su apellido y el de su padre como "Lariche" y el apellido de su madre y el de su abuelo materno como "Galeratta" y "Gaberatta" debe decir para los primeros "Larice" y para los segundos "Gallarato", que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Nov.1.o-10055-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Sucesión de JUAN GASPERONI", se hace saber que se presentó doña María Gasperoni solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante, pues donde en ella figura éste como "casado" debe decir "soltero". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Nov.1.o-10029-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SIMON ORENSTEIN y RAQUEL BENENSTEIN solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Jaime Israel, Ruben y Fernando Orenstein y Benenstein, pues donde en todas ellas figura el nombre de la esposa, en la primera y madre, en las otras, como "Rosa" debe decir "Raquel", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1944: — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Nov.1.o-10028-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Mateo Coll con MAGDALENA BOSCH ALEMAÑY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Magdalena Bosch Alemañy para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.31-9961-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ANICETO LEZICA o ANGEL ANICETO DEL CORAZON DE JESUS LEZICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.21-9575-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "MANUELA DE HERRERA DE SALTERAIN y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, a todos los que se consideren con derechos al bien que se relacionará y especialmente a todos los que tengan derechos derivados a cualquier título de doña Juana Olivera de Zabalia y de don Albano Olivera Bruno, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de campo con poblaciones y mejoras, ubicada en "Cagancha", segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 2.589, que, según plano de Octubre de 1943, del agrimensor Andrés C. Martinelli, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 227, el 28 del mismo mes y año, es de figura triangular, contiene una superficie total, con inclusión del camino a Estación Rodríguez, de 58 hectáreas y 3434 metros y, sin la extensión correspondiente al mencionado camino, de una extensión de 58 hectáreas y 779 metros y se deslinda así: por el Oeste, confinando con el arroyo Cagancha, vértice del triángulo, y a partir de ese punto y con frente al Norte, una recta que corre de Oeste a Este, compuesta de seis tramos que miden: el primero, 997 metros y el segundo, 623 metros y 60 centímetros, limitando por ambos con el padrón número 5.241; el tercero, 1.443 metros 90 centímetros, lindando en parte con el inmueble recién citado y en el resto con los padrones números 2.588, 5.243 y parte del 5.442; el cuarto, 803 metros 70 centímetros, confinando por dicho tramo con parte del citado padrón 5.442, con el inmueble empadronado con el número 5.244; luego, el ancho del camino a Estación Rodríguez, que cruza la fracción de Sur a Norte, lindando, en el resto, con parte de la fracción de campo empadronada con el número 5.245; el quinto, 256 metros 80 centímetros, limítrofe con parte del bien padrón número 5.245, y el sexto, 1.128 metros y 40 centímetros, lindando con parte del citado padrón número 5.245; 206 metros 60 centímetros al Este, limitando con el bien padrón número 8.807, de pertenencia de Bartolo Torterolo; y por el Sur y a partir del extremo Sur del límite recién enunciado hasta encontrar el punto que constituye el citado vértice del triángulo que se individualiza, una recta con rumbo general Este a Oeste, integrada por cinco tramos que miden: el primero, 1.268 metros y 30 centímetros; el segundo, 827 metros 50 centímetros, ocupado en parte por el ancho del camino a Estación Rodríguez; el tercero, 1.602 metros 40 centímetros; el cuarto, 453 metros 60 centímetros, confinando por todos estos tramos con el camino a Estación Capurro; y el quinto, 1.158 metros 30 centímetros, con frente por este último al camino recién nombrado, en parte de su extensión y, limitando en el resto, con bien del señor Storace, padrón número 2.600. — Montevideo, Octubre 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$120.00 Oct.25-9722-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ANTONIO CORTAZZO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran los apellidos de sus padres como "Constancio" y "Devida" de-

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

be decir "Cortazzo" y "Devita", respectivamente, por ser los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.30 Oct.16-9400-v.sb.1.0

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL LAURO o RAUL DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.16-9363-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.15-10425-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN AMBROSIO JOSE BOZZOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.15-10424-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTOLIN ROZAS MARAÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.15-10428-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que por auto de fecha Octubre 17 de 1944, se declaró en estado de incapacidad a don CARvorcio", se cita, llama y emplaza a María Rebeca Sicardi Vitilon, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Nov.17-10608-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JUAN MIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.17-10635-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.17-10617-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO VALDEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.17-10618-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA H-RA DE IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.16-10584-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN CASAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Nov.16-10580-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.16-10316-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ROQUE BETHANCOURT, en la que el apellido paterno aparece "Bentarcour" debiendo decir "Bethancourt", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.13-10459-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROSSI CLIVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Nov.13-10478-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.13-10479-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA o AMERICA FRANCISCA LACUESTA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.13-10457-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MURIALDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.13-10458-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GOFFREDO o GODOFREDO SOMMAVILLA TOMMASELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Nov.13-10450-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO JUAN GERONIMO VIALE GIURIA o GERONIMO VIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.13-10442-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITONA IRULA DE URIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.11-10401-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.11-10402-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.00 Nov.11-10403-v.nov.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN ROSA PERI o PEREZ y FRANCISCO MARIA MASELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.10-10346-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VITALIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.10-10347-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.10-10348-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — Julio Maia, Actuario.

$4.00 Nov.9-10321-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CRISTIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.00 Nov.9-10290-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MIGUEL BOUCHACOURT en el sentido de establecer que donde dice "José Miguel", "Pablo Miguel", "Miguel Yacor" debe decir "José Miguel Bouchacourt" "Pablo Miguel Bouchacourt" y "Miguel Bouchacourt", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.9-10287-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Bustos Molina Domingo contra SICARDI VITILON MARIA REBECA. Dicalle 25 de Mayo número 523 (sexto piso); para ocuparse de la propuesta de concordato presentada por el fallido (artículos 1694 y 1695 del Código de Comercio). Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Nov.17-12584-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4 00 Nov.16-10547-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHINCHURRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.15-10542-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VAZQUEZ DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov 15-10543-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.00 Oct 6-9035-v.oct.18. Nov.9-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE OBIAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.8-10270-v.nov.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO FAZIO o FAZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.00 Nov.8-10257-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARTINEZ DE LUCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov 8-10258-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Correia Angel contra VERNES JUANA. Axiliatoria" se cita, llama y emplaza a Juana Vernes, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Oct.25-7949-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POULAN o POUBLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 29 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Oct.20-9531-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Fischer (Violeta Margarita) contra AGUIAR ARSONVAL). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Arsonval Aguiar a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Oct 20-9533-v nov.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de REGINA MARTEARENA, estableciéndose que, donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Echevastes" debe decir "Ichevastes" y B) En la partida de matrimonio de Rafael Vernet y de Clara Martearena, estableciéndose que donde la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de "Martiarena" debe decir "Martearena". — Montevideo, Octubre 19 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.17-10520-v.dic.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de CLAUDIO LARA y de MARIA TRUJILLO, donde el contrayente y los padres del mismo aparecen como "Addon Lara", "Bartolo Lara" y "Leoncia Zabatel" debe decir "Claudio Lara" "Braulio Lara" y "Ceverina García"; B) En la partida de defunción de Claudio Lara, donde el extinto y los padres del mismo aparecen como "Addon Lara", "Bartolo Lara" y "Leoncia Zabatel" debe decir "Claudio Lara", "Braulio Lara" y "Ceverina García"; C) En la partida de nacimiento de Celina Roberta Lara, donde el padre y los abuelos paternos de la inscripta aparecen como "Addon Lara", "Bartolo Lara" y "Leoncia Zabatel" debe decir "Claudio Lara", "Braulio Lara" y "Ceverina García"; y D) En la partida de nacimiento de Olga Renée Lara, donde el padre y los abuelos paternos de la inscripta aparecen como "Abdon Lara" "Bartolo Lara" y "Leoncia Zabatel" debe decir "Claudio Lara", "Braulio Lara" y "Ceverina García". — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Nov.16-10415-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA MARIA RODRIGUEZ DE CABABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.15-10526-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ TOUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8 00 Oct.14-9310-v.oct.25. Nov.15-v.nov.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de MODESTO LACOSTE donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Lacosta" debe decir "Lacoste"; B) En la partida de matrimonio de Modesto Lacoste Muñiz y María Núñez, donde la contrayente aparece con el nombre de "Dolores" debe decir "María"; y C) En las partidas de nacimiento de Mirta de Alba y Washington Lacoste, donde la madre de los inscriptos aparece como "Dolores" debe decir "María". — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$15 00 Nov.9-10289-v.nov.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES MARTINEZ DE MARTINEZ y de LUIS PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.20 Nov.14-10485-v.nov.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de LISANDRO JACQUES y de JUANA PEREYRA, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen, respectivamente como "Ramón Jacques" y "Eduarda Pereyra" debe decir "Lisandro Jacques" y "Juana Pereyra". — Montevideo, Julio 27 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

Se hace saber que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. Conste.

$6.30 Nov.13-10475-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IPPOLITI o IPPOLITTI o HIPOLITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.9-10322-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Jorge Pedro Urangu para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en los autos de divorcio por la sola voluntad de la mujer, iniciados por su esposa Fanny Marta Valdes Castro. — Montevideo, Octubre 30 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario

$18.00 Nov.9-10081-v.dic.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE BAQUERO y la de defunción de MIGUEL BAQUERO, estableciéndose que donde, respectivamente, el padre del inscripto y el extinto aparecen con el nombre de Isaías debe decir Miguel. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Nov.8-10247-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON D. CORREA y de INES RODRIGUEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Inés Rodríguez debe decir Inés Figueroa. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Raúl Calcagno.

$6 00 Nov 4-10097-v.nov.21.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "ABAL JOSE CARLOS. Prescripción" (Lo. 33. Fo. 443), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Francisco S. Joaquín y Carmen Santos y Aurora Peláez de Santos, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 21272, situada en la 23.a sección judicial de Montevideo, compuesta de 559 metros 5 decímetros, que linda: al Nordeste, en 37 metros 35 centímetros, con propiedades padrones 21.277 y 21.273, esta última de la Sociedad La Alianza; 26 metros 20 centímetros al Sudoeste, lindando con propiedad de Irene Peña Laborde, padrón 21.271; al Sudeste, 17 metros 35 centímetros de frente a la avenida 8 de Octubre, y 20 metros 76 centímetros al Oeste, con propiedades de Alberto Coates y sucesores de Herbert P. Coates, padrones números 21.287 y 21.288. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$42.00 Nov.7-10217-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA GON-

ZALEZ Y GONZALEZ o GONZALEZ DE NORIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1944. — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 Oct.18-9459-v.nov.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a AMERICO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (cuarto piso), en los autos de divorcio por la sola voluntad de la mujer, iniciados por su esposa Elvira Lucini (Lo. 33. Fo. 151). — Montevideo, Agosto 29 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Oct.18-9485-v.nov.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a JOSE DOMINGO CUESTAS ACOSTA para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por su esposa Susana Raquel Giménez. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Oct.16-9381-v.nov.20.

Convocatoria de Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictado en los autos caratulados "SEIJO ALBERTO. Concurso necesario" (Lo. 33 Fo. 522), convócase a los acreedores a la junta que se celebrará en este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), el día 20 de Noviembre p. v., a las 10 o a las 15 horas, según sea el horario matutino o vespertino. Se previene: 1.o) Que los acreedores que concurran a la junta, deberán hacerlo con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. — Montevideo, Octubre 18 de 1944. — Raúl Calcagno Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.26-12356-v.nov.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "LEOPOLDO J. TOSI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Leopoldo José Tosi, en la que los apellidos paterno y materno figuran como Torsi y Conti cuando debe decir Tosi y Corte, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.16-10597-v.dic.2.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "VICENTE MACCIO ITURRALDE. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Octubre próximo pasado, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad a don Vicente Macció Iturralde, designándosele curadora legítima a su esposa doña Petrona Elmira González Artigas de Macció. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.16-10598-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA VICTORICA DE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.16-10595-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.16-10596-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALVES o ALVEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.16-10593-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALDO NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.16-10551-v.nov.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN CAPRARIO GONZALEZ, MERCEDES CAPRARIO MORATORIO y JUAN CARLOS ANTONIO CAPRARIO MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.11-10392-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANSELMO ANGELILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Nov.11-10276-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TIZON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1944 — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Nov.11-10277-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CAUDA DE BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.11-10278-v. nov.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado "Sucesión FELICIANO SANZ", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Feliciano Sanz con Inés Araújo y las de nacimiento de Haydée Esther, Clorinda Deolinda, Inés Elva, Roberto, Teresa y Blanca Iracema Sanz, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y el padre de los inscriptos en las demás aparece, respectivamente, con el apellido de Sanz y Sune, Sanes, Sanez, Sanes, Sanez y Sanes, Sanes y Sane y Sanes debe decir Sanz Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Nov.11-10279-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELIZALDE DE ETCHEMENDI o ETCHEMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.8-10236-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión BAUTISTA BELORA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de Juan Bautista Belora con Delfina Scampini: donde el contrayente figura con el nombre de Juan debe decir Juan Bautista y donde la esposa aparece con el apellido Escampini debe decir Scampini; 2.o Nacimientos de Angela Cruz, Román Tranquilo, Tomás Mauricio, Dominga Delfina, Raymundo José, Paula, Juan Crisóstomo, Luis Teodoro y Pablo Belora: donde el nombre del padre de los inscriptos aparece en las cuatro primeras como Juan en la quinta como J. Batista, en la sexta Batista y en las tres últimas Bautista, debe decir Juan Bautista; 3.o Nacimiento de Pablo Testa Belora: donde el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto figura como Belero debe decir Belora y donde el apellido de la abuela materna del mismo aparece como Scampine debe decir Scampini: 4.o Nacimiento de Angela Testa Belora: donde el apellido de la madre de la inscripta figura como Vellora debe decir Belora y donde los apellidos de los abuelos maternos figuran como Vellora y Escampini debe decir Belora y Scampini; 5.o Nacimientos de Simón Juan, Salustiano Luis y Carmen Della Testa Belora: donde la abuela materna aparece en la primera con el nombre de Josefa debe decir Delfina y donde de la misma aparece en las demás con el apellido Scampine debe decir Scampini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1944. — C. Walter, Balleta, Actuario.

$33.00 Nov.3-10237-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "CAMILA CORTES DE DELGADO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Camila Cortés, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de Camilo debe decir Camila. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

Se hace constar que el interesado ha solicitado exoneración de costas.

(Auxil.) $6.30 Nov.7-10224-v.no.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE (GEORGE HENRY) BORDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — C. Walter Balleta. Actuario.

$12.00 Nov.6-10149-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ DE GARCIA o MARIA ALVAREZ DE GARCIA DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 26 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.6-10158-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARIA y JUAN FRANCISCO SOUZA Inscripción y rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de nacimiento de Juan Francisco Souza, en la que el apellido del padre del inscripto aparece como Sosa debe decir Souza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.4-10106-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSUELO CARMEN o CONSUELO VARELA FEIJOO DE CAÑIZARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov 6-10151-v.dic.11.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MAMERTO o MAMERTO RAMON o MAMERTO o RAMON AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita llama y emplaza por el mismo término a don Gerónimo Ayala para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Setiem-

bre 18 de 1944. — C. Walter Balleta Actuario.

$24.00 Set.29-8778-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FORTUNATO o FRANCISCO GALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — C. Walter Balleta Actuario.

$12.00 Nov.3-10065-v.dic.7

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA FERNANDEZ DE CAPURRO, CONSTANTE ANTONIO CAPURRO, HOMERO ILDEFONSO CAPURRO FERNANDEZ, ROSA FERNANDEZ DE CAPURRO, FRANCISCO SALVADOR CAPURRO, SIXTO RODRIGUEZ GARCIA, RAMON BRIEBA y ELENA CAPURRO DE MINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1944. — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Oct.16-9376-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "RAUL BONINO. Quiebra" se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión que tendrá lugar el día 30 del corriente mes y año en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), para ocuparse de la propuesta de concordato presentada por el fallido (artículos 1694 y 1695 del Código de Comercio). Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Nov.17-12584-v.nov.28.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, por resolución dictada con fecha 12 de Junio del corriente año, en los autos caratulados "JUAN PABLO MOREIRA. Ausencia", (Lo. 30. Fo. 87), se hace saber al público que comprobadas las publicaciones pertinentes y con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró ausente por la resolución expresada, a don Juan Pablo Moreira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Nov.17-10627-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL PARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.17-10607-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MONTILLO o MONDILLO DE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-10460-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO RATTO y de doña TERESA o MARIA CATALINA o TERESA MARIA CATALINA MAGLIONE o MALIONE DE RATTO o TERESA MAGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-10436-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CRUZ SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-10437-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA POSE DE RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov 13-10438-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MAS o MAS VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-10439-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GARCIA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-10440-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO MARIO MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov 13-10441-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FERRARI FELIPA. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando rectificación de partida de su nacimiento, pues en ella, al consignar su nombre, se ha padecido error y en lugar de Felicia, como debería decir se estableció "Felipa". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov 13-10418-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "GRENO NORBERTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Norberto, pues donde en ella dice "Grenno" debe decir Greno. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Nov.13-10349-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MIGUEL GIRIBALDI o GIRIBALDI BONGIACCI, de don PEDRO o PEDRO FEDERICO JUAN GIRIBALDI o GIRIBALDI BONGIACCI, de doña ANGELA LUISA GIRIBALDI DE MARESCA o GIRIBALDI BONGIACCI, de doña MARIA GIRIBALDI DE CORDONES o MARIA MARIANA GIRIBALDI BONGIACCI y de don JUAN GIRIBALDI o GIRIBALDI BONGIACCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Nov.30-10449-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MECHELK GIME. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas posesión notoria, información", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Gime Mechelk solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su nacimiento, estableciéndose que los nombres y apellido de su padre son Valentín Fernando Mechelk y no Valentín Fernández Melsequi; que los de su abuelo paterno son Agustín Fernando Mechelk y no Agustín Fernández Melsequi y que su nombre es Gime y no Gimes como se establece por error en esa partida; y 2.o De defunción de su padre, estableciéndose que los nombres y apellido del nombrado son Valentín Fernando Mechelk y no Vicente Fernández Mechelk, como por error se estableció en ella. — Montevideo, Setiembre 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Nov.11-10379-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DELORENZO DONATO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Lorenzo" debe decir Delorenzo. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Nov 9-10311-v.nov.25.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se han presentado las siguientes personas: RAMON ENRIQUE, ARTURO, ROBERTO y RAMON CARLOS JUAMBELTZ, MARIA JUAMBELTZ DE SANZ, INES JUAMBELTZ DE VEGA, ANA JUAMBELTZ DE ELORDI, MATILDE JUAMBELTZ DE SOUZA, ENRIQUETA JUAMBELTZ DE VILLAREAL, ELISA MARTINA SANZ DE JUAMBELTZ, JULIO MANUEL, GUENOLA MAGDALENA, ARMENIA ELVIRA, ENRIQUETA, DANUBIO ALBERTO, MARIA ELISA y RAMON ALBERTO JUAMBELTZ SANZ iniciando juicio de prescripción adquisitiva respecto: A) De un sobrante de campo de sesenta y seis hectáreas, contenido en la mayor área que forman tres chacras ubicadas en la 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, ejido de la Villa de Sarandí del Yí, señaladas con los números 13, 14 y 15 del grupo 1, fracción 3.a, empadronadas en mayor área con el N.o 2987, mensuradas en conjunto en Setiembre de 1909 por el agrimensor Esteban Chiappara, de cuyo plano resulta una superficie de 258 Hs. 9280 ms. de la que correspondieron por título a don Ramón Juambeltz 192 Hs. 9280 ms.; B) De otra fracción de chacra de una hectárea 6836 metros, ubicada en el mismo lugar, sobre el camino a Cerro Largo que tiene según título, 85 ms. 90 al Noreste y Suroeste, lindando con Ramón Juambeltz y Vicente Vidal y 196 ms. al Sureste y Noroeste, lindando con más campo del vendedor y da frente al camino a Cerro Largo, respectivamente, cuyos derechos hereditarios, según escritura autorizada por el escribano Edmundo Osorio, en la villa de Sarandí del Yí, el 3 de Mayo de 1918, fueron adquiridos por don Ramón Juambeltz de don Pedro José Rivero. Y a fin de que comparezcan ante esta oficina se emplaza por noventa días a quienes se consideren con derechos, y especialmente a los herederos o causahabientes de don Bautista Arnolt, don Vicente Vidal y doña Clara Melgar de Vidal, a cualquier título, para que los deduzcan y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se habilitó el feriado a sus efectos. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — José T. Pereira, Actuario.

$84.00 Nov 6-10157-v dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDINO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 20 de 1944. -- José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Nov 11-10386-v nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE JUANA PALOU DE PARPAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Noviembre 6 de 1944 - José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.11-10384-v nov 22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIANA BORGES o BORGES DE HARRIAGUE y de don BENJAMIN HARRIAGUE o HARRIAGUE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.11-10400-v.dic.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "AMERICO FERREIRA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su matrimonio con María Inés Millacet: donde dice: "Al margen N.o 14. Peláez Ferreira Américo" debe decir: "Al margen N.o 14. Ferreira Américo" y donde dice "hijo de don Timoteo Peláez" debe decir "hijo natural de padre desconocido"; 2.o De nacimiento de su hijo Américo: debe establecerse que el nombre y apellido del padre del inscripto son Américo Ferreira y no "Américo Peláez Ferreira" y debe eliminarse la referencia de que el nacido es nieto por línea paterna de don "Timoteo Peláez", ascendencia legal que no está probada ni reconocida; y 3.o De nacimiento de su hijo Eduardo Mario: donde dice "hijo legítimo de Américo Peláez" debe decir "hijo legítimo de Américo Ferreira". — Montevideo, Octubre 27 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.00 Nov.10-10376-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don Esteban D. Ruiz, en autos "ABREU JULIAN Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su nacimiento: donde dice "Cosme Abreo" debe decir Cosme Abreu; 2.o De su matrimonio: donde dice "Julián Abreo" debe decir Julián Abreu; donde dice hijo de Cosme Abreo debe decir Cosme Abreu; y 3.o De nacimiento de su hija Aurora Carmen: donde dice "Julián Abreo" debe decir Julián Abreu y donde dice "Cosme Abreo" debe decir Cosme Abreu. — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — José Tomás Pereira Actuario.
(Auxil.) $10.50 Nov.7-10209-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN VIVONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov 6-10175-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CAUTERUCCIO ANTONIO MIGUEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alberto Miguel, pues donde en ella el apellido paterno figura como "Cautuccio" debe decir Cauteruccio. — Montevideo, Febrero 2 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Nov.4-10102-v.nov.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don Esteban D. Ruiz, en autos "REYES BRAULINA y MALDONADO BLAS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Anicia Nelly y Saúl Edy Maldonado Reyes, en el sentido de que la primera nació el 30 de Diciembre de 1929, el segundo nació el 12 de Noviembre de 1931 y no el 15 de Febrero de 1934, como por error figura en ambas partidas. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Nov.1.o-10053-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA TEZANOS o DE TEZANOS o MARIA SOFIA DE TEZANOS DE DOMINGUEZ o SOFIA DE TEZANOS o TEZANOS DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.1.o-10026-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ARONOVITZ LAZARO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Cecilia, pues donde en la misma dice "Aronovich" debe decir Aronovitz. — Montevideo, Octubre 23 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Nov.2-10080-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "Marone Fernando contra CLORINDA RENZI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Clorinda Renzi para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio de divorcio y en el que promoverá el actor sobre auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a. los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Oct.27-9814-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA NIEVES BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.23-9666-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "David, Gabor contra MARGARITA VEN. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la nombrada Margarita Ven, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.25-9720-v.nov.29.

Cancelación de hipoteca

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FRANCISCO BERGER. Cancelación de hipoteca", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Berger solicitando se declare cancelada la escritura de hipoteca autorizada en esta ciudad por el escribano José M. Latorre el 12 de Agosto de 1912, del bien que se describirá comprado en el mismo acto por el compareciente a don Ventura Prunel: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, señalada con la letra O en el plano levantado en Noviembre de 1911 por el agrimensor don Lisandro J. Freire, situada a inmediaciones de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de un área de trescientos cuarenta y cuatro metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste, separada por una servidumbre de paso de terrenos del señor Fernández Echenique: 40 metros 40 centímetros al Suroeste, confinando con la fracción N: 39 metros 85 centímetros al Noreste, lindando con la fracción P, y 8 metros 61 centímetros en la línea del fondo al Sureste, lindando con terrenos del Sr. Agustín Silva. El solar está empadronado con el número 26312; el gravamen hipotecario fué constituído por el vendedor en favor de la anterior propietaria doña Damiana Rosa Odriozola de Ruiz. Y de acuerdo con lo resuelto, se emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores por cualquier título, de doña Damiana Rosa Odriozola de Ruiz, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1944. — José Tomás Pereira, Escribano.
$66.00 Oct.23-9647-v nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el Banco Hipotecario del Uruguay, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de doscientas setenta y cinco hectáreas dos mil treinta y siete metros setenta y cinco decímetros, incluída en la fracción de campo situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número 874, la que según plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Enero de 1938, inscripto en la oficina de Empadronamiento de Paysandú con el número 15, el 22 de Enero de 1938, consta de una superficie, libre de caminos, de seis mil cuatrocientas dieciocho hectáreas seiscientos treinta y un metros, deslindándose según el mismo plano, así: por el Norte el arroyo Malo; por el Oeste el Río Uruguay; por el Sur, campos de Guillermo Chalkling y de sucesión Juana C. de Childs; y por el Este, limita con Albino Acosta y con otra propiedad del Banco Hipotecario. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Guillermo Chalkling, sucesores de doña Juana C. de Childs, Albino Acosta y a todos los que por cualquier razón o [illegible] el inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov 17-12583-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ ESPERON DE RIAL SARTAL o MARIA MANUELA MARTINEZ ESPERON DE RIAL SARTAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Nov.16-10594-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REGINA BASSANI DE LAGE o REGINA BASSANI DE LAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario.
$6.00 Nov.16-10552-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BRESCIA DE CHIANOQUI o ROSA BRECIA DE CHARROQUI o ROSA BRESCIA DE CHARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.15-10519-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CASTRO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.13-10461-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SANMARTI DE NAVARRA y VICTOR NAVARRA SANMARTI o VICTOR MARTIN JOSE NAVARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.13-10420-v.nov.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO SATURNINO BAILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.11-10392-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA OLGA CHILOTE DE RECOBA o IRMA OLGA CHILOTTE DE RECOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.11-10382-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.10-10345-v.nov.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: VALENTIN GONZALEZ GARCIA, domiciliado en Rincón número 569 (escritorios 5 - 6), a usted dice: Que viene a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los Sres. Esc. Luis A. Borretti y Roberto Brecos, que presentaré, serán interrogados sobre qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase disponer la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen las publicaciones sin presentación de nuevo escrito. — Valentín González". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 Nov.9-10296-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado los señores MIGUEL, CARLOS y TERESA SCAPUSIO, solicitando las rectificaciones de las actas de estado civil, correspondientes a sus respectivos nacimientos. Los errores que se pretenden subsanar, son los siguientes: 1.o) En la partida de nacimiento de Miguel Scapusio, donde dice que su padre es don Luis Capuccio, y donde dice que es hijo de María Capuccio, debe decir que su padre es don Luis Scapusio y su madre Magdalena Bregamota. 2.o) En la partida de nacimiento de Teresa Scapusio, donde dice que se llama Teresa Scapucci y que su padre es Luis Scapucci, debe decir Teresa Scapusio y que su padre es Luis Scapusio. 3.o) En la partida de nacimiento de Carlos Scapusio donde dice que se llama Carlos Scapucio y que su padre se llama Luis Scapucio, deber decir Carlos Scapusio y Luis Scapusio; que son como corresponde y verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$21.00 Nov.10-10210-v.nov.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: PABLO M. PESCE BARCELO, constituyendo domicilio, a los efectos legales de esta gestión, en la calle Soriano 1453, al señor Juez expongo: Interesado en ejercer las funciones de procurador, ofrezco la información legal pertinente (art. 237 del C. O. T.). A tal fin, depondrán los testigos señores José Antonio Draper y Luis Alberto Senatore, que presentaré, los que serán preguntados: A) Por las generales de la ley; B) Desde cuándo conocen al que los presenta, cuál es su moralidad y modo de vivir, dando razón. Producida esta información, que se decretará con noticia fiscal, previo su dictamen, desde ya pido su aprobación y testimonio de lo actuado. Quiera el señor Juez proveerlo de conformidad. — P. Pesce Barceló". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Nov.9-10294-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO JOSE BIANCHI TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.20 Nov.9-10275-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAOLO KARLOVICH o PABLO CARLOVICH, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$11.80 Nov.8-3757-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CATALINA GERTRUDIS CAMPANELA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde aparece con el nombre de Gertrudi debe decir Gertrudis, por ser el verdadero y donde figura con el apellido Campanelo debe decir Campanela, que es el exacto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Nov.3-10068-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don FELIX JABLONKA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Alicia Beil; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.4-10110-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ESCALANTE Y ECHAGÜE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.27-9835-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ISRAEL GUNZBERGER o ALFRED ISRAEL GUNZBURGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.24-9687-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle José A. Cabrera 3667. — Montevideo, Setiembre 19 de 1944. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$6.00 Nov.14-10487-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MIGUEL NAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1944. — José Miranda, Juez de Paz.

$12.00 Nov.11-10417-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber, la apertura de la sucesión de don GREGORIO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de Treinta Días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.00 Nov.16-10553-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALBERTO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.

$4.00 Nov.11-10394-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Noviembre 7 de 1944. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$4.00 Nov.10-10355-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO MARIA VILLAAMIL o VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Rondeau 2457. — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$4.00 Nov.11-10389-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, don Eduardo Macchiavello, dictada en el expediente caratulado "AMERICO LINO, AURELIO GUILLERMO y SYLVIA MATILDE PIZZO. Juicio de prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que a cualquier título pretendan tener derechos a una fracción de sobras existentes en el predio empadronado con el número 56.917, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, cuyas sobras constan de una superficie de 31 ms. 21 dms., teniendo un metro un centímetro de frente al Nordeste, a la calle Santiago de Labandera; un metro 3 cms. al Sudeste, confinando con inmueble empadronado con el N.o 56.924; 32 ms. 17 cms. al Sudoeste, confinando con el resto del inmueble empadronado con el N.o 56.917, y 32 ms. 17 cms. al Nordeste, lindando con inmueble empadronado con el N.o 56.916. Esas sobras han sido acusadas en la mensura practicada por el agrimensor Humberto M. Venosa, en plano levantado el 14 de Junio de 1944, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 10.556. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Octubre 10 de 1944. — Eduardo Macchiavello.

$54.00 Oct.18-9171-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en los autos "Pedro Ignacio da Silva y otro con los sucesores de BELARMINO ANTONIO DA ROSA y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a los herederos del demandado y sucesores, a Carlota Texieyra Brasil su cesionario Ascensión González y sus sucesores a cualquier título, así como a toda persona que se considere con derecho al inmueble deslindado, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, así como igualmente se citan a los demandados para llenar el requisito de la conciliación sobre el bien padrón rural N.o 1341 3.a sección de Artigas compuesto, según título, de 158 Hs. 838 ms.2 y de 157 Hs. 9058 ms.2, lindando: N. E., Faustino Píriz, E., Faustino Píriz; S. E., zanja Guaviyú; O., Juan I. da Silva y otros; N. O., camino vecinal. — Artigas, Octubre 17 de 1944. — Ramón D. Queirruga, Actuario.

$42.00 Oct.23-9361-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SEVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, Noviembre 1.o de 1944. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz.

$4.00 Nov.13-10414-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA ITURRIA DE TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.13-10480-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA HERNANDEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1944. — Hugo Alvez. Actuario

$4.00 Nov.9-10323-v.nov.20.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "JOSE L. PEÑA y ANGELICA IRAZABAL DE PEÑA. Segunda copia de hijuela", se hace saber a toda persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha nueve del corriente, se ha presentado don José L. Peña y doña Angélica Irazábal de Peña, solicitando segunda copia de dos hijuelas expedidas con fecha 24 de Diciembre de 1901, una para el compareciente señor José L. Peña y otra para el coheredero hoy fallecido don Isabelino Peña, por el Actuario de este Juzgado don Sebastián C. Sagarra, en los autos testamentarios de don Julián Peña, tramitado este Juzgado Letrado durante el año 1901, las que se encuentran inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio en la misma fecha de su otorgamiento. Y a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos ut supra, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 28 de 1944 — Hugo Alvez. Actuario.

$42 00 N v 6-10166-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de STELLA BOZZETTO DE REBELLATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.9-10324-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1944. — Hugo Alvez. Actuario.

$4.00 Nov.9-10284-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MACARIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 14 de 1944 — Hugo Alvez. Actuario.

$12.00 Oct.26-9798-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones, dictado en los autos caratulados "ENRIQUE USLENGHI. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos y sucesores a cualquier título de Jacinto Parga y Margarita Sanz, así como a toda otra persona interesada que derive de los mencionados algún derecho o se crea dueño o poseedor a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la instancia. Se hace constar que: Primero. La acción instaurada por el señor Uslenghi tiene relación con una parcela de terreno ubicada en esta ciudad empadronada en mayor área con el número 341 y que, según plano del agrimensor Héctor Carlomagno inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2354 el 28 de Setiembre próximo pasado, se compone de ciento ocho metros cuadrados y 48 decímetros, con 5 metros de frente al Sureste, a la calle Solís, distando el punto medio de ese límite 40 metros y 50 centímetros de la esquina formada con la calle Artigas, 5 metros y 06 centímetros en el Noroeste, confinando con el demandante; 21 metros y 47 centímetros en el Noreste, limitando con Antonio Facelli y 21 metros y 70 centímetros en el Suroeste, lindando con el demandante. Segundo. Que se habilitó la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Pando, Octubre 20 de 1944. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$60.00 Oct.24-9684-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANACLETO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 8 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.16-10572-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GLORIA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 18 de 1944. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$4.00 Nov.16-10573-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don PIO SEGREDO o PIO ESPERANZA SEGREDO o ESPERANZA SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 8 de 1944 — Jaime Roca Estevez, Actuario

$6.00 Nov.16-10554-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZOILO LADISLAO SOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.8-10267-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO BEJEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 27 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.8-10254-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA MARTINEZ DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 27 de 1944. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$4.00 Nov.8-10255-v.nov.18.

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "Zoila Silvera de Lemos c|A. JUAN LEMOS. Separación de cuerpos", se hace saber al público que se ha decretado la interdicción general de los bienes de la referida sociedad conyugal, haciéndose la presente publicación, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 158 del Código Civil. — Melo, Octubre 27 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Nov.8-10268-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBELINA BERNARDINA FURTADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 12 de 1942 — Jaime Roca Esteves Actuario

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el edicto de la referencia; en fe de ello de mandato judicial siento el presente que autorizo en Melo, a doce de Junio de mil novecientos cuarenta y dos —Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.24-12337-v.nov.4.
Nov.23-v.dic.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "CARLOS MARIA NUÑEZ Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado Carlos María Núñez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio: donde dice Ferreira Carlos María y Guiarte María Josefa debe decir Núñez Carlos María y Guiarte María Josefa; donde dice, comparecen don Carlos María Ferreira, etc., hijo de padres desconocidos, debe decir: comparece don Carlos María Núñez, etc. hijo de Manuel Dionisio Núñez, y en las firmas del acta, en vez de Carlos M. Ferreira debe decir Carlos M. Núñez. En las partidas de nacimiento de los cuatro hijos, donde dice que comparece Carlos María Ferreira debe decir Que comparece Carlos María Núñez. Donde dice que es nieto por línea paterna de desconocido debe decir que es nieto por línea paterna de Manuel Dionisio Núñez y en las firmas de todos, donde dice Carlos Ma. Ferreira debe decir Carlos M. Núñez. — Melo, Octubre 26 de 1944 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$21.00 Nov.4-10096-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber, que se ha declarado en estado de quiebra, al comerciante de la décimocuarta sección judicial de este Departamento, Juan L. Lacaze, don ELIAS YANKELEVICH, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se fija el término de treinta días, para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico, los justificativos de sus créditos, y 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra, a don Juan Limongi, vecino de esta ciudad. — Colonia, Noviembre 8 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) Nov.16-12565-v.dic.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "La Suc. de GARBARINO, CARLOS. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los integrantes de la citada sucesión, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De la de nacimiento de Carlos Roberto Garbarino, donde figura su madre con el apellido de "Serelli", debe establecerse "Perrelli": B) En la de nacimiento de Rosa Garbarino, figura su madre con el nombre de "Antonia Parralli", siendo el verdadero "Ana Catalina Perrelli", y C). En la de nacimiento de "Pedro Garbarino", su madre figura con el nombre de "Antonia Perelli", en vez de "Ana Catalina Perrelli". — Colonia, Noviembre 6 de 1944. — Juan C. Altieri. Actuario.

$18.00 Nov.16-10589-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GEYMONAT MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Enero 29 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Nov 11-10380-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA OLIVER DE MALLORCA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1944. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.8-10262-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "Perucchi, Linda contra LUIS MIGUEL LUGONES. Nulidad de matrimonio", se cita, llama y emplaza al demandado Luis Miguel Lugones por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito previo de la conciliación. — Colonia, Octubre 30 de 1944. — Carlos M. Bascans Actuario Adj.

$24.00 Nov.13-10472-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "González, Guillermo contra MARIA CARMEN BENITEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña

María Carmen Benítez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los citados autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, Octubre 16 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$18.00 Oct.24-9711-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENVENUTO CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 31 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$4.00 Nov.17-10625-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SABADO SCAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 6 de 1944 — A. Gazzano Pons, Actuario.
$4.00 Nov.17-10626-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "EFRAIN JOSUE COURVOISIER. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Efraín Josué Courvoisier solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en donde en ésta se dice "(su esposo) don Pedro Enrique Courvoisier", debe decir "(su esposo) don Luis Bernardino Courvoisier" que son los verdaderos nombres del padre del gestionante. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 10 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$15.00 Nov.9-10314-v.nov.25.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner se hace saber que por auto de fecha 23 del corriente mes ha sido declarado en quiebra el comerciante establecido en Sarandí del Yí, novena sección judicial de este Departamento don LUIS SECUNDINO ESCUDERO, y, en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos inmediatamente al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra, y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Antonio Grassi dentro del plazo de sesenta días los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Durazno, Octubre 24 de 1944. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Costas) Oct.21-12412-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión ESTEBAN MARIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Durazno Octubre 27 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Nov.9-10315-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA SANCHEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 3 de 1944 — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.14-10515-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.14-10516-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz, dictado en autos "AGUIAR CRUZ. Rectificación de partidas e inscripción" (Lo. 25. Fo. 355), se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Brenda Gladys y Cruz Aguiar, por cuanto en ella se expresa "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Lola Arrúa" cuando debe decir que son hijos naturales del compareciente Cruz Aguiar. — Florida, Noviembre 7 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Nov.14-10518-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan José Vertiz se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA BILBAO DE BESSIO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los descendientes de Agustina Bilbao y Antonio Abad, Marcelino Bilbao y Margarita Ortiz, María Miguelina Bilbao y Modesto F. Viñoly, Magdalena Bilbao y Miguel Díaz, y Baldomero Bilbao, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles a los herederos incomparecientes curador de bienes (Art. 1069 del C. de P. Civil). — Florida, Octubre 27 de 1944. — Milton Galmés, Actuario
$24.00 Nov.6-10165-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz, dictado en autos: "RIVERA DAVID Quiebra. Lo 25 Fo 207", se cita al nombrado fallido para que concurra a la junta de acreedores que tendrá lugar el 15 de Febrero de 1945 a las 10 horas, y también se le emplaza a David Rivera, para que comparezca a estar a derecho en el citado expediente y sus incidencias, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida Setiembre 27 de 1944. — Milton Galmés Actuario.
$24.00 Oct.24-9700-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 6 de 1944. — Milton Galmés, Actuario
$4.00 Nov.8-9396-v.nov.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FLORENTINO PEIXA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (6.a sección de Lavalleja), año mil ochocientos ochenta y cuatro, acta número seis, en el sentido de que donde el inscripto aparece con el nombre de Matilde Florentino se suprima el nombre de Matilde, que ha sido registrado por error. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 16 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$15.00 Nov.8-10243-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA BLANCO DE IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 30 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.8-10229-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMALIO o AMALIO CORBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 27 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Nov.8-10240-v.nov.18.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en el expediente "Sucesión de EMILIANO o JOSE EMILIANO BUSTILLO. Segunda copia de hijuela" (Lo. 22. Fo. 182), se hace saber al público que se han presentado don José Armendariz, don Alberto Miranda Zabaleta y doctor Conrado Rodríguez Dutra, el primero por Emilia Bustillo de Mesa, Adrián Bustillo, Emilia Cecilia Bustillo de Pereira, Fernando Jacinto Bustillo y Virginia Bustillo de Mesa, el segundo por Marcela Bustillo, María Quintina Bustillo Othatz, José M. Amilivia, por sí y por sus hijos menores de edad María Celina y María Elba Amilivia, Dolores Bustillo de Casuriaga, Ramón María Bustillo y Catalina Moisés Beracochea de Sención, y el tercero en su carácter de curador de bienes de los ausentes Cecilia Romana e Isabel Eusebia Bustillo Barrera, acreditando su personería en forma, y solicitando segunda copia de la hijuela por la cual se le adjudicó al causante Emiliano o José Emiliano Bustillo, en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres Fernando Bustillo y Baldomera Sosa, una fracción de campo ubicada en La Mariscala, octava sección de este Departamento de Lavalleja, señalada con el número seis en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Antonio Juanicó, en Mayo de mil ochocientos noventa y uno, compuesta de ochenta y siete hectáreas dos mil cuarenta y una centiáreas, lindando al Norte, fracción once de Fernando Bustillo; al Sur, Juan B. Correa; al Este, fracción cinco de Clemencia Bustillo, y al Oeste, Bautista y Manuel Pereira; emplazándose a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble descripto, a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Octubre 16 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$78.00 Oct.31-9923-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CHAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 27 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.8-10241-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 27 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Nov.8-10242-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA CABRERA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 31 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.17-10628-v.nov.28.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de AZUCENA o BLANCA AZUCENA y ANA GREGORIA o ANITA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 30 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.8-10260-v.nov.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA PEREZ DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 23 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$4.00 Nov.8-10261-v.nov.18.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS PEDRO o CARLOS PEDRO ALCANTARA OLSINA, de PEDRO o PEDRO JOSE OLSINA, LORENZO o MANUEL LORENZO OLSINA y DOLORES o DOLORES MARTINA DELFINA OLSINA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 23 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$18.00 Oct.9870-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN SERRON, y la de POLONIA MENESES o APOLONIA MENESES DE SERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Noviembre 9 de 1944. — Federico A Mullin Nocetti, Juez de Paz.

$6 00 Nov 16-10591-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN GUALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Setiembre 22 de 1944. — Federico A Mullin Noceti Juez de Paz 3.a Sección.

$6 00 Nov.8-10259-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN o JUAN CRUZ RODRIGUEZ AMESPIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Noviembre 8 de 1944. — Juan José Schiaffino, Juez

$6.00 Nov.17-10629-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 9 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.16-10587-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de l asucesión de PEDRO SANTIAGO CASARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 9 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.16-10588-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZEBALLOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 16 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 Nov.13-10468-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BAUTISTA TORRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 30 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario

$4.00 Nov 13-10469-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de NATALINO o NATALIO BARCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 20 de 1944. — — Juan Oholeguy Actuario

$4.00 Nov 13-10470-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURA o LAURA E. ECHENIQUE y MARIA PILAR ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 3 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.13-10471-v.nov.23.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú, se hace saber que por resolución N.o 5573 dictada con fecha 28 de Agosto último, en el expediente caratulado: "JUAN BOFFANO. Incapacidad", se declaró incapaz a Juan Bóffano, designándose curadora del mismo a su esposa Rosa Cámera de Bóffano. — Paysandú, Setiembre 27 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.8-10234-v.nov.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PADILLA DE OTTE y JACINTO OTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 14 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.8-10232-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado: "Incidente por costas en autos: CIPRIANA MENDOZA y SILVERIO MENDOZA. Sucesiones" (Lo. 16. Fo. 265), se cita, llama y emplaza a Ciriaco, María, Juan, Bartola y Rita Mendoza, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 31 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Costas) Nov 2-12463-v dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ALVAREZ CATALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Nov.16-10586-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de: AGUEDA ITHURRALDE DE FIRPO, MARIA CECILIA FIRPO y MARGARITA RAMONA o ROMANA MARGARITA FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Octubre 24 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Nov.8-10233-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ETCHEBARREN o ETCHEVARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 28 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$6 00 Nov 8-10264-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Río Negro, se cita llama y emplaza a los sucesores de don MARIANO SUAREZ y a toda otra persona que se considere con derecho a los inmuebles empadronados con los números 2354, 2327, 2328 y 2321, ubicados en la planta suburbana de la ciudad de Fray Bentos lindando con bienes de la misma sucesión Mariano Suárez y sucesión Banovich y M T L. de Cánepa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento. — Fray Bentos, Octubre 27 de 1944 — Mario Echenique, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Nov 3-12433-v.dic.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELTRUDES o ILDETRUDES BRASIL SIMOES PIRES o EDELTRUDES PIRES BRASIL SIMOES PIRES o EDEUTRUDES SIMOES PIRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 24 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Nov.9-10300-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GUTIERREZ DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 9 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Nov.17-10600-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 9 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Nov.17-10601-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NOGUEIRA o NOGUEYRA o NOGEIRA o NOGUERA DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 9 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Nov.17-10602-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DAVILA DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 4 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Nov.17-10603-v.nov.28.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que por auto de fecha 1.o del corriente mes ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don AQUILINO DANIEL SILVERA y en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra, y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Artigas Pereira, dentro del plazo de cuarenta días con los justificativos de sus créditos. — Rocha, Noviembre 4 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Nov.13-12531-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON H. SILVA o RAMON HILARIO SILVA BARRIOS, de CARMEN DE LOS SANTOS DE SILVA BARRIOS o CARMEN SANTOS, de ELINA ROMANA SILVA DE CABRERA y GONZALEZ o ELINA SILVA y de ELIAS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Nov.9-10299-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO RIVAS, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos en ella y especialmente a Juan Julio Rivas González y Andrés Amado Rivas González, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Octubre 17 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$18 00 Oct 25-9748-v nov 29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor LEONIDES P PIGURINA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Pablo, Teresa Juan, María Carmen, Carolina, Carlos, Pedro Ramón, Juan, Elvira, Alfredo, Ana, Catalina, Manuel, Ernesto

Raúl y Victorio Moneta, de casamiento de Carlos Moneta y Magdalena Leguzzi y defunción de Carlos Esteban Moneta: donde figuran los nombres y apellidos Teresa Cruchetti, Teresa Guftretl, Teresa Bucetti, Monetti, Teresa Cruchetti, Monetta, Teresa Guzzetti, Teresa, Carlos, Teresa Guezzetti, Muneto, Teresa Munetti, debe decir, respectivamente, María Teresa Guzzetti, Moneta, María Teresa, Carlos Esteban, Pedro Moneta, por ser los verdaderos y por los que deben rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 4 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Nov.17-10632-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO GUILLERMO CIANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 11 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.17-10631-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA PAIVA DE TOGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de P. Civil). — Salto, Setiembre 30 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Oct.11-9257-v.oct.23. Nov.10-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO ARTEGOITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 19 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Oct.25-9743-v.nov.29.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don CANTALICIO CARRERA, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de ello, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez, a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios para que dentro del término de sesenta días, presenten al Síndico don Pedro Zunini los justificativos de sus créditos — Salto, Agosto 17 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Costas) Oct 17-12266-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES GOFAR DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 4 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.14-10514-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DELPIANO DE TOMAS o ANGELA NICOMEDES DELPIANO DE TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 31 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.10-10958-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 27 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.10-10359-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TRAVIESO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 10 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.10-10360-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO CARMELO MORALES CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.10-10361-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Noviembre 3 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.10-10362-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA BEDULIA GIACOSA, en virtud de que en la misma su nombre figura como "Bedulia Rufina" en lugar de María Bedulia, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Octubre 7 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Nov.10-10363-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a la heredera Felicia Camejo de Cantisani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 18 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Oct.27-9831-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Sucesión de RUPERTA ESTIVAR o RUPERTA CAROLINA ISTILART se cita, llama y emplaza a Donato Lorenzo, Blás José y Blás Ferrario para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del término señalado, se les nombrará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario Habiéndose habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Noviembre 3 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 Nov.13-10453-v.dic 18.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ANGEL CAPANO DE ANDREA. Quiebra", se hace saber: Que por auto de fecha 18 de Octubre del año en curso, se convoca a todos los acreedores del fallido, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta de los mismos que se realizará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 del corriente a las 14 horas. Se previene: 1.o) Que no serán admitidos los que no hayan presentado los justificativos de sus créditos, o quienes en representación ajena, no justifiquen personería legal, y 2.o) Que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Nov.11-12523-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA TRESALE DE FRABASILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Octubre 20 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Nov.13-10452-v.nov 23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GERVACIA o GERVASIA ROMERO GARCIA y de ANGELA PAULINA ROMERO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Octubre 5 de 1944. — Dr. Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$6.00 Nov.15-10541-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DE MATTOS SA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Noviembre 9 de 1944 — Raúl Ferreira, Actuario

$4.00 Nov.15-10537-v nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA BENTANCUR DE GARCIA o PABLA DIONICIA CARMEN BENTANCUR DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Tacuarembó, Noviembre 7 de 1944 — Raúl Ferreira, Actuario

$4.00 Nov 15-10538-v nov.25

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "Paso de los Toros", décima sección judicial de este Departamento, don JUAN GUALBERTO BURGOS a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes con la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se fija el término de cuarenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Gregorio da Silveira, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Nov 3-12436-v nov 20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA OLASCUAGA u OLASCOAGA DE LETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Nov.15-10539-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Octubre 17 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Nov.11-10410-v.nov.22

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en el expediente caratulado: "Banco de la República O. del Uruguay contra sucesores de BENITO FRANCISCO LEMOS" (autos L.o 16 N.o 953 Fs 467) se cita y emplaza a la cónyuge supérstite doña Juana Leite de Lemos y a sus hijos Idelma Juana Juan Pablo, Palermo Adrián, Nair Victoria, Ovidia Valentina, Luisa y María Marina Lemos, como a cualquier otra persona que se considere interesada en la sucesión de Benito Francisco Lemos para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se llenará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 30 de 1944 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$32.60 Oct.26-9745-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ... TRES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra AMARA GADEA. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a Amara Gadea, a sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho al bien que se describirá, para que concurra ante este Juzgado a estar a derecho, en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 109 de esta ciudad, padrón actual N.o 1289, antes N.o 1727, a nombre de Amara Gadea y linda según informes: al Norte, calle Joaquín Artigas; al Sur, Inocencio Velázquez, al Este, Francisco Baz, y al Oeste, calle Dionisio Oribe. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1944. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.9-12484-v.nov.25.

REMATES JUDICIALES

MIGUEL CETRANGOLO (hijo)

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintidós de Setiembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con MARIA AVAGNINO DE PEDOCCHI y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 383. Lo. 9. Fo. 113", se hace saber al público que el día seis de Diciembre de 1944, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en remate público, del inmueble empadronado con el N.o 38.182, situado sobre la línea Norte de la calle José M. Vidal entre Bauzá y Pinzón, por intermedio del martillero don José Cetrángolo, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 666.67, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuestos universitario, etc. Se hace constar que el inmueble de la referencia no está afectado por ninguna otra deuda de pavimentación ni saneamiento. Tercero. Que esta venta se efectúa sin títulos, por haber alegado su extravío los ejecutados (fs. 53, 54 V.), y a pedido del actor, se prescinde de ello (Es. 57). Cuarto. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

Informes: Treinta y Tres 1312.

$39.00 Nov.17-10030-v.dic.4.

ANGEL D. ARIAS

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Viña Minetto, Miguel contra BUENAVENTURA OSCAR CARABALLO. Ejecución de hipoteca" (L. 32, F. 50), se hace público que el día 5 de Diciembre próximo, a las 16 horas y 30 minutos y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero don Angel D. Arias, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar de terreno, el edificio en él construído y demás accesiones dominiales, situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado Balneario Atlántida, empadronado con el N.o 237, antes en mayor área con el N.o 6210, señalado con el número 2 de la manzana N.o 45, en el plano levantado por el agrimensor e ingeniero don Juan P Fabini, en Julio de 1935 (aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 17 de Marzo de 1936, registrado con el N.o 111 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 25 de Junio siguiente), compuesto de la superficie y límites siguientes: Area: seiscientos metros. Límites: quince metros de frente al Nordeste a la calle número once, entre las N.os 26 y 24, cuarenta metros al Sudeste, lindando con el solar N.o 3, igual extensión al Nordoeste, lindando con el solar N.o 1; y quince metros, en su línea del fondo, al Sudoeste, confinando con el solar N.o 7, del referido plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo del importe de su oferta en el momento de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás desembolsos relativos serán de cargo del comprador, así como los que puedan adeudarse por concepto de cordón, vereda y conexiones; y 3.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 Nov.10-10354-v.nov.30.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bonza, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra JAIME TALADRIZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá al mejor postor y en remate público una fracción de campo con todas sus construcciones, poblaciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras y anexos que contiene, ubicada sobre la margen izquierda del arroyo "Tres Arboles" décima sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el número 898 (fusión de los padrones N.os 1993, 898 y 1922), constituída por tres lotes contiguos, señalados con los N.os 1, 2 y 3 en el plano subscripto por el agrimensor Alfredo Hareau, en Enero del año 1938, inscripto con el N.o 1 en la Dirección General de Avalúos, el 27 de Enero siguiente y compuesto de una superficie, libre de caminos, de 288 hectáreas 5914 metros cuadrados, cuyos límites de acuerdo con el plano citado, son 2232 metros 30 centímetros al Sudoeste, en gran parte frente a camino por medio, con Celina Gazcue Fenoz y hermana (antes Palmira y Felicia Soca), con quienes linda además, en el resto de esta línea; 1062 metros al Sudeste, lindando con D. Antúnez (antes Leocadia Freitas de Antúnez de Porciúncula), 2297 metros 10 centímetros al Nordeste, confinando con D. Antúnez y 1577 metros al Nordoeste, lindando con Juan Soca. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras y los certificados de los distintos registros serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$78.40 Nov.1.o-10056-v.dic.4.

ANGEL L. OLARTE

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "CARRASCO (MARIA IGNACIA). Incapacidad. L. 41. F. 757", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente Noviembre a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el rematador Angel L. Olarte, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público con la base de cuatro mil quinientos pesos del siguiente bien: dos solares de terreno contiguos, con edificio y mejoras, ubicados en Sayago, vigésima-primera sección judicial de este Departamento, señalados con los números nueve y diez en plano trazado el veintinueve de Noviembre de mil novecientos trece por el agrimensor Juan Mier, compuestos de un área de cuatrocientos setenta y cinco metros, setenta y tres decímetros (en conjunto), que se deslinda así: diecisiete metros sesenta centímetros de frente al Oeste a la calle Payaguá, número mil ciento noventa y dos, entre el Camino Propios y la vía del ferrocarril a Peñarol, a sesenta y ocho metros setenta centímetros de la esquina Propios, por veintisiete metros tres centímetros de largo o fondo; lindando: al Norte, con el solar once; al Sur, con el ocho; y al Este, con Manuel Camba. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de escrituración y la comisión del rematador. 3.o Que el bien descripto soporta una hipoteca a favor de Samuel Benedetti en garantía del saldo del precio del mismo y que dicha hipoteca se cancelará con el producido del inmueble escriturándose éste libre de la misma. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 823, 3.er piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$42.00 Nov.11-10391-v.nov.28.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados: "DIAZ DE BERAZATEGUI IGNACIA y otros. Cesación de condominio". (Lo. 33. Fo. 487), se hace saber al público que el día 22 de Diciembre p. v. a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523) se procederá por intermedio del martillero Alberto Doldán Amarelli ante los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado, a sacar a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de setecientos pesos el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras situada en la 13.a sec. jud. del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o dos mil seiscientos setenta y cinco (2.675) compuesta de dieciocho hectárias que lindan: al Norte, con Romana Castillo; al Oeste, con Basilio y Romana Llátes; al Este cuchilla de Ramírez por medio con la sucesión de Juan Muñoz, antes Melitón Núñez y al Sur, la misma cuchilla, por medio con la sucesión Berazategui, antes Vicente Más, y con la sucesión de Juan Muñoz, antes Melitón Núñez. Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o) Que los títulos y expedientes respectivos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$57.20 Nov.16-10581-v.dic.16.

MIGUEL CERANGOLO HIJOS

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay con JOSE SARDAS. Ejecución de hipoteca" (L. 33. F. 93), se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo venidero, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo Hijos y ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con la letra E, en el plano del agrimensor Bernardino Silva Díaz, de 21 de Noviembre de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de Enero siguiente, empadronado con el número cincuenta y un mil doscientos cincuenta, con una superficie de setecientos setenta metros cuarenta y nueve decímetros, deslindados así: dieciocho metros sesenta centímetros de frente al Sudeste, a la calle Benito Alvarez (N.o 81); treinta y nueve metros sesenta centímetros al Nordeste divisoria de terrenos de David Morrón (padrón N.o 53.570); diecinueve metros cinco centímetros al Nordoeste en parte da frente a la calle Astengo y en parte linda con Luis Bianchi; y cuarenta y un metros noventa centímetros al Sudoeste, divisoria de la parcela letra D (padrón número 107.404). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., etc., como también será por cuenta del comprador, lo que se adeude con respecto al inmueble que se subasta por medianerías, pavimento, veredas, colector y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3.o Que los títulos y expediente en el cual se decreta este remate, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1944. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Informes: Treinta y Tres 1312. Teléfono 83-2-78.

$45.00 Nov.13-10474-v.nov.29.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo,

dictada en los autos caratulados "Burghi Agustina contra LUIS BARLETTA Ejecución de garantía hipotecaria" (L. 33 F 440), se hace saber al público que el día treinta de Noviembre corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, ante los funcionarios que designe el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones cometido al efecto y por intermedio del martillero don Juan Serga Rodríguez, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras situada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el número ochocientos treinta y siete de acuerdo al plano del agrimensor Juan Cambiaso, de Setiembre de 1942, registrado en en la Dirección de Avalúos con el número 1568 el día 16 del mismo mes y año, tiene una superficie de cuatrocientos treinta y ocho metros veintidós decímetros deslindada así: nueve metros ochenta y siete centímetros al Sudoeste sobre calle José Enrique Rodó, distante el punto medio del frente, veinticinco metros treinta y un centímetros de la esquina formada con la calle Eduardo Martínez Monegal; por cuarenta y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo, lindando: al Noroeste con parte del padrón citado; en sus fondos al Noreste en igual dimensión que el frente con Hipólito Recagno; y al Sudeste con el mismo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2.o Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. 3.o Que para la práctica de las diligencias pertinentes al remate ha sido cometido el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$14.20 Nov.9-10320-v.nov.28

GARAVAGNO y PEDRAGOSA SIERRA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos c|sucesión JUAN BULA. Ejecución de hipoteca. Lo. 30, Fo. 81", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo, a las 16 horas y siguientes, en el lugar de su ubicación y en 3 actos sucesivos, se procederá por el martillero don José Luis Garavagno de la firma "Garavagno y Pedragosa Sierra", asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) Cinco fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, en Maroñas, empadronadas en conjunto con el número 62.408, cuyas cinco fracciones han sido subdivididas en 62 solares numerados del 1 al 62 inclusives, según plano del agrimensor Bernardino Silva de 19 de Marzo de 1928. Estas fracciones se componen en total de una superficie de 2 hectáreas 9 264 metros y 31 decímetros, que se deslindan así: la fracción compuesta por los solares números 1 al 13 inclusive, es de forma triangular y linda por el Nordeste, con la calle Veracierto; por el Sud, con la calle Marcos Sastre y por el Oeste, con la calle Oficial N.o 1. La fracción compuesta por los solares números 14 al 19 inclusive, también de forma triangular, tiene frente al Este a la calle Oficial N.o 1 y al Sud, a la calle Marcos Sastre, lindando por el Nordoeste, con la sucesión Bozzolo. La fracción compuesta por los solares 20 al 30 inclusives, linda por el Norte, con la calle Marcos Sastre; por el Este con la calle Oficial N.o 1; por el Sud, con la calle General Vigodet; por el Nordoeste, con la sucesión Bozzolo, y por el Sudoeste, con terrenos de otros propietarios. Los solares 31 al 61 inclusives, lindan en conjunto, por el Norte con la calle Marcos Sastre; por el Sudeste, con calle Oficial N.o 2; por el Oeste, con calle Oficial N.o 1, y por el Sudoeste con terrenos de otros propietarios. La quinta fracción la forma el solar N.o 62, que tiene figura triangular y hace frente por el Norte, a la calle General Vigodet, y por el Este, a la calle Oficial N.o 1, lindando por el Sudoeste, con terrenos de otros propietarios. 2.o) Catorce solares de terreno y sus mejoras, situados en el mismo paraje que los anteriores, señalados con los N.os 33 y 43 a 55 inclusives, en el plano del ingeniero Miguel Costa levantado en 1912, modificado en parte por otro plano del ingeniero Luis Caselli de Mayo de 1924 según el cual se deslindan: el solar N.o 33, empadronado con el N.o 104.462, tiene una superficie de 800 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sudeste, a calle de 17 metros de ancho; por 30 metros de fondo y linda por el Nordoeste, con el solar N.o 43; por el Sud, con el 32 y por el Nordeste, con el 34. Los solares N.os 43 al 55 inclusives, están empadronados con los N.os 104.440 al 104.452 inclusives, formando un solo lote por estar unidos, encerrando una superficie de 5 200 metros cuadrados, que se deslindan: 130 metros de frente al Nordoeste, a calle de 17 de metros, por 40 metros de fondo lindando por el Sudoeste, con los solares que se describirán; por el Sudeste, con los fondos de los solares 21 a 33 inclusives, y por el Nordeste con Carlos A. Colombo C. Rela, M. Rela y Manuela C. de Armagnague. Y 3.o) Dos solares contiguos de terreno, lindantes con los anteriores, empadronados con los N.os 104.438 y 104.439 señalados con el nombre de S. Solari en el plano del ingeniero Caselli ya citado, compuestos en conjunto, por estar unidos, de una superficie aproximada de 800 metros cuadrados, teniendo 17 metros y 40 centímetros de frente al Noroeste a calle de 17 ms de ancho, distando su punto medio más cercano 185 ms. y 94 cms. del camino Zamora; por 40 metros de fondo, y lindan por el Nordeste, con el solar N.o 55 y por el Sudeste, y Sudoeste, con terrenos de varios propietarios. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura, honorarios y certificados, serán de cargo del comprador siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante así como lo que pudiera adeudarse por medianerías, pavimentos y otras cargas análogas, siendo la comisión del rematador de cargo del comprador. 3.o) Que estando comprometidos en venta varios de los solares que componen los lotes 61 o los compradores de ellos deberán tomar a su cargo el cumplimiento de dichas promesas de acuerdo a los boletos existentes. A los efectos de conocer con exactitud el estado actual de esas promesas (algunas de las cuales han sido saldadas en su totalidad por los promitentes compradores, faltando solamente la escrituración de los mismos), en lo que hace relación a los solares prometidos en venta, precios, plazos estipulados y estado del pago de las cuotas correspondientes los interesados podrán obtener todos los datos en la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos calle Ciudadela N.o 1384 esquina Colonia. Y 4.o) Que los títulos de los terrenos a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Otros informes: Garavagno y Pedragosa Sierra: San José 941, Esc. 4.

$114.00 Nov.15-10527-v.dic.1.o.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Bolívar Echevarría, dictada en el expediente caratulado "JACOBO DE PAZOS LOMBARDO Peculado. Incidente sobre ejecución de bienes promovido por el Banco de la República. Pieza mandada formar" se hace saber al público que el día 30 de Noviembre, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 1428 por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada o sea la cantidad de $ 1.665.06, del siguiente bien: una fracción de terreno, empadronada en mayor área con el N.o 4577, del Departamento de San José, 6.a sección judicial, paraje conocido por "Rincón de la Bolsa" señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll de Octubre de 1930 compuesta de una superficie de 2 hectáreas y 7751 metros cuadrados, teniendo 101 metros en la línea del frente al Norte a la carretera hormigonada de Montevideo a Colonia que la separa de campo de los venderores; 271 metros 61 centímetros en la línea del Oeste, lindando con la fracción N.o 4; 282 metros 85 centímetros en el Este lindando con la fracción N.o 6; y 101 metros 80 centímetros en la línea del Sur, haciendo frente al camino nacional de Montevideo a Colonia, que lo separa de los sucesores de José Pascual. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la base fijada. 2.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía y en el acto de ser aceptada su oferta. 3.o Que los gastos y honorarios de la escritura de venta y lo que se adeude por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro pueda originar serán de cargo del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 1428, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Miguel P. Lanata, Actuario.

$42.00 Nov.11-10456-v.nov.28.

JUAN P. ZIPITRIA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "El Ministerio Fiscal con las sucesiones de Máximo y Ramón Martínez Cobro del impuesto de herencias": se hace saber al público que el día cinco de Diciembre próximo a las nueve horas, en las puerta de este Juzgado, por el martillero Juan P. Zipitría, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en Pedrera, 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 6930, compuesta según plano de división levantado en Noviembre de 1934 por el agrimensor Carlos D. Furriol, de un área de veintiséis hectáreas seis mil quinientos ochenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros lindante Norte, Domingo Braida; Este, Pedro Braida; Sur, Rufina P. de Braida, R. P. de Braida, D. Palleiro y Dionisio Suárez; y al Oeste D. Suárez vía del ferrocarril en medio. Se previene: A) Que dicho bien fué tasado en $ 6 331 73 (cinco mil trescientos treinta y un pesos con setenta y tres centésimos), y que no se aceptará oferta que no llegue a las 2|3 partes; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto el 10 o|o de su oferta; y C) Que la escrituración y certificados diversos serán de cargo del comprador. — Canelones, Noviembre 8 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$30 00 Nov 10-10335-v.nov 27

RAUL DISTACIO

Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Canelones Dr. Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados: "El Ministerio Fiscal c|la sucesión JOSE BAUTISTA PRONZATTI. Cobro del Imp. de herencias" se hace saber al público que el día dos de Diciembre próximo a las diez horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Raúl Distacio, asistido del señor Juez de Paz, se procederá a la venta del siguiente bien: Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicados en la manzana letra N del pueblo de San Jacinto 14.a sección judicial de este Departamento, compuestos en conjunto de un área superficial de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros siete mil veinticinco centímetros, lindante Norte, frente a calle, solar número seis de la misma manzana; Sur, frente a la calle La Paz; Este Eugenio Rebufello, hoy su sucesión, y por el Oeste frente a la calle Pando. Se halla empadronado con el N.o 78. Se previene: A) Que dicho bien fué tasado en $ 7.166.60 (siete mil ciento sesenta y seis pesos con sesenta centésimos) y que no se aceptará oferta que no llegue a las 2|3 partes; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto el 10 o|o de su oferta; y C) Que la escrituración y certificados diversos serán de cargo del comprador. — Canelones, Noviembre 8 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$27.00 Nov 9-10309-v.nov.25.

ERNESTO NUÑEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Angel Núñez Avcaguer y otro contra la Sucesión de DOMINGO PABLO ARRAMBIDE. Juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día veinticuatro de Noviembre próximo, a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803 se procederá por intermedio del martillero don Ernesto Núñez, presidido por el señor Alguacil y asistido del Actuario que subscribe, a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de la tasación practicada, que asciende a la cantidad de mil trescientos pesos, de la cuarta parte indivisa del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situada en la manzana número ochenta y ocho de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 1571, con una superficie de novecientos treinta y tres metros once decímetros y veinticinco centímetros, dentro de los siguientes límites: por el Norte, terreno de Petrona Piaggio; por el Este, terreno de Pedro Barale; por el Sur, la calle Río Negro, y por el Oeste, donde tiene su puerta de entrada, la calle Lavalleja. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que el título de la parte indivisa a subastarse, que es una escritura de cesión de derechos, se encuentra depositado en este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Octubre 25 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$38.00 Nov.3-10072-v.nov.20.

LUIS ALBERTO VILLAR IRAZABAL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas c|Sucesión VALENTIN TAPIA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veinticinco de noviembre del corriente año, a las diez horas en las puertas de este Juzgado se, procederá por el martillero don Luis Alberto Villar Irazábal, acompañado del subscripto Juez de Paz, Actuario ad-hoc escribano don Antonio Ma. Quinteros y Alguacil ad-hoc don Armando L. Layera al remate con la base de quinientos pesos del siguiente inmueble. Un solar de terreno ubicado en la manzana 150, solar señalado con el N.o 4 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, empadronado con el N.o 1027 con una superficie de 922 metros, que linda al Norte, avenida General Flores, al Sur, Doraliza P. de Tapia, al Este, calle Batlle y Ordóñez, y al Oeste terreno de Instrucción Pública. Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados —Trinidad, Octubre 24 de 1944. — Mario B Pascual, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.6-12460-v.nov.22.

HECTOR M. IBARBURU
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos: "PASSARELLA o PASARELLA MIGUEL. Sucesión. Remate de bienes" (Lo 25 Fo 456), se hace saber que el día cinco del mes de Diciembre entrante, a las diez horas en las puertas del Juzgado, el martillero Héctor M. Ibarburu por ante el Alguacil y el Actuario, rematará sobre la base de ochocientos pesos, el siguiente inmueble: una fracción de terreno chacra situado en los huertos de esta ciudad, empadronado con el N.o 339, compuesto de tres hectáreas tres mil seiscientos sesenta y ocho metros y setenta y tres decímetros, que linda en mayor área, al Norte, Pablo Castro; Sur, Hilario Mañana, Rosario Castro, Simona Esnige de Coito, Antonio Pastorini y Mariana Cira Aldecoa; Este, Guillermo Horacio Barragán y Oeste, Filomena Santarciere de Passarella. Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se exhiben en la oficina Actuaria, a los interesados en examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 16 días. — Florida, Noviembre 8 de 1944. — Milton Gelmés, Actuario.

$25.60 Nov.16-10557-v.dic.4.

NICOLAS MARTINEZ JAUREGUY
Intendencia Municipal de Lavalleja
REMATE PUBLICO

De acuerdo con el decreto de fecha 24 de Marzo del corriente año, del Poder Ejecutivo, se hace saber a los industriales, fabricantes y gomeros que utilicen la goma como materia prima, que el día 26 a la hora 11, del mes corriente, esta Intendencia procederá por intermedio del martillero público don Nicolás Martínez Jaureguy a la venta en subasta pública, de cuatro mil quinientos sesenta y seis kilogramos (4.566 K.), de goma de cubiertas de autos usadas y doscientos diecisiete kilogramos de goma de cámaras también usadas y otro lote de trescientos ochenta y un kilogramos (381 K.), de goma de cubiertas usadas y veintiún kilogramos (21 K.) de goma de cámaras usadas de propiedad de la Intendencia Municipal.

El kilaje de goma correspondiente a las cubiertas y cámaras de autos particulares que se subasta, está expresamente dispuesto por la Dirección de Asuntos Económicos, según los Arts. 5.o y 2.o de los decretos del 29 de Octubre y 22 de Noviembre de 1943 y ley N.o 10.075 del 23 de Octubre de 1941. — Minas, Noviembre 5 de 1944. — Carlos M. de Medina, Int. — Lorenzo Ventre. Sec.

$24.00 Nov.9-10356-v.nov.25.

PLACIDO F. COSTA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos caratulados "Banco de la República con MANUEL TOME PEREIRA LARROSA Ejecución de hipoteca. (L. 5. F. 33)", se hace saber que el día 5 de Diciembre próximo de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Plácido F. Costa, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un terreno con los edificios y mejoras que en el mismo existen, situado en la parte Suroeste de esta ciudad de Maldonado, empadronado con el número 1108, hoy 1302, señalado con el número 6 en el plano de mensura y división trazado por el agrimensor Jaime E. Pou, en Agosto de 1938, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado con el número 85 el 23 del mismo mes y año, compuesto de una superficie según títulos y plano, de 402 metros 982 centímetros, lindando: al Noroeste, en 16 metros 88 centímetros de frente, sobre calle pública sin nombre; al Noreste, en 21 metros 66 centímetros, que por formar esquina, da frente también sobre la calle pública sin nombre; al Sureste, en 19 metros 32 centímetros con el solar "8" y, al Suroeste, en 24 metros 29 centímetros con el solar "5". Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los fines del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, pudiéndose oír posturas, aún vencida la hora siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, así como sus respectivos honorarios y la comisión del rematador, y todos los de práctica serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Maldonado, Octubre 28 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$42.00 Nov.7-10191-v.nov.23.

JORGE ALCIDES PIGNATARO
Juzgado L. de Primera Instancia de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de MARIA GRACIA IRACE DE LA GRECA. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 26 de Noviembre próximo, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Jorge Alcides Pignataro asistido del Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, venderá en remate público y al mejor postor, los inmuebles que se describen: Lote N.o 1. Superficie 225 metros 0.126 centímetros cuadrados, lindando: Norte, calle 19 de Abril; Sur, lote N.o 4; Este, lote N.o 2; y Oeste, calle Dr. Emilio Bilbao. Lote N.o 2. Superficie 210 metros 6.300 centímetros cuadrados, linda: Norte, calle 19 de Abril; Este, lote N.o 3; Sur, lote N.o 4; y Oeste, lote N.o 1. Lote N.o 3. Superficie 279 metros 8.706 centímetros cuadrados, linda: Norte, calle 19 de Abril, Sur, lote N.o 4; Este, sucesión Miguel Miquelarena, y Oeste, lote N.o 2. Lote N.o 4. Superficie: 268 metros, 9.288 centímetros cuadrados; linda: Norte, lotes N.os 2 y 3; Sur, lote N.o 5. Este sucesión Miguel Miquelarena y Oeste, calle Dr. Emilio Bilbao. Toda la propiedad se encuentra empadronada con el N.o 2183, manzana N.o 165, segunda sección judicial de Salto, con frente a las calles 19 de Abril y Dr. Emilio Bilbao. Resultando todos los lotes en mayor detalle del plano levantado por el agrimensor Héctor Herrán en Noviembre de 1943. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (Art. 919 del Código de P. Civil); Que serán de su cargo los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran, en este Juzgado a disposición de los interesados, así como el plano referido. — Salto, Octubre 30 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$39.00 Nov.6-10168-v.nov.22.

ANGEL MAZZIOTTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Sucesión de RUPERTA ESTIVAR", se hace saber: Que el martillero don Angel Mazziotti, asistido del Sr. Juez de Paz de la 3.a sección de este Departamento, y del Actuario ad-hoc que éste designare, el día 25 del corriente mes a las 11 horas, y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a sección, procederá a la venta con la base de $ 2 600.00 del siguiente bien. Un terreno y edificio en él construído, ubicado en Dolores, manzana N.o 178, padrón N.o 1398 compuesto el primero de una superficie de ciento cincuenta y dos metros noventa decímetros cuadrados, con frente al Este sobre la calle Carlos P. Puig de cinco metros con cincuenta centímetros, por un fondo de veintisiete metros ochenta centímetros, lindando al Norte con Guillermo Arnaldo Gásperi, al Sur, con Honorate Madrid de Madrid y al Oeste co npropiedad de Guillermo Arnaldo Gásperi. En el mismo acto, y con la base de $ 205.00, procederá a la venta de la quinta parte indivisa, que le corresponde a la causante, sobre una fracción de campo ubicada en la 6.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de 6 Hás. 5.706 metros cuadrados, padrón N.o 1877 y que linda por el Norte, con Roberto Blang, al Sud y Este, con camino público y al Oeste, con Alejandro Bonifacio. Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no exceda de aquéllas. 2.o) Que el comprador deberá oblar el 10 o|o de la misma, al serle aceptada. 3.o) Que los gastos de escritura y mitad de la comisión del rematador serán de cargo de él o los compradores, y 4.o) Que los autos y títulos referentes a esta diligencia, estarán de manifiesto y podrán ser examinados en el Juzgado de Paz de la 3.a sección. — Mercedes, Noviembre 3 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$39.00 Nov.8-10301-v.nov.24.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

Por mandato del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, en autos "Américo Luis Pastore con CARLOS ANICETO AULET. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 2 de Diciembre entrante a las 10 horas, el Alguacil Eduardo Beltramo, asistido del suscripto y Actuario escribano Víctor Albert, venderá en almoneda en las puertas de este Juzgado calle Eusebio Giménez 658, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, empadronado con el N.o 2532, compuesto de 787 metros 97 dms. cuadrados deslindados así: 30 ms. 85 cms. de frente al Oeste sobre calle Rincón; 31 ms. 50 cms. al Este, por donde linda con Angela I. Núñez; 25 ms. 70 cms. al Norte, lindando con Santiago F. Turuani y Juan A. Testagrosa; y al Sur, en línea de 25 ms. 20 cms. confina con Cayetano Turuani y Antonio Carozo. Se previene: 1.o Los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. 2.o Los gastos de escritura y certificados serán por cuenta del comprador; y 3.o El comprador oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. — Mercedes, Noviembre 3 de 1944 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$27.00 Nov.13-10454-v.nov.29.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez y de acuerdo con lo proveído por el señor Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, doctor don Darío J. A. Bajac en el despacho N.o 4009, librado en los autos "El Banco de la República Oriental del Uruguay con GIL FELIPE SIMONE. Ejecución de hipoteca" se hace saber que se va a proceder a vender en almoneda, a voz del pregonero señor Carlos M. Zabala Bengoa, diligencia que será presidida por el señor Juez de Paz asistido del subscripto Actuario ad-hoc, el día 5 de Diciembre de 1944 a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, sin base y al mejor postor, el inmueble que a continuación se describe: una fracción de terreno y sus anexos, situado en la manzana 263 de esta ciudad, empadronado en mayor área con el número 1015, ahora por el nuevo empadronamiento realizado por la Oficina Departamental de Catastro, Manzana 262, padrón N.o 1955, que consta de una superficie de 350 ms. cuadrados y se deslinda así: 10 ms. de frente al Oeste, sobre la calle 18 de Julio, igual medida al Este lindando según título con María Pagés de Martínez y 35 ms. de fondo, lindando al Sur, con Inocencio Francisco Chá; y al Norte, con terreno de Angel Hilario Carboni y Ramón Ofelio Rivero, haciendo constar: A) que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en el acto de serle aceptada la oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Dolores, Octubre 31 de 1944. — Francisco Mario Capano, Actuario ad-hoc.

(Cuenta corriente) Nov.7-12467-v.nov.23

PEDRO F. MIRANDA
Juzgado L. de Primera Instancia de de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "EUDOXIA BICA. Sucesión", se hace saber que el día 30 del corriente, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Pedro F. Miranda asistido del Alguacil del Juzgado y subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y por precio que supere a su valor de tasación que lo es de ochocientos pesos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, formando parte de la manzana N.o 284 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, de forma triangular, que mide 32 metros 40 centímetros por el Norte, sobre la avenida Oribe; 19 metros 60 centímetros, por el Suroeste, sobre la calle Paysandú, y 25 metros 60 centímetros al Sureste, lindando con Firmo Fernández Barboza con un área total de 250 metros 88 decímetros cuadrados, y empadronada con el N.o 1199. Se previene: A) Que la venta se efectuará por precio que supere a la base; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta

en el acto de serle aceptada la misma; C) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador, y D) Que los títulos se encuentran agregados a los autos donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$30.00 Nov.15-10540-v dic.1.o.

DOMINGO RIAL GUERRA
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL (BASE $ 525.00)
Por disposición del subscripto Juez de Paz, recaído en autos "Fiscal Letrado Departamental c|JOSE PEDRO ZULUAGA. Cobro del impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 2 de Diciembre próximo a las 11 horas de la mañana, en la puerta de este Juzgado y por el martillero don Domingo Rial Guerra, se sacará a la venta el siguiente inmueble, una manzana situada en este pueblo y señalada con el N.o 18, empadronada con el N.o 335. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas inferiores a las tres cuartas partes de la tasación que asciende a la suma de setecientos pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al caer el martillo como garantía de la misma, y C) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador, y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Vergara, Noviembre 1.o de 1944 — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-12505-v.nov.28.

DOMINGO RIAL GUERRA
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL (BASE $ 150.00)
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, recaída en autos: Fiscal Letrado Departamental c|MARIA C. y FLORA ZULUAGA. Cobro del impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 4 de Diciembre próximo, a las 10 de la mañana, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Domingo Rial Guerra, se sacará a la venta el siguiente inmueble: Un terreno con una superficie de 1.600 ms. en la calle Fortunato Vergara, empadronado con el N.o 546, manzana N.o 68. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas inferiores a las tres cuartas partes de la tasación, que asciende a la suma de doscientos pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al caer el martillo como garantía de la misma, y C) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Vergara, Noviembre 3 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-12506-v.nov.28.

DOMINGO RIAL GUERRA
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL (BASE $ 450.00)
Por disposición del subscripto Juez de Paz, recaído en autos "Fiscal Letrado Departamental c|RUFINO FLEITAS. Cobro del impuesto inmobiliario" se hace saber al público que el día 2 de Diciembre próximo, a las 10. de la mañana, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Domingo Rial Guerra, se sacará a la venta el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Corrales, de una superficie de diecinueve hectáreas, más o menos, empadronada con el N.o 816. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas inferiores a las tres cuartas partes de la tasación que asciende a la suma de seiscientos pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al caer el martillo como garantía de la misma, y C) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Vergara, Noviembre 1.o de 1944 — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-12507-v.nov.28.

DOMINGO RIAL GUERRA
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL (BASE $ 225.00)
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, recaído en autos "Fiscal Letrado Departamental c|MANUEL FERNANDEZ RIVERA. Cobro del impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 6 de Diciembre próximo a las 10 horas de la mañana, en la puerta de este Juzgado y por el martillero don Domingo Rial Guerra, se sacará a venta el siguiente inmueble: Un terreno ubicado en este pueblo, en la calle Bernardo Silveira, padrón N.o 354, de una superficie de 400 metros, más o menos. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas inferiores a las tres cuartas partes de la tasación, que asciende a $ 300.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al caer el martillo como garantía de la misma, y C) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador, y los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Vergara, Noviembre 4 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-12508-v.nov.28.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural 67 serie "30" a cargo de IGNACIO BOLLA, el 7 de Diciembre próximo, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Plinio Oribe venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil setecientos ochenta pesos ($ 1.780.00), un campo y mejoras en "Rincón de la Balsa o de la Bolsa", sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón ciento ochenta y uno, que está señalado con el número 5 en plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Febrero de 1892 y consta, según el mismo, de una superficie de once hectáreas cuatro mil novecientos setenta y dos metros, treinta y un decímetros, deslindando: 390 metros al Nordeste lindando con Félix de Vera; 294 metros 70 centímetros al Nordeste, con Juan Rostaño; 390 metros al Sudeste, frente a servidumbre de paso de 3 metros de ancho, y 294 metros 70 centímetros al Sudoeste, con Bertrán Perdomo. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.180.23, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio tal como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 908.04, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) El inmueble fué hipotecado en segundo grado a favor de Juan Pablo, Secundina o Secundina María y Luis Nicolás Hernández Perdomo; Emilia Camejo de Hernández y Lorenzo Abel, Zelmira o Zelmira Primitiva, Luis César, Marcos Emilio y María Antonia Hernández Camejo, según nota resultante de los títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.17-12581-v.nov.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 852 serie "25" a cargo de CLARO OLIVERA, el 5 de Diciembre próximo, a las 17 horas y 30 y en el lugar de ubicación, el martillero Angel Gazzano venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil doscientos cuarenta y cuatro pesos ($ 3.244.00) un terreno y mejoras que es parte del solar 7 del plano del Agr. Manuel E. Avilés de 2º de Noviembre de 1916, y designado con la letra "A" en el plano del Ing. Luis Caselli de 22 de Setiembre de 1925 situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, padrón 96.369, con una superficie de ciento cuarenta y dos metros cuatro mil ciento cinco centímetros, deslindado: 10 ms. de frente al Este a la calle Marcelino Sosa entre las de Fermín Ferreira y Gualberto Méndez, edificio N.os 3171|73 y 75; 14 ms. 20 cms. al Norte, con el solar 6; 14 ms al Sur, con el solar 8; y 10 ms. 98 mms. al Oeste, con la fracción "B", de Juan Torres. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.920.91, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, pavimento, saneamiento, cordón o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay v|n. hasta el valor correspondiente a $ 2.005.36 suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Que según resulta del título de propiedad y primera copia de la escritura otorgada ante el escribano Eduardo Vero el bien hipotecado fué vendido a José y Agustín Nocetti; H) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
(Cuenta corriente) Nov.15-12549-v.nov.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 521 serie "U" a cargo de BORIS GOLDEMBERG, el 6 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Santoro Vecino venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil setecientos diez pesos ($ 5.710.00), un terreno y mejoras en la décimonovena sección judicial de este Departamento, padrón treinta y cuatro mil ochocientos once, que está señalado con el número 377 en plano del agrimensor Amaro H. Cabrera de Setiembre de 1919 y consta según el mismo de una superficie de ciento ochenta y cuatro metros treinta y cinco decímetros, deslindado: 8 metros 29 centímetros de frente al Este, a la calle Cabildo, edificio 2033.35, entre las de General Pagola y Nicaragua; 22 metros 39 centímetros al Sur, lindando con la fracción 378; 8 metros 29 centímetros al Oeste, con el solar 390, y 22 metros 11 centímetros al Norte, con la fracción 376. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.400.43, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos más la deuda consolidada a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.822.27, al día del remate; G) El saldo del préstamo en títulos más la deuda consolidada es de $ 4.688.66, al día del remate; H) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.15-12550-v.nov.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente de préstamo hipotecario rural 207 serie "30" a cargo de INES MARIA o MARIA INES FERREIRA, el 4 de Diciembre próximo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, calle Sarandí 570, 3.er piso, el martillero Hugo Bayley Muñoz venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil pesos ($ 5.000.00), un campo y mejoras en Solís Grande, 9.a sección judicial del Departamento de Canelones padrón 5.754, con una superficie de cincuenta y siete hectáreas ocho mil quinientos cuarenta y tres metros, lindando al Norte con Lucio A. Fernández; al Este, con Eugenia Pérez de Guillén; y al Sur y Oeste, con más campo de la sucesión Ferreira. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 16 de Octubre ppdo. a $ 5.639.53, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo

los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo, en ese acto, el saldo hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos al 30 de Setiembre pudo., asciende a $ 3.834.68; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Nov 13-12529-v nov.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en los expedientes de préstamos hipotecarios urbanos Nos 1125 y 1123 serie "Z" a cargo de ROQUE BULA, el 30 de Noviembre corriente a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Pedro Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor, en el mismo acto, en dos lotes y por su orden, sobre las bases y facilidades de pago que más adelante se determinarán, dos solares de terreno y mejoras, situados en la ciudad de San José, a saber: Lote 1.o Solar letra "A" del plano de Julio de 1924 del Agr Salvador Mascheroni, situado en la manzana 30 del 4.o cuartel de la citada ciudad de San José, padrón 4.070, superficie trescientos cinco metros doce decímetros, con 11 ms 25 cms de frente al Noroeste a la calle Asamblea; 2 ms. 82 cms en la ochava formada por dicha calle y la de Ituzaingó; 18 ms. 45 cms. de frente al Sudoeste a la calle Ituzaingó, edificio 488, al Sudeste, cinco tramos que miden 9 ms. 59 cms., 95 cms. 7 ms. 67 cms., 95 cms. y 3 ms. 38 cms. con la fracción C; y al Noreste, también cinco tramos que miden: 14 ms 40 cms., 4 ms. 45 cms. 2 ms. 95 cms., 3 ms. 38 cms y 2 ms. 95 cms. lindando los cuatro primeros con la fracción B y el 5.o con la C. Base: tres mil quinientos ochenta y ocho pesos ($ 3.588.00) Lote 2.o solar B en el plano de Julio de 1924 del Agr Salvador Mascheroni, padrón 4.071, manzana 30 del 4.o cuartel de la ciudad de San José, superficie de trescientos setenta y dos metros sesenta y cuatro decímetros con 21 ms 11 cms. de frente al Noroeste, a la calle Asamblea, edificio 404 y 406; 19 ms. 60 cms. al Noreste, con Pedro Almirón; al Sudeste, 5 tramos que miden: 6 ms 60 cms., 2 ms. 36 cms., 10 ms 50 cms 2 ms. 95 cms. y 4 ms 45 cms con las fracciones C y A; y 14 ms. 40 cms. al Sudoeste, con la fracción A Base: Cuatro mil setecientos cuarenta y nueve pesos ($ 4.749.00) Se previene que: A) La presente ejecución de hipotecas se dispuso de acuerdo con los Arts 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate, del lote N.o 1 a $ 3 288 16 y del lote 2 a $ 4.448 70 más gastos de ejecución; B) Los bienes se venden en su estado actual de conservación y ocupación no existiendo contratos de arrendamiento registrados; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías pavimento saneamiento, colector vereda, cordón o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá para el lote 1.o, continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, más $ 400.00 de deuda consolidada, y para el lote 2.o, continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos más la deuda consolidada que importa $ 1.039 11 al día del remate abonando en ambos casos en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay vin. hasta el valor correspondiente a $ 1.308 92 para el lote N.o 1 y $ 2.125 60 para el lote N.o 2, sumas que representan el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí 570 pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Noviembre 3 de 1944 — Armando Aresti Hervé Gerente General.

(Cuenta corriente) Nov 10 12492-v.nov.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 107 serie "H" a cargo de IGNACIO AIRALDI, el 1.o de Diciembre próximo a las 17 horas y en el lugar de ubicación los señores "Garavagno y Petragosa Sierra" venderán en remate público al mejor postor y sobre la base de dieciocho mil pesos ($ 18.000.00), un terreno y mejoras en la 6.a sección judicial de este Departamento, padrón 7.262, situado en la manzana 68 de la Nueva Ciudad de esta Capital y compuesto de una superficie de 461 metros 17 dms. 56 cms. 25 mms., deslindado: 10 ms. 737 mms. de frente al Norte a la calle Galicia, edificio 1224|26, entre las de Cuareim y Yí; por 42 ms. 950 mms. de fondo lindando al Sur, con Joaquín Prieto, José Viera das Neves y Juan Recarte Hermanos; al Este, con Agustín Dasso; y al Oeste, con Pedro Nieto. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día 11 de Octubre próximo pasado, a $ 23.994.92 más gastos de ejecución B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador — que se fija en el 1 o|o del precio — así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diez mil seiscientos veinte pesos cincuenta centésimos $ 10.620.50), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los título de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.10-12495-v.nov.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente de préstamo hipotecario rural 53 serie "30" a cargo de JOSE H PINTALUBA, el 30 de Noviembre corriente, a las 16 horas en la ciudad de San José, calle Dr. J. Becerro de Bengoa N.o 833, el martillero Juan Pedro Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de setecientos sesenta y nueve pesos ($ 769.00) una fracción de campo y mejoras situada en Chamizo 3.a sección judicial del Departamento de San José padrón 6.809 letra C en el plano del Agr Salvador Mascheroni, de Enero de 1930 con una superficie de cinco hectáreas ocho mil doscientos setenta y tres metros con 228 ms 15 cms al Norte, con la fracción B; igual extensión al Sur, con Luis Romero; 282 ms 30 cms al Este, con la expresada fracción B y al Oeste, camino vecinal por medio con Luis Romero en 273 ms 56 cms Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Art. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 450 43 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo hasta la suma de $ 300.00 del saldo del préstamo en títulos abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay v|n hasta el valor correspondiente a $ 363.58, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante calle Sarandí 570 pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Noviembre 4 de 1944 — Armando Aresti Hervé Gerente General.

(Cuenta corriente) Nov.10-12494-v.nov.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1121, serie "Z" a cargo de HUMBERTO J. PODESTA, el 30 de Noviembre corriente, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Pedro Rodríguez venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro mil ochenta y cuatro pesos ($ 4.084.00) terreno y mejoras compuesto en el solar 1 de la manzana 30 del 4.o cuartel de la ciudad de San José, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, con una superficie de quinientos metros ocho mil cuatrocientos noventa y seis centímetros, según plano de Julio de 1924, del Agr Salvador Mascheroni, donde se señala con la letra "C", con 13 ms. 91 cms. de frente al Sudoeste, a la calle Ituzaingó, entre las de Evaristo Ciganda y Asamblea; 34 ms. 36 cms. al Sudeste, con la sucesión de Marcelino Rodríguez; 14 ms. 76 cms al Noreste, con Pedro Almirón, y al Noroeste 9 líneas de 9 ms. 59 cms. 95 cms. 7 ms. 67 cms. 95 cms., 3 ms. 38 cms. 2 ms. 95 cms. 7 ms. 12 cms 2 ms. 36 cms. y 6 ms. 60 cms., lindando las 6 primeras con la fracción "A" y las restantes con la "B", padrón 4.072. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los arts 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.784.02 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, cordón, pavimento, vereda, saneamiento, conexión o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, v|n. hasta el valor correspondiente a $ 2.085.14, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Nov.10-12493-v.nov.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1372 serie "25" a cargo de PAULINA GUFFANTI DE BIDEGAIN y JULIA, ALICIA, OLGA, MARIA LUISA, RODOLFO, CONRADO y PAULINA BIDEGAIN, el 29 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel Ortega venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00) un terreno y mejoras en la 13.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 25.306 compuesto de una superficie de 461 ms. 1.542 cms., deslindado: 10 ms. 737 mms. de frente al Sur a la calle Francia, edificio 1730, entre las de Grecia y Chile; por 42 ms 95 cms de fondo, lindando por el Norte y el Este con Juan Antonio Alzugaray y Juan Angel Cenoz y por el Oeste, con Miguel Ramos Miguel García y Ramón Estomba Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 19 de Octubre corriente a pesos 2.558.25 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón colector, conexión, de aguas corrientes, obras sanitarias interiores, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo al día de la escrituración, el cual asciende al día 30 de Noviembre de 1944 a $ 2.091.89 abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.8-12476-v.nov.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 985 serie "X" a cargo de MARIA GORLERO BURZACO DE THODE BUXAREO, JUAN CARLOS THODE

BUXAREO, MANUEL PAULINO GORLERO BURZACO, PLACIDA MANUELA GORLERO BURZACO DE REQUENA y ALEJANDRO EUGENIO REQUENA, el 27 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero de la firma "Gomensoro y Castells", venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintinueve mil veintidós pesos ($ 29.022.00), un terreno y mejoras en la 2.a sección judicial de este Departamento, padrón 3257, manzana 45 de esta ciudad, con una superficie titulada de 216 ms. 35 dms. y según plano del Agr. Orosmán Acosta Viera, de 18 de Agosto de 1923, tiene doscientos diecisiete metros cincuenta y ocho decímetros, deslindado: 10 ms. 34 dms de frente a la calle Rincón edificio N.os 539, 541 y 543, distando su punto medio 19 ms 52 cms. de la esquina de Ituzaingó: 10 ms. 11 cms. al Noroeste con Amelia Legrand de Cren; 21 ms. 32 cms. al Noreste con Emilia F de Pereira, y 21 ms. 24 cms. al Suroeste, con Angel Figari. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 28.706.61, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay (vin.) hasta el valor correspondiente a $ 20.184.57, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
(Cuenta corriente) Nov.7-12469-v.dic.17.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que hemos disuelto la sociedad "Iglesias y Cambre, Industrias", quedando el activo y pasivo a cargo de JUAN IGLESIAS PASTORINI. Los acreedores deben presentarse en Zabala N.o 1564. — Montevideo, Setiembre 28 de 1944. — Carlos Ruben Cambre. — Juan Iglesias Pastorini.
$6.80 Oct.30-9909-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio, que hemos resuelto liquidar la firma social que gira en esta plaza bajo la razón social Rubio Hermanos y Compañía. El socio José Rubio Suárez se separa del comercio y se forma una nueva sociedad, que compondrán los socios MANUEL F. RUBIO, BENJAMIN RUBIO y JESUS RUBIO FERNANDEZ, quienes quedan con el activo y pasivo de la antigua firma. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Villa de Castillos, Octubre 21 de 1944. — José Rubio Suárez. — Manuel F. Rubio. — Benjamín Rubio. — Jesús Rubio Fernández.
$13.60 Oct.30-9910-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: MARIA A. MENDEZ POLVA, compra el comercio, sito en Cufré 2132 en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores presentarse en referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 27 de 1944. — Manuel Vega González. — María A. Méndez Polva.
$6.80 Nov.3-10067-v.nov.22.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender la provisión calle San José N.o 912 a WALTER F. BACCINO y FLORENTINO A. BELLUCCI. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Luis Maus.
$3.60 Nov.7-10200-v.nov.27.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender la lechería y comestibles calle Ayacucho N.o 3199 a WALTER J. LEIS, (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Teodoro R. Fernández.
$3.60 Nov.7-10202-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el comercio de almacén y despacho de bebidas, ubicado en esta ciudad, calle Lindoro Forteza N.o 2808; los acreedores presentan los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Teófilo Piñeyro. — Manuel C. Catañy, Escribano.
$6.80 Nov.15-10528-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a ANTONIO ALFONSO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Cerro Largo 950. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 12 de 1944. — Juan Alfonso Lorenzo.
$6.80 Nov.15-10523-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público, que he prometido en venta a los señores LUIS DE VRIES ROSEBOOM y JOHN SCHUSTER KANT, el "Tambo Modelo", sito en Martín García 2036, debiendo los acreedores presentar los justificativos, de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía Rodríguez Godoy, calle Treinta y Tres 1356 escritorio 35. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Segismundo Strauss
$10.20 Nov.15-10544-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a JUAN DE MAIO la granja y bodega "Rincón de Francia" (Cno. Maldonado, Km 25 1|2) paraje "Barros Blancos" (16.a sección de Canelones. A los efectos de la ley Set 26|904, presentarse en Paraguay 1091 (Escr. Molla). — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Teodoro y Carlos María Thieulent.
$6.80 Nov.15-10546-v.nov.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos disolver la sociedad Blanco, Hermida y Pérez, con café y bebidas alcohólicas en Agraciada 2271, desligándose José Pérez Pérez y haciéndose cargo del activo y pasivo BLANCO y HERMIDA. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1944. — Jesús Blanco Rodríguez. — Manuel B. Hermida Gobernа. — José Pérez Pérez.
$10.20 Nov.15-10522-v.dic.4.

SOCIEDAD RURAL EXPOSICION FERIA DE PAYSANDU

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a convocatoria

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 25 del corriente mes, a las 19 horas, en la sede social, calle 33 Orientales N.o 909, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual y balance general. 2.o) Renovación parcial del Directorio: elección de tres titulares y 3 suplentes. 3.o) Elección de la Comisión Fiscal: 2 titulares y 2 suplentes. — Paysandú, Noviembre 9 de 1944. — El Directorio.
$7.20 Nov.16-10582-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina de los balanceadores Spinetti y González Lago, Ejido 1676, he prometido vender a los Sres. SILVIO GIOANNI y ALBERTO BAIARDI, mi casa de comercio que en el ramo de pescadería, horno de pizza y Fainá, tengo establecida en la calle Paysandú 1199. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Informes Ejido 1676. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Jacinto Rodríguez.
$10.80 Nov.7-10208-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a MIGUEL GADIAS JACOB, la empresa de propaganda oral "La Voz Internacional", instalada en Rivera, calle Julio Herrera y Obes N.o 1104. Los acreedores deben presentar sus créditos en la escribanía Segarra, Sarandí 601, Rivera, en el plazo de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Rivera, Octubre 30 de 1944. — Alejandro Martins Adorna.
$11.00 Nov.7-10218-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa subscripta entre los señores SEVERINO PEREZ y JOSE ALONSO (hoy Elisa C. de Alonso) referente al negocio de restaurant y bar, calle 25 de Agosto 402 Interviene Oficina González: Magallanes 1514. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Severino Pérez. — Elisa Casal de Alonso.
$10.20 Nov.9-10274-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a BENIGNO ANTONIO BRAGA, el comercio que en ramos de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y billar, tenía instalado en el kilómetro 71, 13.a sección judicial, Departamento de Florida. Los acreedores en el mismo comercio. — Florida, Octubre 15 de 1944. — Lorenzo Leopoldo Suárez.
$7.20 Nov.14-10517-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina González, Magallanes 1514, contraté vender a JAIME BUK el almacén de comestibles sito en Paysandú 1655. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 10 de 1944. — Lorenza J. Mareco de Rodríguez
$7.20 Nov.14-10483-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la Oficina González, Magallanes 1514 prometí vender a ORLANDO R. MORA y ANTONIO JOSE F. CARBONARO el almacén de comestibles y alcohólicas sito en Av. Sa nMartín 2402. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 10 de 1944. — Zoilo del Río.
$7.20 Nov.14-10484-v.dic.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, se hace saber al comercio y al público en general que según escritura autorizada en esta ciudad el 4 de Octubre de 1944 por el Esc. don Antonio Prunell, hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de compra y venta de maderas en general, bajo la razón social de "Longo y Ruoppolo", haciéndose cargo del activo y pasivo de la compañía ambos socios integrantes, o sean los señores NICOLAS LONGO y ANDRES RUOPPOLO. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — I. Antonio Prunell, escribano.
$10.80 Nov.14-10513-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a BALDOMERO CASTRO, el café, horno de pizza y bebidas alcohólicas establecido en Agraciada 2602. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — Baldomero Facal Bastón.
$6.80 Nov.14-10351-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ALBERTO MERCADER, el comercio de mi propiedad que en el ramo de bar y pizzería tengo instalado en la calle 25 de Mayo N.o 629, en la ciudad de Melo. Los acreedores deberán concurrir dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos a la escribanía Escobar, 25 de Agosto 511. — Melo, Noviembre 7 de 1944. — Mario J. E. Rossi.
$13.60 Nov.11-10381-v.nov.30.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

(Zabala N.o 1532)

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de la ley N.o 9.099, en su artículo 10, se hace saber a don BERNARDINO PEDRO NASCIMENTO, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le correspondían en la compra de un solar de terreno ubicado con frente a la calle Carpintería, señalado con el N.o 32. — Montevideo, Noviembre 10 de 1944.
$9.00 Nov.14-10491-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Resolvimos disolver la sociedad "Gabriel Cruces y Cía.", con almacén y bebidas alcohólicas, en Cuñapirú 1902, haciéndose cargo del activo y pasivo, JOSE CRUCES. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Gabriel Cruces. — César Romero. — José Cruces.
$6.80 Nov.8-10263-v.nov.27.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1809, prometí vender el almacén y bar, calle Yacó N.o 1431 a RAFAEL y MANUEL PEREZ FIGUEROA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Manuel Eira.
$3.60 Nov.7-10201-v.nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general la disolución de la sociedad de transportes "La Americana" de Travieso Pintos y Suárez. El señor Carlos Travieso Fernández se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Los acreedores deberán presentarse, con sus justificativos a 8 de Octubre N.o 2615. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — Carlos Travieso. — Franklin Pintos Travieso. — Rufino Suárez.
$10.20 Nov.8-10271-v.nov.27.

"ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES AMERICA SOC. LTDA."

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 6.o del decreto-ley N.o 8.992 se hace saber que entre los Sres. OLEGARIO DA SILVEIRA y CEDAR G. MAGALLANES ha sido constituída una sociedad de responsabilidad limitada con sede en Médanos 1447 con el objeto de explotar el ramo de productos destinados a prevenir la acción del fuego e industrializarlos, actuando bajo el nombre arriba indicado, con un capital de $ 35.000.00 aportados $ 14.200.00 por Da Silveira, de los que $ 3.379.22 en efectivo y el resto en bienes, y $ 21.300.00 por Magallanes en patentes, fórmulas y procedimientos técnicos y valores comerciales. La administración y uso de la firma: Da Silveira. La dirección técnica: Magallanes. Plazo: diez años. Utilidades y pérdidas: en proporción a los capitales, balances: anuales. Reuniones mensuales y asamblea anual. Fondo de reserva: 5 o/o utilidades. El contrato ha sido inscripto con el N.o 62 al Fo. 236 y tomo 7.o del Registro Contratos a cargo Juzgado 1.do. de 6.o turno. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944.

$14.00 Nov.10-10339-v.nov.21.

COMPAÑIA URUGUAYA DE MINERALES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 30 de los estatutos el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre a las 15 horas, en el local social Piedras 357 para tratar lo siguiente: Orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Elección de Directores por un año. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año. 4.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — La Secretaría.

$8.00 Nov.10-10350-v.nov.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto con fecha 22 de Octubre pasado, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Dell y Cía. en el ramo de importación, exportación y manufactura de bebidas alcohólicas, compraventas de bebidas alcohólicas, compraventa y representaciones y elaboración de conservas, sita en la calle Cuareim 1198. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, en el mismo domicilio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Juan Dell. — José Dell.

$10.20 Nov.8-10266-v.nov.27.

VENTA

Settimio Morano prometió vender a don ISAAC MARTINEZ, su almacén de comestibles y despacho de bebidas del balneario Floresta (Canelones). los acreedores se presentarán en dicho comercio según ley 26 de Setiembre de 1904.

$3.40 Nov.9-10297-v.nov.28.

AVISO

Comunicamos al comercio y al público en general, a los efectos previstos en la ley 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a los señores JUAN CARLOS GIMENEZ, CARLOS DANIELE y FRANCISCO B. RISOTTO las casas de comercio que en el ramo de panadería y bajo la denominación La Amistad tenemos establecidas en la casa de la calle Martín García N.os 1526, 1528 y 1534 y Bacacay N.o 1316 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la casa Martín García N.o 1526. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Cal y Bermúdez. — José Bermúdez. — Casildo Cal.

$13.60 Nov.8-10249-v.nov.27.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Los Sres. Juan Nastro y Pedro Bonagli, se comprometen a vender al señor RAMON CABRERA y éste a comprarle la casa de comercio que en el ramo de restorán y con el nombre de Hostería Medioeval está instalada en la calle Cuareim N.o 1335. Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos en el estudio del Dr. Eduardo Paysse Reyes, calle Canelones N.o 1119. Y a los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Juan Nastro. — Pedro Bonagli.

$14.40 Nov.7-10184-v.nov.27.

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD "BRUNETTO Y Cía."

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos público que la sociedad que tenemos constituída bajo la razón "Brunetto y Cía." establecida con horno de ladrillos en la calle Isla de Gaspar número 2321 la vamos a disolver quedando todo el activo y pasivo a cargo del socio don JUAN DEBERTI. Los interesados deben presentarse dentro del plazo legal en dicho domicilio comercial. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Pedro Brunetto. — Juan Deberti.

$10.80 Nov.7-10223-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), contraté vender a PEDRO ABBONA comercio ramo almacén y despacho bebidas sito en el kilómetro 30 carretera al Sauce; plazo ley 26 de Setiembre 1904; acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Feliciano Eulogio Viña.

$7.20 Nov.13-10431-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina Pizzanelli, Uruguay 1802; prometo vender la fábrica de caramelos, calle Colorado N.o 1829, a MOURE y Cía. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre de 1944. — La Ruina Hnos. y Cía.

$3.60 Nov.13-10419-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a MANUEL GADEA, el comercio de venta de pan y pastas "Las Golondrinas" en calle Comercio N.o 1638. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle 25 de Mayo 555 (1.er piso N), dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — Sergio Gandara González.

$7.20 Nov.13-10435-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a EDUARDO SUAREZ mi carnicería avenida De las Instrucciones 1294. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Angel Gómez Clemente

$3.60 Nov.13-10476-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido a doña ANGELA COTRO OLAVARRIA DE ZUASNABAR, la farmacia "Montes" de mi propiedad, situada en Estación Montes Departamento de Canelones, emplazándose a los acreedores para que se presenten a la escribanía Amilivia, calle 25 de Mayo 595 (Minas), dentro del término legal. — Minas, Noviembre 8 de 1944. — Hugo Varela Benino.

$10.80 Nov.13-10477-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ANTONIO SALMERONI mi almacén, provisión y puesto de verduras en Gral. Pagola 1799. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Rómulo Juan Martínez.

$3.60 Nov.13-10462-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a MANUEL LOUREIRO PEREZ, la bodega que tengo instalada en el Manga, frente a camino vecinal. Acreedores presentarse escribanía Ernesto M. Giribaldi, Carlos Roxlo 1364. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — Benjamín González Pérez.

$7.20 Nov.13-10448-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometimos ceder parte de cuota social al señor ANDRES LOPEZ, comercio ramo panadería, sita en calle Fco. Miranda N.o 4400. Nueva firma girará bajo la razón social de Pardo, Antelo y López. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Ricardo Pardo. — Manuel Antelo. — Andrés López.

$7.20 Nov.13-10430-v.dic.2.

LA CAJA OBRERA

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a ese inmueble. MARIANA PIRETTA DE TRUCELLI domicilio en la calle San Salvador N.o 1557 de esta ciudad; solar N.o 11; plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de Enero 28 de 1931; 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo; padrón número 143.848.

$15.00 Nov.13-10434-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a SEGUNDO OLAIZOLA, el comercio de almacén, fca. de pastas, fca. de productos porcinos, fiambrería y carnicería ubicada en la Avda. 8 de Octubre N.o 3995/99. Acreedores: Cont. Vitale, Gral. Flores N.o 2903. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1944. — Juan Baccino. — Segundo Olaizola.

$6.80 Nov.10-10357-v.nov.29.

BARRACA AMERICANA (Antes Hufnagel, Plottier y Cía. (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Diciembre de 1944, a las 17 horas, en el escritorio de la Sociedad en la ciudad de Paysandú, calle Presidente Feliciano Viera N.o 998, donde se establecerá la siguiente orden del día. A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas. B) Distribución de utilidades. C) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes del Directorio para el período 1944 al 1947 y un suplente para el período 1944 al 1946. D) Elección del Síndico.

Se hace presente a los Sres. accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local indicado, sus acciones o el recibo del depósito de ellas efectuado en algún Banco a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración. — Paysandú, Noviembre 13 de 1944.

$21.00 Nov.13-10364-v.nov.27.

MANUEL NARANCIO S. A.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el martes 28 de Noviembre a las 18 y 30, en el local social, calle Olivos 865, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos y aumento del capital social. 2.o Designación de un accionista para subscribir el acta.

Para participar en las asambleas los accionistas deberán registrar sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes de la asamblea. — Noviembre 9 de 1944. — Raúl O. Narancio, Presidente. — Andrés Torres Brusco, Secretario.

$8.00 Nov.13-10451-v.nov.22.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender lechería calle San Fructuoso N.o 1899 a BENNO OLSZOWSKI. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 2 de 1944. — María A. Rodríguez de Martínez.

$3.60 Nov.7-10188-v.nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que la entidad "Berthet, Scarlatto y Cía." que gira en esta ciudad, avenida Agraciada N.o 2347, en el ramo de almacén de cueros y anexos y la componen los señores Julio Perthet, Eduardo Lorenzo Scarlatto, Julio Manuel Sales y Luis Bianchi, ha sido totalmente disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores JULIO BERTHET y EDUARDO LORENZO SCARLATTO. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Julio Berthet. — Eduardo Lorenzo Scarlatto. — Julio Manuel Sales. — Luis Bianchi. — Próspero Bovino.

$14.40 Nov.6-10142-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que con fecha 1.o de Noviembre del actual, ha quedado disuelta totalmente la sociedad López y Pazos, que explotaban el negocio de panadería "Rex", en la calle Figurita N.o 2928; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. JOSE LOPEZ CERNADA. Acreedores: Cont. Vitale, Gral. Flores N.o 2903. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1944. — José López Cernadas. — Enrique Pazos.

$10.80 Nov.6-10180-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JOSE MARCELO ZAPATELLA, mi almacén de comestibles sito en la ciudad de San José calle Mariscal Foch N.o 405, debiendo los acreedores presentarse en ese domicilio dentro de treinta días. — San José Octubre 30 de 1944. — Rosario Zapatella.

$7.20 Nov.6-10173-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se rescindió el compromiso de compraventa de panadería "Olímpica" Larrañaga N.o 1820. Los acreedores de los señores OUTEIRO y JUSTO, presentarán sus comprobantes: Escribanía Elsa Antelo Rodríguez Sarandí 430 Esc. 18 de donde los retirarán los de los señores Alonso Hnos. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Manuel Alonso. — José Alonso. — Serafín Outeiro. — Avelino Justo Sixto.

$7.20 Nov.6-10174-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he clausurado definitivamente la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, etc., tenía establecida en Paso Hondo, novena sección judicial de Tacuarembó. — Tacuarembó, Octubre 23 de 1944. — Asdrúbal Arias Alonso.

$8.00 Nov.1.o-10043-v.nov.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público la disolución de la sociedad "Martínez y Guarino", establecida en esta Capital para la construcción de obras de ingeniería civil y ramas anexas. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, en la calle Rincón N.o 815 Esc. 1, de esta ciudad. — Montevideo Noviembre de 1944. — Casiano Martínez Saravia. — Luis Guarino Palma.

$10 20 Nov.9-10318-v.nov.28.

COMPRAVENTA

Por la presente hago saber que he prometido vender a los señores JOSE BLANCO DOMINGO M. CARPINELLI y ALCIDES SOTO las existencias de muebles y útiles, jardinera y caballo de mi casa de comercio en el ramo de panadería, situada en calle Montevideo N.o 875 cediéndoles el reparto de pan a mi clientela, quedando a mi cargo el activo y pasivo hasta la fecha. Se hace esta publicación a los efectos de la ley. — San José, Julio 21 de 1944 — Francisco Montero.

$10.20 Nov.9-10317-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido el comercio que tengo establecido en la calle Sierra N.o 2013 y que explota el ramo de bazar, ferretería y anexos, a don JOSE PADILLA. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio vendido. — Montevideo Noviembre de 1944 — Evaristo Pernas

$10.20 Nov 9-10312-v nov 28

ENAJENACION DE COMERCIO

A los efectos legales hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la firma "JULIETA FEDULLO y Cía" la fábrica de elaboración de pastas y productos afines denominada "El Vesubio" que tengo instalada en esta Capital calle Pablo de María N.os 1420|24. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la calle Rincón N.o 815 Esc. 1, de esta ciudad. — Montevideo. Noviembre de 1944 — Pedro C. Martínez

$10 20 Nov 9-10319-v nov.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Settimio Moirano prometió vender a LIBER AMOR MOIRANO su panadería, tienda almacén y ferretería de "La Floresta" (Canelones), los acreedores se presentarán en dicho comercio, según ley 26 de Setiembre de 1904.

$3 40 Nov 9-10298-v nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

María Gialerakis de Macri ha prometido vender a doña ESTHER H. O'NEILL la casa de comercio que tiene establecida en la calle Pérez Castellano N.o 1582 debiendo presentarse los que se consideren acreedores, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la calle Treinta y Tres N.o 1358 escritorio 54. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944 — C. Margarita Nimo Escribano

$10 20 Nov 9-10295-v nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Panzera, Paraguay 1259 interviene, PEDRO VIERA, compra el almacén de comestibles sito en Guadalupe 1951, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse referido comercio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Cecilio Fernández. — Pedro Viera.

$6 80 Nov 9-10308-v nov 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Mario Guadalupe el veintitrés de Octubre último, que fué inscripta el treinta del mismo con el N.o 6, Fo 43 del tomo 10 del Registro de Comercio del Juzgado de lo Civil de 6.o turno, los señores CARLOS ALBERTO y RAUL VALENTIN STARICCO, EMILIO J., PILAR MARGARITA, EMILIO y CARLOS ALBERTO DOMINONI y la señora EMA STARICCO DE BARCALA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que girará con la denominación de "Dominoni, Staricco Limitada". Objeto: Fabricación y venta de sombreros, importación y exportación de los mismos artículos, mercaderías en general etc. Sede: La ciudad de Montevideo. Capital: Doscientos mil pesos. Plazo: cinco años, contados desde el otorgamiento y prorrogable. Dirección y administración: A cargo de los señores Emilio y Carlos Alberto Dominoni y Raúl Valentín y Carlos Alberto Staricco, quienes la ejercerán en forma mancomunada, es decir, las obligaciones serán válidas si son subscriptas por uno de los señores Dominoni con uno de los señores Staricco. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Raúl Staricco. — Ema S. de Barcala. — Emilio J. Dominoni — Carlos A. Dominoni — Emilio Dominoni Font. — Carlos A. Staricco.

$16.00 Nov.9-10291-v.nov.20.

"LA INDUSTRIAL" — SUCESIONES DE FRANCISCO PIRIA Y OTRAS

El Consejo de Administración de "La Industrial" conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9 099 de 13 de Setiembre de 1933 — pone en conocimiento de los promisarios compradores — cuya nómina a continuación se publica, — que en razón de estar atrasados en más de cuatro años en el pago de las cuotas que debían abonar a cuenta del precio de los solares que les fueron prometidos en venta — sus derechos a las respectivas promesas se consideran caducados una vez que hayan transcurrido quince días de la última publicación del presente aviso.

1—Barrio Ader 18.a sección judicial de Montevideo — BORRELLI RAFAEL, solar N.o 1, fracción F plano del Agr. Miguel L. Costa, de 15 de Febrero de 1919 Padrón N.o 35.336.

2—Barrio Cabaña Anaya, 16.a sección judicial de Montevideo. — CARBALLO ROGELIO, solares A y B de la manzana D, plano del Agr. M. E. Avilés, de 9 de Febrero de 1927 padrones N.os 164 223 y 164.224.

3—Balneario Carrasco, 10.a sección judicial de Montevideo. PINTOS JULIO, solar N.o 35 manzana 9110, plano del Agr. Luis M. de Mula de Diciembre de 1912, padrón N.o 63.565.

GOICOECHEA GUTIERREZ AGUSTIN, solar N.o 6, manzana 3, plano del Agr. Lisandro J. Freire de 9 de Febrero de 1924 padrón N.o 154.761

NALOTTO FILOMENA y CARLOS V., solar N.o 2, manzana 5 plano del Agr. Félix Logaldo, de Enero de 1932, padrón N.o 155.145.

ZANINI CIRCINIO, solar N.o 16, manzana E, plano del Agr. Miguel L. Costa, de 21 de Julio de 1925, padrón N.o 122.379.

FERRARI AUGUSTO F., solares N.os 24 y 25, plano del Agr. Fco. Lasala, de Julio de 1925, 11.a sección judicial de Montevideo padrones N.os 129 494 y 129.493.

4—Barrio Jardines del Hipódromo, 11.a sección judicial de Montevideo: AGUIAR EDUARDO, solar N.o 4, manzana 17, plano del Agr. Miguel L. Costa, de 31 de Octubre de 1927 padrón N.o 136.568.

FRUGONE ANTONIO LUIS, solar N.o 28, manzana 27, plano del Agr. Miguel L. Costa, de Marzo de 1926 padrón N.o 137.047.

MAIO FRANCISCO, solar N.o 26, manzana 38, plano del Agr. Miguel L. Costa de Diciembre de 1926 padrón N.o 137.433.

MORA ANICETO, solar N.o 46 manzana 10, plano del Agr. Miguel L. Costa de 30 de Octubre de 1928, padrón N.o 136.303.

OLIVERA JUAN y GOMEZ LUDOVICO, solar N.o 51 manzana 18 plano del Agr Miguel L. Costa de Octubre 31 de 1927 padrón N.o 136.664

PASCALE ARCANGEL, solar N.o 7, manzana 40, plano del Agr. Miguel L. Costa de Febrero de 1926, padrón N.o 137 488.

PUIG JUAN A. y PUIG DE CORA R., solar N.o 53, manzana 47, plano del Agr. Miguel L. Costa, de Noviembre de 1926 padrón N.o 137.795.

REYNA ANTONIO, solar N.o 50, manzana 45, plano del Agr. Miguel L. Costa de Febrero de 1926, padrón N.o 137 724

BOTTARO PEDRO solar N.o 3, manzana 17, plano del Agr. Miguel L. Costa de 31 de Octubre de 1927 padrón N.o 136.567

SOSA GONZALEZ LAUREANA, solar N.o 23, manzana 15, plano del Agr. Miguel L. Costa, de 30 de Octubre de 1928, padrón N.o 135.492.

UMPIERREZ EUSEBIA, solar N.o 38, manzana 7 plano del Agr. Miguel L. Costa, de Marzo de 1926, padrón N.o 136 154.

VENTIMIGLIA UMBERTO, solar N.o 66, manzana 19, plano del Agr. Miguel L. Costa, de Setiembre de 1926, padrón número 136.720.

YAGUNOS JUSTINIANO, solar N.o 49 manzana 18, plano del Agr. Miguel L. Costa, de 31 de Octubre de 1927 padrón número 136.662.

5—Malvín, 10.a sección judicial de Montevideo, plano del Agr. M. E. Avilés, de Febrero de 1932. SIEGFRIED BUCKSATH CARLOS, solares N.os 2, 3 y 4, manzana 9, padrones N.os 152 433, 152 434 y 152.435

FACCIO PABLO solar N.o 4, manzana 4, padrón N.o 154 349.

FERNANDEZ JUAN JOSE solar N.o 1, manzana 9, padrón No 147.038.

PEREZ CLOTILDE, solar N.o 3, manzana 8, padrón N.o 154 355.

SUAREZ EUGENIO, solar N.o 2, manzana 5, padrón N.o 165 681.

VIGIL ERCILIA MERCEDES, solar N.o 4, manzana 5, padrón N.o 165 683.

Malvín, 10.a sección judicial de Montevideo, plano del Agr. M. E. Avilés, de Febrero de 1930. AMALFI DIEGO ARDUINO, solar N.o 299 padrón 147.205.

DE LEON ELEUTERIO, solar N.o 400, padrón N.o 147.204.

GUERRA LEIVA OMAR PEDRO, solar N.o 398, padrón N.o 147 206.

KIRKERUP CARLOS ROMULO, solar N.o 463, padrón N.o 147.158.

RAVECA JUAN ANTONIO, solar N.o 477; padrón N.o 147.190.

RAVECA CELINA, solar N.o 101 padrón N.o 146.814.

VAZQUEZ ROBERTO JUAN A., JAVIER y WASHINGTON, solar N.o 222, padrón N.o 146.992.

6—Manga, 11.a sección judicial de Montevideo. — BACCINO FLORENCIO y PALOMBO TOMAS, solar N.o 21, plano del Agr. Manuel E. Avilés, de 9 de Enero de 1929, padrón N.o 160.074.

7—Piedras Blancas 11.a sección judicial de Montevideo, plano del Agr Manuel E. Avilés, de 10 de Marzo de 1933 — CORE FELIX y ARCIERI FRANCISCO, solar N.o 36, padrón N.o 160.432

GUGLIELMINI PASCUAL, solar N.o 8, padrón N.o 160 411.

PERCIVALLE OROSMAN y RASTELLI OSCAR, solar N.o 29, padrón N.o 160 439.

TIJMAN MAURICIO y SMOLINSKI ADAM, solar N.o 7, padrón N.o 160.410.

YESAMI CHAFICA, solar N.o 14, padrón N.o 160.417.

8—Punta Carreta, 18.a sección judicial de Montevideo — ROSTOM AZAR, solar N.o 7 plano del Agr. Manuel E. Avilés de Mayo de 1926, padrón N.o 116.963.

9—Parque del Pueblo 18.a sección judicial de Montevideo, plano del Agr. Manuel E. Avilés, de 4 de Enero de 1929 — BADANO LUIS, solar N.o 12, padrón número 139.998.

CAVIGLIA JUAN, solar N.o 13, padrón N.o 139.997.

COSTA FRANCISCO, solar N.o 17, padrón N.o 139.994.

KLISMESCH GUILLERMO, solar N.o 1, padrón N.o 140 009

10—Querellhac, 11.a sección judicial de Montevideo plano del Agr. Miguel L. Costa, de Marzo de 1926 — ANGELONE ANGEL, solar N.o 2 padrón N.o 120.132

11—Ramos Suárez, 11.a sección judicial de Montevideo, plano del Agr. Mario E. Percovich, de 12 de Noviembre de 1925 — BONI SERAFIN y EZEIZA MANUEL, solar N.o 62, manzana F, padrón N.o 119.880.

BORRELLI GARACOCHE JOSE, solar N.o 12 manzana M, padrón N.o 119.736.

FERNANDEZ JOSE MARIA solar N.o 1, manzana B padrón N.o 119 638.

SUAREZ CONRADO solares N.os 9 y 32, manzana B, padrones N.os 119.646 y 119 669 y solar N.o 27 manzana I, padrón número 119.779.

12—Balneario Piriápolis, 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado plano del Agr. Benito Bonasso, de 20 de Abril de 1912 — BAROFFIO JUAN A y JOSE, solares N.os 8 y 7 manzana F., padrones N.os 1666 y 1667.

BROWN ALBERTO HORACIO, solar N.o 9 manzana F, padrón N.o 1680.

MACKAY DICK ALEJANDRO, solar N.o 8, manzana F (Punta Fría), padrón número 1255 (mayor área)

MAREL ANTONIO, solares N.os 22 y 23, manzana F bis padrones N.os 1518 y 1517.

PRELIASCO VICTORIO HUMBERTO, solar N.o 14 manzana E, padrón N.o 1538.

RAMIREZ SOFIA J., solares N.os 10 "a" y 10 "b", manzana 542 padrones N.os 216 y 229.

ZOLEZZI JUAN B. solares N.os 4 "a", 4 "b", 7 "a" y 9 manzana 511, padrones N.os 35, 161 y 160.

Balneario Piriápolis, 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, plano del Agr. José Maranesi, de 29 de Enero de 1932. Solares que son partes del padrón de mayor área N.o 1255 — SUAREZ MARIO C., solar N.o 21, manzana O.

VIERA SILVA JOSE, solar N.o 25, manzana U.

ZITO ROBERTO, solar N.o 28, manzana O.

ZUCCATO JOSE, CERVETTO JUAN y ELGARESTA LORENZO, solar N.o 9, manzana Z.

AGUIRREZABALA TOMAS y JUSTINA, solares N.os 3, manzana A, y 4, manzana C. (Punta Fría), plano del Agr. José Maranesi, de 3 de Febrero de 1933 padrón N.o 1255 (mayor área).

ANZILOTTI LUISA, solar N.o 11, manzana 458, plano del Agr José Maranesi, de 6 de Febrero de 1933, padrón N.o 1633.

GREGORIO ARTURO, Solar N.o 12, manzana 722 plano del Agr. José Maranesi, de 6 de Febrero de 1933, padrón N.o 1466.

13—DI GENOVA ANTONIO, solar N.o 8, del plano del Agr. Manuel E. Avilés, de 21 de Febrero de 1927, 11.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 120 210. — El Consejo de Administración.

$132.00 Nov.6-10179-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he resuelto clausurar mi negocio de provisión. Acreedores y deudores en Constituyente 1774. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Gustavo Rivas.

$3 40 Oct 30-9891-v nov 18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los acreedores de la firma MAXIMO R. AMORIN, en el ramo de farmacia, deberán presentarse con los justificativos al señor F. R. Márquez, calle Ituzaingó 1485, Esc 6. — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — M. R. Amorín. $6 40 Nov.1.o-10025-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi negocio de provisión, calle Hocquart 1736 Acreedores presentarse Plaza Independencia 707 piso 1.o. (Ley 26 de Set. 1904) — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Rufino Bonilla.

$3.40 Nov.8-10225-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a SAMUEL DORFMAN el almacén de comestibles calle Pagola 1745 (Ley 26 Setiembre 1904) Acreedores presentarse a Luis Siécola, Cerrito 665. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944 — Salvador Pferrer

$3 40 Nov 8-10235-v.nov 27.

COCA-COLA SOCIEDAD ANONIMA

(Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Dr Enrique Pouey N.o 2330 Montevideo, el día 29 de Noviembre de 1944 a las 17 horas (5 p m) para tratar la disolución anticipada de la sociedad de conformidad con el siguiente proyecto de resolución:

Se disuelve a partir del 30 de Noviembre de 1944 la Coca-Cola Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas y se autoriza al Presidente para que efectúe el traspaso de su fondo de comercio activo y pasivo junto con todos los contratos y negocios pendientes a The Coca-Cola Export Sales Company, Sucursal Uruguaya (Coca Cola del Uruguay) para que se haga cargo de la continuación de las operaciones sociales reembolsando a los accionistas de Coca-Cola Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas el importe de su inversión en esta última Sociedad. — Montevideo, Noviembre 2 de 1944. — El Directorio.

$21 00 Nov 8-10262-v nov 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a los señores FRANCISCO PAZ DIAZ y OLEGARIO MENENDEZ DIAZ la panadería "Avenida Garzón" avenida Eugenio Garzón 1341. Los acreedores deben presentarse: Escribanía: Elsa Antola Rodríguez Sarandí 420 (Esc. 18. — Montevideo Octubre 21 de 1944 — Evaristo Bustabad — Francisco Paz — Olegario Cándido Menéndez

$6 80 Nov 8-10272-v nov 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contraté vender a MANUEL DOMINGUEZ el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1000 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Noviembre 2 de 1944 — Manuel Rial Gonda

$7 20 Nov 7-10211-v nov 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contraté vender a ENRIQUE TRIGO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Barroso 2848 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Noviembre 1.o de 1944 — José Ma Iglesias Fernández

$7 20 Nov 7-10213-v nov 27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 se contrató vender a ELISEO DIAZ y JOSE ROUZAS el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en República 2200 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Octubre 30 de 1944 — Sucesión Serafín Señora

$7.20 Nov 7-10214-v nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender a NARCIDIA ROSSI, el almacén de comestibles y venta de pan establecido en Ejido 1292 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 31 de 1944 — Dolores o Lola Linares de Collado

$7 20 Nov 7-10212-v.nov.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta la farmacia de mi propiedad, denominada "Yí", sita en la calle Yí N.o 1287 emplazo a mis acreedores para que concurran con sus comprobantes dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, a la escribanía del Sr Armando Minetti Tassano, sita en la calle Treinta y Tres N.o 1264, a quien se le deberán justificar personalmente los créditos. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — María Isabel Candevila de Delfino.

$10.80 Nov.7-10192-v.nov.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Boado avisa (ley 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar, calle Yí 1326, al Sr. PLACIDO AÑON Interviene: Oficina "B. R Y. C. A", de R. Cercido y Cía.. (Cerrito 685). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Manuel Boado. — Plácido Añón.

$7.20 Nov.7-10207-v.nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento del artículo 492 del Código de Comercio y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto proceder ante el escribano A. Taroco a la disolución de la sociedad que gira en esta plaza, avenida 18 de Julio N.os 2012, 1510 y 1545 con la denominación "La Especial de Medias" y bajo la razón de "Lowak y Cía." desligándose de la misma el socio Jorge Lowak, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio CLODOMIRO BALANDRA. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — Jorge Lomak. — Clodomiro Balandra

$13.60 Oct 21-9966-v.no.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a DIMAS y FLORENTINO COALLA, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 3501. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 - Montevideo, Octubre 31 de 1944 — Everardo y Benito López López.

$6.80 Nov 10-10352-v nov 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas A. Suárez Convención 1537 he vendido al Sr JOSE ESMORIS, mi casa de comercio de almacén y bebidas fermentadas de Cornelli 4217 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que presenten sus cuentas en el mencionado comercio — Eugenio Troche — José Esmoris

$6 80 Nov 4-10107-v nov 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura que hoy autorizó el suscripto escribano José López García prometí vender a MARIA CARMEN LOPEZ DE GARCIA el negocio de venta de pan y leche sito en esta ciudad calle Batoví N.o 2151. Los acreedores deben presentarse en el negocio a cobrar, ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Octubre 31 de 1944 — Tulio R Moltedo.

$6.80 Nov 4-10115-v nov 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del Sr balanceador A. Costas Cabezas el Sr JOSE GUERRERO compra una parte del almacén de comestibles al Sr Camilo Martínez ubicado en Inca N.o 2033 de esta ciudad — Montevideo, Noviembre 1 de 1944 — Camilo Martínez — José Guerrero

$7.20 Nov.6-10170-v nov.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén y bar, calle Larrañaga N.o 3952 a PABLO MARTINEZ BLANCO (ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Octubre 27 de 1944. — Benito Velasco

$3 20 Nov.1.o-9997-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a FERMIN JOSE CUELLO y RAFAEL TISCORNIA, mi casa de comercio en el ramo de "tambo", sita en Rivera N.o 3482, de esta ciudad A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 presentarse en estudio Dres. Pastorino y Cendán Alzaibar 1358. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1944. — Luciano Zubillaga.

$6 80 Nov.10-10378-v.nov.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ernesto Rodríguez Umpiérrez, comunica que ha prometido vender a LUIS DUTRA, el negocio de bar establecido en esta ciudad, Ejido 1237 El vendedor se hace cargo del pasivo y el negocio gira desde hoy, por cuenta del comprador. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Ernesto Rodríguez Umpiérrez. — Luis Dutra.

$6 80 Nov.10-10377-v.nov.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a la Sra BLANCA I LAVEZZO DE VAZQUEZ, mi alm. combles y lechería, sita en Joaquín Requena 2369, según ley del 26|9|904 Interv.: Oficina Palumbo Hnos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944 — Camilo Hernández

$6.80 Nov.10-10330-v.nov.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio que hemos disuelto la Sociedad que gira en esta Capital bajo la razón de Roberto J. Podestá y Compañía en el ramo de tienda, importación y anexos habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social la sociedad ROBERTO J PODESTA e HIJOS que continuará explotando las mismas actividades en el mismo local avenida Dieciocho de Julio N.o 1573 de esta Capital. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en dicho local. — Montevideo, Noviembre de 1944 — Roberto J Podestá. — Juan F. Agazzi. — Pedro Olmedo. — Roberto J. Podestá e Hijos.

$13.60 Nov.10-10334-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores RAYMUNDO BLANCO y WASHINGTON QUINTELA, el establecimiento comercial que en el ramo de tienda y mercería tengo instalado en la Villa del Tala, Departamento de Canelones. Los acreedores deben presentarse con sus créditos en la escribanía Humberto A. Petrocelli sita en la mencionada localidad. — Villa del Tala, Octubre 20 de 1944 — Simón W Costa.

$10 20 Oct 31-9937-v nov 20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don Luis A. Domínguez ha prometido vender al Sr FULVIO GERMAN COUSIN, la casa de comercio que en el ramo de pensión está establecida en 18 de Julio N.o 2003. Los acreedores deben presentar sus justificativos en 25 de Mayo 631 (Dr Eduardo Fonticelli), dentro de treinta días Ley 26 de Setiembre de 1904 Haciéndose cargo del pasivo el Sr Domínguez Montevideo, Octubre 30 de 1944.

$10 20 Nov.4-10108-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL FREIRE, el bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Alejandro Chucarro 1195 Acreedores presentarse al comercio Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 24 de 1944 Antonio Veiga Pereira

$8 80 Oct 31-9924-v nov 20

AVISO

Se hace saber a MANUEL J ESCANDON, ERWIN G KNAPPE RUPERTO L ARGUELLO JACINTO MONTES DE OCA, MANUEL J ESCANDON MARIO BENTANCUR, MARIANA L DE GALLI y ANGEL GALLI, PEDRO OLIVERA MARCELINO OLIVERA y MARCELINO CERPA, prometientes compradores de solares de terreno ubicados en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó cuyos contratos se inscribieron respectivamente con el N.o 716 Fo. 271 v. Lo 4: N.o 805 Fo 289 Lo 6: N.o 806 Fo. 289 Lo 6: N.o 718 Fo 272 Lo 4: N.o 717 Fo 271 Lo 4: N.o 715 Fo 271 Lo 4: N.o 714 Fo 270 v Lo 4: N.o 914 Fo 327 Lo. 4: N.o 913 Fo 327 Lo 4: y N.o 937 Fo 333 vto Lo 4, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el Art 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de las promesas de venta, que quedará operada a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso. — Montevideo Octubre 31 de 1944 — Por sucesión Froilán Ualde Meoqui Banco Popular del Uruguay.

$21 00 Nov 6 10123-v nov 22

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a MANUEL OREIRO mi carnicería, calle Turquía N.o 351, Cerro. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Tomás Ramón Aguerre.

$3 40 Oct.31-9919-v nov 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por ante el escribano Roberto Agosti, procederé a vender el comercio que en el ramo de carnicería y anexos poseo situado en la avenida Agraciada N.o 2452 Al efecto se emplaza a los acreedores para que se presenten en dicho comercio a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — José Pereiro Ramos.

$10 20 Oct 31-9985-v nov 20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido al Sr JUAN RADRESA el almacén Combles. y B. Alch y ferretería, sito en Propios N.o 1826 según ley del 26 de Setiembre de 1904 Interv.: Oficina Palumbo Hnos. — Montevideo Noviembre 7 de 1944 — José y Francisco Varela

$3 80 Nov 10-10331-v nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. JOSE RODRIGUEZ DIAZ, el Almac Cmbles. B Alcoh. sito en Monte Caseros 2852, según ley 26|9|904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944 — Martín Chelotti.

$6.80 Nov 10-10332-v nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Panzera, Paraguay 1259, interviene: JOSE PEDRO CASTRO, compra el comercio de almacén, frutas y verduras sito en Juan D Jackson 1002. Acreedores presentarse referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Arron B. Drzewko. — José Pedro Castro.

$6.80 Nov 11-10409-v nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor OLEGARIO ANDION, el negocio de litografía y tipografía, ubicado en la calle Reconquista N.os 624 y 628 de esta plaza, citándose a los acreedores para que concurran a la calle Colonia N.o 2777 (escribano Wéllington Castelucci), dentro del término legal. — Antonio A. Sosa.

$10.20 Nov.11-10407-v.nov.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y comercio que la firma que giraba en esta plaza en el ramo de hotel, bajo la razón "Dávila y Cía.", y que integraban los señores Tomás Dávila y Esteban Olguín Rossi, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio TOMAS DAVILA, que continuará el giro. — Sarandí del Yí, Octubre 20 de 1944. — Tomás Dávila. — E. Olguín Rossi

$10.20 Nov 8-10269-v.nov.27.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS — (Sarandí 402)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

JUAN GHIA (para Isolina G. de Ghia) — Domicilio "Santa Lucía" (Departamento de Canelones), padrón 46.547, solar 64, situado con frente a la avenida Carve a 130 metros de la calle Calderón de la Barca.

RAUL SMALDONE — Dom. Tacuabé 4629, padrón 91.396, solar 56, situado con frente a camino Cuchilla Grande entre Previsión y Abrevadero.

MANUEL MATO — Dom. 18 de Julio 1906, padrón 106.145, solar 9 (plano K), situado con frente a la calle Ramón Anador entre General Thiebaud y Andrés Aguiar.

MIGUEL CAPICA — Dom. 8 de Octubre 2289, padrón 106.979, solar 95, situado en Pasaje de 10 ms. entre Ganaderos y Susviela.

SEGUNDO MANITO y TOMAS MANITO — Dom. Ganaderos 4567 y La Paz 1431, padrón 106.973, solar 33 de la manzana A, situado frente a calle Ganaderos entre Molinos de Raffo y Oficial.

C. VICTOR OFFENEY — Dom. Hamburgo 1677, padrón 117.230, solar 20, manzana A, situado con frente camino Casavalle a 603 ms. del camino Instrucciones.

JOSE PALMAS RIOS -- Dom. Luca 510, padrón 116.734, solar 11, situado con frente a calle Luca entre General Hornos y Emancipación.

EDUARDO ALVAREZ — Dom. Juan Arteaga 3835, padrón 132.021, solar 4 de la manzana A, situado con frente a calle Castelar entre Pestalozzi y cierre.

TEOFILO M. CASTILLA — Dom. Carlos López sin. entre Garzón y vía FF. CC. (Colón), padrón 126.470, solar 18 con frente a la calle Carlos López entre 1 y 2 (Colón).

CARMELO BRUNO — Dom. Av. Garzón 2047 (Colón), padrón 151.630, solar 16 de la manzana A, situado con frente a Av. Garzón entre camino Sauce y Av. de 30 ms.

CARMELO RODRIGUEZ — Dom. Oficial N.o 3 sin., padrón 130.135, solar 18 de la manzana A, ubicado en calle Oficial entre Av. Garzón y cierre.

ENRIQUE CORREA — Dom. Caganchа 2210, padrón 140.787, solar 27, situado con frente a calle Puntas de Soto esquina Oyarvide.

LORENZO A. GOMEZ — Dom. San Martín entre Leyenda Patria y 18 de Mayo, "Las Piedras", padrón 2228, solar 5 de la manzana A, situado con frente a calle Juan Zorrilla de San Martín entre José P. Varela y Tabaré (Las Piedras).

LUIS A. BIA — Dom Villa Sarandí (Departamento de Florida), padrón 2232 (parte), solar 9c de la manzana A, situado con frente a calle Tabaré esq. Juan Zorrilla de San Martín (Las Piedras).

ROQUE CAPOCASALE — Dom. 18 de Mayo sin., esq. Juan Zorrilla de San Martín, padrón 2292, solar 7 de la manzana F, situado con frente a calle Juan Zorrilla de San Martín entre Artigas y Leyenda Patria (Las Piedras).

ARTURO CAMBRA — Dom. José Massini 3040, padrones N.os 2308 y 2309, solares 1 y 2 de la manzana H, situado con frente a calle 18 de Mayo próximo a Zorrilla de San Martín (Las Piedras).

HECTOR TILVE — Dom. calle N.o 7 N.o 6726 (P. de la Arena), padrón 150.427, solar 114 de la manzana D, situado con frente a calle N.o 7 entre calles N.os 4 y 6 (Paso de la Arena).

SANDALIO MARTIN — Dom. Estación Montes (Depto. Canelones), solar 3 situado frente a calle N.o 22 casi prolongación calle N.o 9 Est. Montes, 9.a sección judicial del Depto. de Canelones), padrón 5685, mlárea.

ANTONIO JUAN M.a TORNACO — Dom. Estación Montes (Depto. Canelones), padrón 5685 mlárea, solar 5, situado con frente a calle N.o 22 esquina prolongación calle N.o 9 (Estación Montes, 9.a sección judicial del Depto. de Canelones).

HECTOR A. SEOANE — Dom. Santa Fe N.o 1337, padrón 17.812 mlárea, solares 22 y 23 situados con frente al camino nacional esquina calle N.o 15 (Estación Montes 9.a sección judicial del Depto. de Canelones).

RAMON GONZALEZ — Dom. Juan F. Martínez 3554 entre Pernas y María S. de Munar, padrón 72.753, solar N.o 4 de la manzana 20, ubicado con frente a Plaza Julián P. Laguna entre Juan E. Martínez y Pernas (Unión).

BENITO PEREZ — Dom. Las Piedras (Depto. de Canelones), padrón 2009, solar N.o 32 de la manzana G, situado con frente a la calle José Valentín Gómez entre Manuel Artigas y Tomás Berreta (Las Piedras).

DOMINGA SANES — Dom. Caonabó 851 casi Carlos de la Vega, padrón 154.291 solar N.o 112 de la manzana D, ubicado con frente a la calle Carlos de la Vega entre Economía y Campichuelo (Nuevo París).

NIEVES DE LEON — Dom. Carlos de la Vega N.o 278, padrón 159.701, solar N.o 278 de la manzana L, situado con frente a la calle Carlos de la Vega entre Cañas y calle C (Nuevo París).

MARIO CABRAL — Dom. Juan C. Molina esq. A. Zubillaga, padrón 39.006 mlárea, solar N.o 3 de la manzana A, ubicado con frente al camino de las Tropas entre Julián Laguna y Carlos de la Vega.

MANUEL M. CABRERA — Dom. 8 de Octubre N.o 3777 y "Sauce" (Depto. de Canelones), padrón N.o 23, solar N.o 4, situado con frente a la calle Santa Isabel entre Florida y Montevideo (Pueblo Sauce).

ANTONIO NIEVES — Dom. "Sauce" (Departamento de Canelones), padrón N.o 152 mlárea, solar N.o 8, ubicado con frente a la calle Montevideo entre Santa Isabel y Carmen (Sauce, Depto. de Canelones).

RAUL PEREZ — Dom. Bustamante y José P. Varela, padrón 163 033, solar N.o 2 de la manzana 130, situado con frente a la calle Pedro Giralt entre Adolfo Vaillant y A. Zubillaga.

JUSTINO DIANESIS — Dom. Camino de las Tropas y Cno. Muchilla Grande, padrón 149 861, solar N.o 37 ubicado con frente al camino de Las Tropas próximo al camino Cuchilla Grande.

ARTURO LACUEVA — Dom. 14 de Julio 1434 (apartamento 1), podrón N.o 46.960, solar N.o 2, situado con frente al camino Casavalle casi calle Lord Byron.

JOSE ARTURO VAZQUEZ — Dom. R. Pérez Martínez 399, padrón N.o 150 838, solar 23 de la manzana B, ubicado con frente a la calle N.o 4 entre calles N.os 5 y 6 (Paso de la Arena).

JOSE E. ABRA — Dom. Pasaje Etchemendy N.o 26, padrón 150.433, solar N.o 120 de la manzana D, ubicado con frente a la calle N.o 7 entre calles N.os 2 y 4 (Paso de la Arena).

FERMIN JULIO BAZAN — Dom. Simón Martínez esquina Yapeyú, padrón 150.446, solar N.o 135 de la manzana F, situado con frente a la avenida N.o 1 entre calle N.o 8 y Rambla (Paso de la Arena).

CONSUELO ALVAREZ DE AGUIAR — Dom. Paso de la Arena, padrón 150.489, solar N.o 179 de la manzana I, ubicado con frente a la calle N.o 6 entre calles N.os 2 y 3 (Paso de la Arena).

TOMAS RODRIGUEZ — Dom. Real N.o 4, padrón 150.634, solar N.o 329 de la manzana P, situado con frente a la calle N.o 2 entre Rambla y calle N.o 10 (Paso de la Arena).

RUBEN ORTEGOZA — Dom. Luis de la Peña 527, padrón 142.340, solar N.o 7, ubicado con frente a la calle Tangarupá entre Coronilla y Calle N.o 2.

FLORENTINO BORAGNO — Dom. Pedernal 1808 (apartamento 2), padrón 146 884 parte, solar I, situado con frente a la calle Valeriano entre Quiebra Yuyos y Delicias

FRANCISCO DE LEON — Dom. Piedras de Afilar (Depto. de Canelones), padrones 15.110, 16.114 y 16.727, mayor área, solar N.o 3, manzana 4, ubicado con frente a la calle N.o 2 casi esq. calle N.o 13 (Balneario Santa Lucía, 8.a sección judicial del Depto de Canelones).

ENRIQUE R. TREVELLINI — Dom Constitución 2089, padrones 15.110, 16 114 y 16.727, mayor área, solar N.o 6, manzana 4, ubicado con frente a la calle N.o 2 entre calles N.os 13 y 14 (Balneario Santa Lucía, 8.a sección judicial del Depto. de Canelones).

CAMILO PISSUNI — Dom. Míguez (Departamento de Canelones), padrones 15.110, 16.114 y 16 727, mayor área, solar N.o 8, manzana 4, situado con frente a la calle N.o 2, entre calles N.os 13 y 14 (Balneario Santa Lucía 8.a sección judicial del Dpto de Canelones)

MARTIN DIAZ — Dom. Piedras de Afilar (Dpto de Canelones), padrones 15 110 16 114 y 16.727, mayor área, solar N.o 15 de la manzana 4 ubicado con frente a la calle N.o 2 entre calles N.os 13 y 14 (Balneario Santa Lucía 8 a sección judicial de Canelones)

HIGINIO GONZALEZ — Dom. Balneario Santa Lucía (Dpto de Canelones), padrones 15.110, 16.114 y 16.727, mayor área solar N.o 28, manzana 13, situado con frente a la calle N.o 13 entre calles N.os 1 y 3 (Balneario Santa Lucía, 8.a sección judicial de Canelones)

JUAN CARLOS BERRUETA — Dom. Plácido Ellauri 3283, padrones 15.110, 16.114 y 16 727, mayor área, solar N.o 25, manzana 13, ubicado con frente a la calle N.o 13 entre calles N.os 1 y 3 (Balneario Santa Lucía, 8.a sección judicial de Canelones).

JUAN CARLOS BERRUETA — Dom. Plácido Ellauri 3283, padrones 15.110, 16.114 y 16.727, mayor área, solar N.o 26 de la manzana 13, situado con frente a la calle N.o 13 entre calles N.os 1 y 3 (Balneario Santa Lucía 8 a sección judicial de Canelones).

FELICIANO COMESAÑA — Dom. G. A. Pereyra 3250, padrones 15.110, 16.114, y 16.727, mayor área, solar N.o 29, manzana 13, ubicado con frente a la calle N.o 13 entre calles N.os 1 y 2 (Balneario Santa Lucía, 8.a sección judicial de Canelones).

EUGENIO LOSADA — Dom Las Piedras (Dpto. de Canelones), padrón 2690, solar N.o 31 de la manzana E, situado con frente a la calle Dantón entre Ellauri y calle N.o 2 (Las Piedras).

VENANCIO OJEDA — Dom Las Piedras (Dpto. de Canelones), padrón 2907, solar N.o 107, manzana 1, ubicado con frente a la calle N.o 1 entre Municipio y Antón (Las Piedras, 4.a sección judicial de Canelones)

PABLO SANGUINETTI Dom. Hernandarias 3617, padrón 2909, solor N.o 109, de la manzana I, situado con frente a la calle Municipio entre calles N.os 1 y 2 (Las Piedras 4.a sección judicial de Canelones)

EMILIO BUKOVIC — Dom. Las Piedras (Dpto. de Canelones), padrón 3254, solar N.o 117 de la manzana J, ubicado con frente a la calle N.o 2 entre Dantón y 18 de Julio (Las Piedras 4 a sección judicial de Canelones)

TOMAS CARLOS CARABALLO — Dom. Dr. Pouey N.o 712 (Las Piedras), padrón N.o 2849, solar N.o 173 de la manzana M, situado con frente a la calle Dantón entre calles N.os 1 y 3 (Las Piedras).

HERACLIO BAEZ — Dom. Baltasar Ojeda N.o 3843, padrón N.o 2.829, solar N.o 440 de la manzana 7 ubicado con frente a la calle Dr. Pouey entre calles N.os 3 y 4 (Las Piedras)

LEON AUGUSTO DENIS SCHMITT — Dom. Estanislao Vega N.o 3796, padrón N.o 131.614, solar N.o 8 ubicado con frente a la calle Granaderos esquina Estanislao Vega.

ANGEL PEREZ — Dom. Carlos de la Vega 49 casi Santa Lucía, padrón 158.522, solar N.o 53 de la manzana B situado con frente a la calle Carlos de la Vega próximo a calle al Paso de la Arena.

CARMEN, ROBERTO y ERNESTO COSIO — Dom. 18 de Julio N.o 1103 (Ap. 4), padrón 9.915 mlárea, solar N.o 58 situado con frente a calle Oficial de 17 metros entre cierre y Oficial de 17 metros (Paso de Carrasco Dpto. de Canelones).

CARMEN, ROBERTO y ERNESTO COSIO — Dom. 18 de Julio N.o 1103 (Ap. 4), padrón 9.915 mlárea, solar N.o 59 ubicado con frente a calle Oficial de 17 metros y cierre (Paso de Carrasco Dpto. de Canelones).

CIPRIANO PIRIZ Dom. Lindoro Forteza N.o 3038, padrón N.o 150.419, solar N.o 106 de la manzana D, ubicado con frente a la avenida Núm Uno entre calles N.os 7 y 8 (Paso de la Arena).

ANTONIO CABALEIRO — Dom. Thiebaud N.o 1583, padrón N.o 145.819, solar N.o 13 de la manzana C situado con frente a la calle Estivao entre Comodoro Coé y Tomás Gómez

ANTONIO RODRIGUEZ ROSA—Dom. Capilla de Villa García (carretera a Maldonado), padrón 145.828, solar N.o 22 de la manzana C ubicado con frente a la calle Tomás Gómez entre Anzani y Estivao.

JUAN DOMINGUEZ y FRANCISCO GONZALEZ — Dom. Aizáibar N.o 1367, padrón 142 026, solar N.o 23 de la manzana D, situado con frente a la calle Estivao esquina Comodoro Coé

ERNESTO VURLOD — Dom. Victoria 1939, padrón N.o 142.046, solar N.o 32 de la manzana D, ubicado con frente a la calle Thiebaud entre Comodoro Coé y Tomás Gómez.

CARMEN LORENZO — Dom. Barroso N.o 3747 padrón N.o 142 048, solar N.o 34 de la manzana D, situado con frente a la calle Thiebaud esquina Tomás Gómez

GRACIANA MAS DE TECHERA — Dom. camino Avegno (Piedras Blancas), padrón 139 356, solar N.o 6 de la manzana A, ubicado con frente al camino Avegno próximo a calle Guadalquivir (Piedras Blancas 17.a Sec. judicial de Montevideo)

UBALDO D DELGADO — Dom. "Paso de la Arena" padrón N.o 150.421, solar N.o 108 de la manzana D, ubicado con frente a la avenida Núm. Uno entre calles N.os 7 y 8 (Paso de la Arena).

$253.00 Nov.8-10231-v.nov.24.

MARIO PONCE DE LEON Y Cía. Ltda.

Por escritura que el 2 de Octubre autorizó el Esc. Atilio Arrillaga Safons inscripta con el folio 247 del libro 5 del Registro de Comercio del Jug. L. de 1.a Inst. en lo Civil de 6.o turno los Srs. MARIO PONCE DE LEON, PABLO ASIAIN GOMEZ y JUAN PEDRO SECCO constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de realizar negocios de representaciones, comerciales, laboratorio, importaciones y demás negocios similares. El domicilio será esta capital. La razón social será "Mario Ponce de León y Compañía. Limitada". El capital de dieciocho mil pesos aportado por partes iguales fué integrado. El plazo es de tres años con prórrogas automáticas de períodos anuales. La administración a cargo de un directorio que integra como Pte. el Sr. A. Gómez. Sec. el Sr. P. de León y Vocal el Sr. Secco. Uso de la firma a cargo de Ponce de León y A. Gómez.

$12 00 Nov.8-10228-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JUAN CERRONE, el comercio de venta de pizza y fainá y bebidas fermentadas establecido en Agraciada 3807. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — José Balbis.

$6.80 Nov.15-10524-v.dic.4.

MOLINO PEIRANO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 27 de Noviembre corriente a las 17 horas en su local, calle Río Negro N.o 1110, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Reducción del capital social, y 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito correspondientes con un día de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$8.00 Nov.16-10569-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Bdor. Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al Sr. JUAN BOTTO, mi comercio sito en Luis de la Torre N.o 641. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 5 de 1944. — Mario Massiotti.

$7.20 Nov.17-10545-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. EDUARDO KALAYJIAN el almacén Combles, sito en Cno. Castro 593, según ley del 26|9|1904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. (Bul. Artigas 3678). — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Amador Méndez.

$6.80 Nov.17-10624-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Panzera, Paraguay 1259, interviene. Comunicamos al comercio y al público en general que hemos clausurado nuestra casa de comercio de calle Galicia 2100 en los ramos de almacén de comestibles. Acreedores presentarse en oficinas Panzera, dentro término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Fragello Hnos.

$6.80 Nov.17-10616-v.dic.6.

CANTERAS DE CUFRE S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 15 horas en el local social provisorio, calle Rincón 454, escritorio 219, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Aprobación del balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1943'44; 3.o) Elección de 5 Directores titulares y 5 suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el día 25 del corriente. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — El Secretario.

$10.00 Nov.17-10636-v.nov.22.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber al interesado que este Servicio de Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 119. — (Asunto número 284|572). — Compañía de Productos Agrícolas, S. A.: 500.000 kilos de maíz común, puesto en las Unidades destacadas en la Capital y en Estación Central para las destacadas en el interior, según muestra, a $ 4.46 los 100 kilos. — Montevideo, Noviembre 14 de 1944.

(Cuenta corriente) Nov.18-12590-v.nov.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 132

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 132 para adquirir 2.500 kilos de fruta de estación y 11.000 kilos de verdura surtida, con destino al personal que concurra a las maniobras a realizarse en Arroyo Grande, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Noviembre de 1944 a las 15 horas y 30 minutos.

(Cuenta corriente) Nov 18-12589-v.nov.21.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de licencias de bebidas alcohólicas expedidas por la sucursal Colonia y sus Agencias durante el tercer trimestre del corriente año.

Padrón Patente	Nombres	Cantidad
	COLONIA	
2574	Juan A. Acevedo	$ 25.00
2931	Demetri Peneff	" 25.00
2931	Manuel Caso Llano	" 100.00
2748	José Villar Fernández	" 15.00
2740	Umberto Erlatz	" 15.00
2733	Ejidio Gaspari	" 15.00
2829	José V. Telosa	" 30.00
2818	Félix Francisco Faber	" 15.00
2954	Constante Doncel	" 60.00
2586	Pedro Mohamed Salomón ..	" 25.00
2595	Sacrá y Medina	" 30.00
2634	Enrique C. Dalmás	" 100.00
2896	Jorge Mene	" 30.00
2896	Silva, Cóccolo y Cía.	" 60.00
	ROSARIO	
470	María L. Vera	$ 15.00
412	Cayetano	" 30.00
28	Juan J Lazzarini	" 25.00
256	José Bonjour Autino	" 15.00
365	Severino Ingold	" 15.00
305	Elías Félix	" 30.00
222	Luis Isler	" 50.00
222	Luis Isler	" 100.00
339	Juan Diego Moreira	" 30.00
	CARMELO	
1109	Segundo Sequeira	$ 25.00
1616	Merch N. Hana	" 25.00
1552	Justo Germán Lacava	" 30.00
1254	María L. Colotta de Grasso	" 25.00
1057	Pedro Villar	" 25.00
1057	Pedro Villar	" 50.00
1380	Pedro Domingo Debenedetti	" 30.00
1463	Pedro Zubizarreta	" 30.00
1124	Bartolo Celesia e Hijo	" 25.00
1553	Luis Nicolás Herbin	" 30.00
981	Juan G. Gallardo	" 50.00
1192	Lorenzo Gutiérrez	" 50.00
	NUEVA HELVECIA	
718	Meri Olapa	$ 25.00
	NUEVA PALMIRA	
1845	Antonio y Ramón Guala .	$ 25.00
1767	L. M. Pedro Chiessa	" 100.00
	JUAN L. LACAZE	
2057	Juan E. Müller	$ 25.00
1952	Manuel Sosa	" 25.00
1963	José E. Lostao	" 15.00
2006	Constantino Trapán	" 50.00
2006	Constantino Trapán	" 100.00
1991	Martín Perfumo	" 25.00
2020	Bertín y Cía.	" 200.00
	JOAQUIN SUAREZ	
2433	Carlos Alberto Hernández .	$ 30.00

Montevideo, Noviembre 3 de 1944.

(Cuenta corriente) — 12500.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 25|4

La Caja Nacional de Ahorro Postal lláma a licitación pública por segunda vez para el suministro y colocación de cuatro heladeras eléctricas para su edificio de renta, sito en la calle 25 de Mayo números 438|40, de esta ciudad, y de acuerdo con el pliego y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de la Caja el día 29 de Noviembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.18-12588-v.nov.29.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2071

Venta de bombas para agua y repuestos

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 2 de Diciembre de 1944, en venta 3 bombas para pozo de agua, de distintas capacidades y 153 kilos piezas de bombas, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Noviembre 14 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.18-12587-v.nov.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 43349. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Con esta fecha Martínez y Battestin, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "ZIG-ZAG", para distinguir artículos de la clase 15.a (pura y exclusivamente papel higiénico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.18-10672-v.nov.29.

ACTA N.o 43370. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Con esta fecha Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Al N. C. A. P.), solicita registrar la marca



para la clase 2.a (cognac). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Nov.18-10671-v.nov.29.

ACTA N.o 43372. — Montevideo, Noviembre 11 de 1944. — Con esta fecha Arturo Olazarri, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "CHAMONIX", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.18-10673-v.nov.29.

ACTA N.o 43378. — Montevideo, Noviembre 14 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Mission Dry Corporation, una corporación organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, con residencia en "Los Angeles", Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MISSION

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.18-10658-v.nov.29.

ACTA N.o 43317. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Atlas Imperial Diesel Engine Co., domiciliada en Oakland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ATLAS IMPERIAL

para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Nov.9-10303-v.nov.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6142. — Montevideo, Noviembre 14 de 1944. — Con esta fecha la Industrializadora del Calzado, S. A. (Incal), de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la fabricación de calzado por sistema de vulcanización, por aplicación de una vira especial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Nov.18-10670-v.nov.29.

ACTA N.o 6141. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por General Foods Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a aparatos congeladores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Nov.18-10646-v.nov.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 3. — Carretera Paysandú - Paso del Puerto. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú.

Número 203. — Propiedad de Suc. Pedro Dante. Area: 8859 ms.2.

Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú

Número 269. — Propiedad de Suc. Santiago Zuvaldi. Area: 1 H 6357 ms.2.

Ruta número 24. — Camino Paso de las Cadenas - 3 Bocas. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro.

Número 493. — Propiedad de Luisa A. Cash de Angel. Padrón número 99. Area: 1 H. 2187 ms.2.

Ruta número 25. — Camino Young - 3 Bocas. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro.

Número 224. — Propiedad de Gregorio Goldstein. Padrón 2673. Area: 1487 ms.2.

Ruta número 36. — Carretera Melilla - Cerrillos - Santa Lucía. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 55. — Propiedad de Marcelino Galván. Area: 74 ms.2.

Número 76. — Propiedad de José Pérez. Area: 1 H. 6962 ms.2.

Ruta número 94. — Camino Chamizo - Fray Marcos. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 293. — Propiedad de Sucs. Marcelino Alejandro Alfonso. Area: 1 H. 4932 ms.2.

Ruta número 30. — Acceso al puente Paso del Cerro - Arroyo Tres Cruces. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Artigas.

Número 331. — Propiedad de José Antonio Aguirregaray. Area: 9 Hs. 3360 ms.2.

Ruta número 5 (ramal). Carretera Durazno - Paso de la Cadena. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Número 1144. — Propiedad de Gerónima Tafura de Galli. Padrón número 2976. Area: 1305 ms.2.

Ruta número 14. — Camino Tejera - Carmen. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Durazno

Número 1048. — Propiedad de Sandalio Casavieja de Seoane. Padrón número 918. Area: 2 Hs. 9360 ms.2.

Ruta número 5. — Camino Paso de los Toros - Tacuarembó. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Número 1257. — Propiedad de Juan Duhalde. Padrones números 2427, 2458 y 4082. Area: 12 Hs. 9364 ms.2.

Número 1258. — Porpiedad de Suc. Felipe Ascue. Padrón número 4084. Area: 8874 ms.2.

Ruta número 15. — Carretera Rocha - La Paloma. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1255. — Propiedad de Jeremías Silveyra. Padrón número 3599. Area: 5 Hs. 3800 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1944. — Adolfo Loustau, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Nov.18-12586-v.nov.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 29|944

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en el ramal de rutas 5|32, puente sobre el arroyo Gigante, accesos comprendidos entre K. 40.800 y K. 41.350 y alambrados comprendidos entre K. 39.640 y K. 41.350, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 399, esquina Zabala, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 4 de Diciembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.18-12585-v.nov.29.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 18 de 1944

4.a Sección

JORGE LUIS BADO ABOYO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2829 (18.a sección), y ESTELA RUTH QUINTANA, 22 años, soltera, educacionista, brasileña, domiciliada San José 931 (piso 1, apartamento 1).

OSCAR ARMANDO TROLLIET, 41 años, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado 18 de Julio 948, y MARIA OFELIA CASSINA, 39 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 948.

6.a Sección

EMILIO PAN, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Colonia 1183, e HILDA MENDOZA, 26 años, soltero, oriental, domiciliada Colonia 1183.

8.a Sección

RUBEN HECTOR BEZZONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1490, y LIDA GLADYS HERNANDEZ, 23 años, soltera, químico - farmacéutica, domiciliada Nicaragua 1490.

11.a Sección

RUBEN DARIO BORRAZAS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Argerich 4518, y AMABILIA JOSEFA MUTUBERRIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4519.

AUGUSTO RAVAIOLI, 59 años, viudo, albañil, italiano, domiciliado Barros Arana 5375, y ESTANISLADA PERFECTA PAEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5375.

PEDRO SARASOLA, 53 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Villademoros 2680, y GREGORIA PEREZ FUENTES, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2716.

12.a Sección

MANUEL CABALEIRO CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2890, y JUANA CURI AZZI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3071.

JUAN MATIAS PANNELLA, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1363, y FANNY GLADYS BERGUNCIO ZABALEGUI, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Valdense 3642.

JACOBO POLITANO, 33 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Propios 2219, y ROSA CHIARELLI, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Cte. Braga 2460.

LEOPOLDO HUGO PERDIGON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2712, y ELSA BENTANCUR CALDAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pugnalini 1844 (bis).

ANGEL LOPEZ CAMPO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Propios 3094, y CLEMENTINA CAPORALE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2245.

18.a Sección

JOSE VILA, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Chaná 2204, y EUGENIA ROMAN, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2204.

JUAN JOSE SALISBURY, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2058, y MANON MARINA SEIJAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1125.

ADALBERTO ALEJANDRO SZASZ, 34 años, soltero, periodista, húngaro, domiciliado Guaná 2240, y ELISABETH MEYER, 32 años, soltera, alemana, domiciliada Guaná 2240.

HECTOR RUBIO MENDIVIL, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3046, y OLGA SICA REAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Patria 633.

MARIO EUGENIO COBAS MARINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 826, y MARIA EUFRASIA PEREZ DEL JUNCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2469.

JACQUES SHLEEN MILLER, 39 años, soltero, rematador, austríaco, domiciliado José L. Terra 2475, y ELISA STEINBERG, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Porongos 2539.

PEDRO MARIA ANZA, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Martín García 2138, y EULALIA FERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2138.

WOLF GROSSKOPF, 28 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Goes 2076, y MINDEL DZIMALKOWSKI, 21 años, soltera, inglesa, domiciliada Goes 2076

21.a Sección

CESAR BRITOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2414, y MARIA CARMEN GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 504.

JOSE ESTEFAN FALERO, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santos 4853, y ANGELA BOYE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Araure 1191.

NUBLE SALAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4471, y GLADYS CIRILS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4471.

JACINTO ICASURIAGA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Edison 4990, y ANA MARIA ASTESIANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 4814.

JUAN CARLOS GALVAN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sauce 5143, y ADELA MARIA ANTONIA PETRUCCIOLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4775.

FRANCISCO JUAN MARIA DUFFORT, 54 años, viudo, jubilado, francés, domiciliado Reyes 1350, y ELVIRA CAPA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Haig 4281.

$2.00 Plp.v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS DOMINGO o DOMINGO ROMAN o DOMINGO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.18-10638-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MARIA GARCIA DE SCARSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.18-10639-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA DAMONTE DE BERRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.18-10640-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TOMAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.18-10641-v.nov.19

FERRO CARRIL MIDLAND DEL URUGUAY

EN COMBINACION CON LOS

FF.CC. CENTRAL, NORDESTE Y NORTE DEL URUGUAY Y VIAÇAO FERREA RIO GRANDE DO SUL

HORARIO No. 44 A REGIR DESDE EL 16 DE DICIEMBRE DE 1944 HASTA NUEVO AVISO

	ESTACIONES Y PARADAS			TREN INTERNACIONAL No. 1 (R)	COCHE MOTOR No. 3	TREN MIXTO No. 5	TREN MIXTO No. 7
F.C.C.				Martes y Viernes.		Domingos.	
F.C.C.	MONTEVIDEO	S.		19.32	9.05	19.32	
F.C.C.	PASO DE LOS TOROS	Ll.		2.15	13.38	2.15	
				Miércoles y Sábados	Lunes, Miércoles y Viernes	Lunes	Jueves
	PASO DE LOS TOROS	S.		2.25	13.46	5.25	5.25
	Canning	"		2.33	13.50	5.37	5.37
	Menendez	"		3.10	14.10	6.26	6.26
	Francia	"		3.49	14.31	7.15	7.15
	TRES ARBOLES (Emp.P.Sola)	Ll.		....	14.51	8.05	8.05
	" "	S.		4.26	14.54	8.25	8.25
	Merinos	"		5.01	15.15	9.24	9.24
	Capilla del Cármen	"		V	V	9.39	9.39
	Piñera	"		5.30	15.32	10.00	10.00
	Guichón	"		5.59	15.49	10.40	10.40
	Guayabos	"		V	V	10.56	10.56
	ALGORTA (Emp. F.Bentos)	Ll.		....	16.14	11.36	11.36
	"	S.		6.46	16.19	12.01	12.01
	Pandule	"		V	V	12.21	12.21
	Piedras Coloradas	"		7.28	16.44	12.57	12.57
	Kil. 171	"		V	V	13.25	13.25
	Porvenir	"		8.11	17.12	14.00	14.00
	Esperanza	"		V	V	14.22	14.22
	PAYSANDU	Ll.		8.46	17.36	14.50	14.50
	"	S.		9.01	17.41		
	Constancia	"		V	V		
	Queguay	"		9.58	18.14		
	Quebracho	"		10.29	18.31		
	Guaviyú	"		V	V		
	Rivas	"		V	V		
	Chapicuy	"		11.26	19.07		
	Daymán	"		V	V		
	SALTO	Ll.		12.20	19.42		
	" (FCM)	S.	C.Motor	12.45			
FCNO	CABELLOS	Ll.	C.Motor	15.03			
FCNO	"	S.	C.Motor	15.06			
FCNO	GUAREIM	Ll.	C.Motor	16.29			
FCN	CABELLOS	S.	CM.	15.11			
FCN	ARTIGAS	Ll.	CM.	17.32			
VFRGS	QUARAHIM	S.	Tren	17.15			
VFRGS	URUGUAYANA	Ll.	Tren	20.00			

	ESTACIONES Y PARADAS			TREN INTERNACIONAL No. 2 (R)	COCHE MOTOR No. 4	TREN MIXTO No. 6	TREN MIXTO No. 8
VFRGS.	URUGUAYANA	S.	Tren	9.15			
VFRGS.	QUARAHIM	Ll.	Tren	12.05			
FCN	ARTIGAS	S.	CM.	12.35			
FCN	CABELLOS	Ll.	CM.	14.55			
FCNO	CUAREIM	S.	C.Motor	13.39			
FCNO	CABELLOS	Ll.	C.Motor	15.04			
FCNO	"	S.	C.Motor	15.07			
	SALTO (FCM)	Ll.	C.Motor	17.25			
				Miércoles y Sábados / Jueves y Domingos	Martes, Jueves y Sábados	Lunes	Jueves
	"	S.		18.10	8.23		
	Daymán	"		V	V		
	Chapicuy	"		19.10	8.59		
	Rivas	"		V	V		
	Guaviyú	"		V	V		
	Quebracho	"		20.11	9.33		
	Queguay	"		20.41	9.52		
	Constancia	"		V	V		
	PAYSANDU	Ll.		21.33	10.24		
	"	S.		21.48	10.29	13.00	13.00
	Esperanza	"		V	V	13.30	13.30
	Porvenir	"		22.33	10.54	14.02	14.02
	Kil. 171	"		V	V	14.32	14.32
	Piedras Coloradas	"		23.24	11.22	15.10	15.10
	Pandule	"		V	V	15.44	15.44
	ALGORTA (Emp. F.Bentos)	Ll.		....	11.46	16.00	16.00
	"	S.		0.06	11.51	16.30	16.30
	Guayabos	"		V	V	17.00	17.00
	Guichón	"		0.51	12.16	17.36	17.36
	Piñera	"		1.24	12.33	18.25	18.25
	Capilla del Cármen	"		V	V	18.47	18.47
	Merinos	"		2.00	12.50	19.20	19.20
	TRES ARBOLES (Emp.P.Sola)	Ll.		....	13.10	19.56	19.56
	" "	S.		2.34	13.13	20.21	20.21
	Francia	"		3.05	13.34	21.08	21.08
	Menendez	"		3.45	13.55	22.01	22.01
	Canning	"		4.19	14.15	22.41	22.41
	PASO DE LOS TOROS	Ll.		4.24	14.18	22.46	22.46
				Jueves y Domingos	Martes, Jueves y Sábados	Martes	
F.C.C.	PASO DE LOS TOROS	S.		4.47	14.23	1.30	-
F.C.C.	MONTEVIDEO	Ll.		10.30	18.55	8.10	-

ALGORTA Y FRAY BENTOS

ESTACIONES Y PARADAS		COCHE MOTOR No. 9		COCHE MOTOR No.11		TREN CARGA No.13		TREN CARGA No.15
Algorta	S.	11.55	Mart. y Sáb.	16.24	Viernes	16.44	Lunes	16.44
Menafra	"	12.17		16.46		17.35		17.35
Young	"	12.46		17.15		18.45		18.45
Kil. 188	"	13.00		17.29		19.12		19.12
Bellaco	"	13.18		17.47		19.49		19.49
Haedo	"	13.49		18.18		20.54		20.54
Liebigs	"	14.22		18.51		21.57		21.57
Fray Bentos	Ll.	14.39		19.08		22.24	Jueves	22.24

ESTACIONES Y PARADAS		COCHE MOTOR No.10		COCHE MOTOR No.12		TREN CARGA No.14		TREN CARGA No.16
Fray Bentos	S.	8.49	Mart. y Sáb.	13.18	Viernes	5.35	Lunes	5.35
Liebigs	"	9.07		13.36		6.11		6.11
Haedo	"	9.42		14.11		7.18		7.18
Bellaco	"	10.13		14.42		8.21		8.21
Kil. 188	"	10.31		15.00		8.52		8.52
Young	"	10.49		15.18		9.43		9.43
Menafra	"	11.14		15.43		10.38		10.38
Algorta	Ll.	11.35		16.04		11.15	Jueves	11.15

TRES ARBOLES Y PIEDRA SOLA

ESTACIONES Y PARADAS			TREN MIXTO No.17		TREN MIXTO No.19
Tres Arboles	S.	Lunes	20.40	Jueves	13.20
Totoral	"		21.40		14.20
Criolla	"		22.10		14.50
Gloria	"		23.00		15.40
Piedra Sola	Ll.		23.05		15.45

ESTACIONES Y PARADAS			TREN MIXTO No.18		TREN MIXTO No.20
Piedra Sola	S.	Lunes	12.05	Jueves	5.32
Gloria	"		12.10		5.37
Criolla	"		12.40		6.07
Totoral	"		13.15		6.42
Tres Arboles	Ll.		14.20		7.47

OBSERVACIONES: Los trenes de carga establecidos llevarán furgón estafeta para correspondencia y encomiendas, etc., en todas direcciones.-

SIGNOS: La letra V significa que el tren ó coche motor parará solamente para subir ó bajar pasajeros con previo aviso al Jefe de Estación y al Guarda.-

COMEDORES: La letra R. significa que lleva restaurant.-

BOLETOS: Los pasajeros de Montevideo para Uruguayana y viceversa tendrán que munirse de boletos en la Estación CUAREIM.- (Itinerario del V.F.R.G.S. hora brasilera).-

EQUIPAJES Y ENCOMIENDAS: Se reciben equipajes y encomiendas en todas las estaciones de los FF.CC. Midland, Noroeste y Norte del Uruguay para despachar á domicilio en Montevideo por intermedio del Expreso "La Uruguaya".-

INFORMES: Por mas informes dirigirse al Superintendente de Tráfico de los FF.CC. Midland, Noroeste y Norte del Uruguay, en PAYSANDÚ, del F.C.Central en MONTEVIDEO, al Jefe de Estación ARTIGAS, y al Jefe de Estación URUGUAYANA (V.F.R.G.S.).-

PAYSANDÚ, 16 de Noviembre de 1944.-

W. J. BRADBURY,
Administrador General Interino.

$54.00 Nov.18-10689-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO CARBALLO ABOAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.18-10642-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO GAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.18-10643-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELO ERNESTO ZAFFARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.18-10644-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: YVES AMÉRICO AGUIAR, domiciliado en Agraciada 1442, a usted digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto presentó a los señores Víctor A. Rocca y Gervasio Domenech, los que serán interrogados sobre qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente, agregándose los diarios sin presentación de nuevo escrito. — Ives A. Aguiar". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$10.00 Nov.18-10669-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MACKINNON o MACKINON ALGORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Nov.18-10667-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA FERNANDEZ DE PORTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.18-10666-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LORENZO BAGLIANI ANTONIO WILFREDO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido materno del inscripto figura como "Bogliani" debe decir Bagliani. — Montevideo Marzo 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Nov.18-10661-v.dic.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "AREIJON MERCEDES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Manuel Gil y nacimiento de su hija María Luisa, pues donde en ellas

dice "Abejón" debe decir Abeijón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.18-10660-v.dic.5.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CATALDO ROSA JULIA. Incapacidad", se hace público que por resolución de 17 de Marzo del corriente, se ha declarado en estado de incapacidad a doña Rosa Julia Cataldo, designándosele curador a su padre don Cayetano Cataldo, a quien se le discernió el cargo por resolución de 30 del expresado mes y año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Nov.18-10645-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "García Zulema con ALCIDES RODRIGUEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado Alcides Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio mencionado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.18-10657-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CURBELO o MANUEL CURBELO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario.
$6.00 Nov.18-10656-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.18-10655-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERLADET DE SILVA, citándose a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de esa causante para que compaprezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Setiembre 1.o de 1944. — Tomás S. Gariglio, Juez de Paz.
$8.00 Nov.18-10664-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Sucesión de CONCEPCION LOPEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pablo López solicitando rectificación de la partida de defunción de Concepción López, por cuanto en la misma se hace figurar a la madre de la extinta como "Ramona Albín" en lugar de Ramona Albina Nieto, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Mercedes, Octubre 30 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Nov.18-10648-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAZARO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cerro Chato, Noviembre 14 de 1944. — Juan Antonio Bueno, Juez de Paz.
$6.00 Nov.18-10662-v.nov.29.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos: "La Caja Obrera con SOFIA FERNANDEZ DE FEIN y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 11 de Diciembre próximo, a la hora 17; y uno a continuación del otro, se procederá por el martillero señor Manuel M. Sánchez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, de los siguientes inmuebles: 1.o) Un solar de terreno con sus edificios y mejoras que contenga, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, "Barrio Carlos María Ramírez" empadronado con el número 73.224, designado con el número 12 de la fracción "Q" en el plano del agrimensor Federico Delgado de Octubre de 1906, compuesto de una superficie de 516 metros 51 decímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud, a la calle Industria, por 60 metros 13 centímetros de fondo, lindando al Este con el solar 13, al Oeste, con el 11 y al Norte con el 26, y 2.o) Un solar de terreno, ubicado contiguo al anterior, empadronado con el número 73.225, señalado con el número 11 de la fracción "Q" del ya citado plano del agrimensor Delgado, compuesto de una superficie de 516 metros 51 decímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud, a la calle Industria, por 60 metros 13 centímetros de fondo, costados paralelos limitando por el Este, con solar 12 de Sofía Fernández, al Oeste, con el 10 de María Echevarría, y al Norte, o sea al fondo con el 27. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad pudiera adeudar por concepto de vereda, colector, arrimos, medianerías y cualquier otra obligación o gravamen serán por cuenta del comprador, haciéndose constar que el pavimento se encuentra totalmente pagado, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$48.00 Nov.18-10668-v.dic.5.

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD "TELSA LIMITADA"

Por escritura autorizada con fecha tres del actual por el escribano Sr. Jorge N. Castro, inscripta el día 13 con el N.o 118 del libro 2 del Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, constituímos una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón "Telsa Limitada", con objeto de dedicarse a la fabricación de artículos de punto textiles en general, confecciones y anexos, como así también a la representación e importación de mercaderías en general. El domicilio es Montevideo: el plazo cinco años. Capital $ 45.000.00 dividido en 45 acciones de $ 1.000.00, totalmente integrado por los socios Sres. Eduardo Peirano, Francisco Iñíguez, Salvador Domínguez y Bernardo Sagreras. La firma y administración quedan a cargo de los Sres. Francisco Iñíguez y Salvador Domínguez. — Noviembre 15 de 1944.
$12.00 Nov.18-10634-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí a GREGORIO ESTEBAN VISCAINO, almacén y despacho de bebidas, alcohólicas sito en Progreso, Canelones. Acreedores en escritorio Cervieri. Las Piedras, Yatay 609. — Las Piedras, Noviembre 14 de 1944. — Benigno Peña.
$6.80 Nov.18-10665-v dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señora JOSEFA GIMENEZ DE GULART, el negocio de lechería y sucursal de panadería, instalado en esta ciudad, calle Yacó N.o 1150. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. (Escribanía: Blanca Sosa Fernández, Vázquez N.o 1377). — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — Emilio Paolillo.
$10.20 Nov.18-10659-v.dic.7.

ENRIQUE G. BARILARI SOCIEDAD LIMITADA

(Modificación de contrato y aumento de capital)

En cumplimiento del Art. 6.o del decreto-ley N.o 8992 fecha Abril 26 de 1933, se hace saber que por contrato privado inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno con fecha Noviembre 9 de 1944, se establecen las siguientes modificaciones al contrato de sociedad que con fecha Junio 1.o de 1941 dió por constituída a dicha sociedad: 1.o) Que desde Julio 1.o de 1944 fecha a que se retrotraen la vigencia de las presentes modificaciones, la sociedad queda constituída por los señores ENRIQUE G. BARILARI, DELIA S. DE SITJAR y HUBERFIL B. PIRIZ. 2.o) El capital se eleva a once mil pesos ($ 11.000.00) aportados así: $ 4.275.79 por el señor Enrique G. Barilari; $ 3.724.21 por la señora Delia S. de Sitjar y $ 3.000.00 por el señor Huberfil B. Piriz. 3.o) El señor Huberfil B. Piriz tomará a su cargo las tareas inherentes al trabajo y organización contable de la sociedad. 4.o) Uso de la firma a cargo de los tres socios. 5.o) Balance y participaciones. Las utilidades como las pérdidas se distribuirán así: el 40 o|o para el señor Enrique G. Barilari; el 30 o|o para la señora Delia S. de Sitjar y el 30 o|o para el señor Huberfil B. Piriz. Las demás cláusulas del contrato fecha Junio 1.o de 1944 no sufren modificaciones, rigiendo en todas sus partes. — E. G. Barilari. — Delia S. de Sitjar. — Huberfil B. Piriz.
$20.00 Nov.18-10649-v.nov.29.

LA CONSERVA TRINIDAD SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo determinado en el cap. IV del Art. 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la S. A. "La Conserva Trinidad", para la 19.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1944 a las 11 horas en el local social, Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1944. 2.o) Elección de Directores para el período 1944-1947. 3.o) Elección de Síndicos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944.
$12.00 Nov.18-10253-v.dic.5.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo determinado en el cap. V del Art. 9.o de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A.", para la 17.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Diciembre de 1944 a las 11 y 30 horas, en el local social, Solís 1533, para tratar lo siguiente: 1.o) Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1944. 2.o) Elección de Directores. 3.o) Elección de Síndicos. 4.o) Distribución de utilidades. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944.
$12.50 Nov.18-10654-v.dic.5.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Liebig's Extract of Meat Company Limitada (Uruguay)

Balance de saldos al 31 Mayo 1944

Activo

Caja y Bancos	$	5.461.86
Varios deudores	"	3.497.39
	$	8.959.25

Pasivo

Varios acreedores	$	8.959.25

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

Montevideo, Mayo 31 de 1944.

$ 2.20 — 9946.

La Conserva Trinidad Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 Agosto 1943

Activo

Caja y Bancos	$	3.143.68
Liebig's	"	104.927.39
Ganancias y pérdidas .	"	96.288.51
Varios deudores	"	121.694.34
	$	326.053.92

Pasivo

Capital	$	250.000.00
Varios acreedores ...	"	76.053.92
	$	326.053.92

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

Montevideo, Agosto 31 de 1943.

$ 3.00 — 9945.

La Conserva Trinidad Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 Diciembre 1943

Activo

Caja y Bancos	$	3.736.28
Liebig's	"	104.927.39

Ganancias y pérdidas	"	96.243.51
Varios deudores	"	121.462.68
	$	326.369.86

Pasivo

Capital	$	250.000.00
Varios acreedores	"	76.369.86
	$	326.369.86

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1943.

$ 3.00 — 9944.

La Conserva Trinidad Sociedad Anónima

Balance de saldos al 29 Febrero 1944

Activo

Caja y Bancos	$	3.904.19
Liebig's	"	104.888.01
Ganancias y pérdidas	"	96.243.51
Varios deudores	"	121.524.44
	$	326.560.15

Pasivo

Capital	$	250.000.00
Varios acreedores	"	76.560.15
	$	326.560.15

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

Montevideo, Febrero 29 de 1944.

$ 3.00 — 9943.

La Conserva Trinidad Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 Mayo 1944

Activo

Caja y Bancos	$	4.012.56
Liebig's	"	104.888.01
Ganancias y pérdidas	"	96.243.51
Varios deudores	"	121.923.02
	$	327.067.10

Pasivo

Capital	$	250.000.00
Varios acreedores	"	77.067.10
	$	327.067.10

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

Montevideo, Mayo 31 de 1944.

$ 3.00 — 9942.

Guillermo Johnston y Compañía Limitada (Sociedad Anónima Introductora)

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1944

Debe

Muebles y útiles	$	1.00
Varios deudores	"	202.304.63
Gastos generales	"	26.083.87
Caja y Bancos	"	32.771.80
	$	261.161.30

Haber

Varios acreedores	$	231.161.30
Capital	"	30.000.00
	$	261.161.30

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas

Montevideo, Marzo 31 de 1944.

$ 3.40 — 9816.

Guillermo Johnston y Compañía Limitada (Sociedad Anónima Introductora)

Balance de saldos al 30 de Junio de 1944

Debe

Muebles y útiles	$	1.00
Varios deudores	"	180.447.70
Gastos generales	"	44.680.61
Caja y Bancos	"	58.713.76
	$	283.843.07

Haber

Varios acreedores	$	253.843.07
Capital	"	30.000.00
	$	283.843.07

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

Montevideo, Junio 30 de 1944.

$ 3.40 — 9817.

Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1942

Activo

Caja	$	31.531.49
Deudores varios	"	398.836.47
Acciones en cartera	"	54.860.00
Accionistas por acciones	"	3.900.00
Inmuebles	"	23.069.15
Muebles y útiles e instalaciones	"	6.330.16
Proveeduría	"	598.00
Bancos por valores en garantía	"	53.662.77
Valores depositados	"	124.779.42
	$	697.567.46

Pasivo

Capital autorizado	$	120.000.00
Capital suscripto	"	3.900.00
Fondo de reserva	"	15.081.50
Fondo pro edificio	"	6.000.00
Fondo de amortizaciones	"	1.956.05
Fondo para deudores dudosos	"	3.990.59
Bancos	"	58.864.08
Acreedores varios	"	277.789.08
Intereses a vencer	"	8.449.08
Banco Hipotecario	"	14.072.83
Obligaciones en garantía	"	53.662.77
Depositantes por valores	"	124.779.42
Fondo P. rescate de acciones	"	67.08
Utilidades a depurar	"	8.954.98
	$	697.567.46

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.20 — 9927.

Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1942

Activo

Caja	$	26.886.91
Deudores varios	"	417.967.17
Acciones en cartera	"	57.900.00
Accionistas por acciones	"	3.900.00
Inmuebles	"	23.069.15
Muebles y útiles e instalaciones	"	6.330.16
Proveeduría	"	1.00
Bancos por valores en garantía	"	30.095.18
Valores depositados	"	131.648.63
	$	697.798.20

Pasivo

Capital autorizado	$	120.000.00
Capital suscripto	"	3.900.00
Fondo de reserva	"	15.150.12
Fondo pro edificio	"	6.000.00
Fondo de amortizaciones	"	2.269.05
Fondo para deudores dudosos	"	3.990.59
Bancos	"	29.058.38
Acreedores varios	"	321.857.54
Intereses a vencer	"	9.333.93
Banco Hipotecario	"	13.877.83
Obligaciones en garantía	"	30.095.18
Depositantes por valores	"	131.648.63
Utilidades a depurar	"	10.616.65
	$	697.798.20

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00 — 9925.

Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1943

Activo

Caja	$	17.519.67
Deudores varios	"	440.707.77
Acciones en cartera	"	58.774.00
Accionistas por acciones	"	3.914.00
Inmuebles	"	23.069.15
Muebles y útiles e instalaciones	"	6.330.16
Proveeduría	"	88.00
Bancos por valores en garantía	"	51.201.52
Valores depositados	"	128.648.63
Bonos de Defensa Nacional	"	2.850.00
	$	733.102.90

Pasivo

Capital autorizado	$	120.000.00
Capital suscripto	"	3.914.00
Fondo de reserva	"	15.196.44
Fondo pro edificio	"	6.000.00
Fondo de amortizaciones	"	2.269.05
Fondo para deudores dudosos	"	3.990.59
Bancos cuenta corriente	"	42.189.56
Acreedores varios	"	315.970.70
Intereses a vencer	"	9.333.93
Banco Hipotecario	"	13.792.69
Obligaciones en garantía	"	51.201.52
Depositantes por valores	"	128.648.63
Utilidades a depurar	"	20.595.79
	$	733.102.90

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00 — 9926.

Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay S. A.

Balance general practicado el 30 de Junio de 1943

Activo

Caja y Bancos	$	53.685.04
Acciones en cartera	"	60.580.00
Bonos de Defensa Nacional	"	2.850.00
Deudores varios	"	475.153.25
Accionistas por acciones	"	3.920.00
Inmuebles	"	23.069.15
Muebles y útiles e instalaciones	"	6.361.56
Proveeduría	"	1.00

Bancos por valores en garantía	"	38.523.08
Valores depositados ..	"	108.565.77
	$	772.708.83

Pasivo

Bancos cuenta corriente	$	35.230.79
Acreedores varios	"	402.270.82
Hipoteca	"	13.663.70
Capital autorizado	"	120.000.00
Capital suscripto	"	3.920.00
Fondo de reserva	"	15.264.09
Fondo pro edificio	"	6.000.00
Fondo de amortizaciones de muebles y útiles	"	2.905.20
Intereses a vencer ...	"	11.187.95
Valores depositados en garantía	"	38.523.06
Depositantes por valores	"	108.565.77
Utilidades a distribuir.	"	15.177.45
	$	772.708.83

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.20 — 9928.

Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1943

Activo

Caja	$	15.649.66
Deudores varios	"	519.834.34
Acciones en cartera ..	"	61.390.00
Accionistas por acciones	"	3.910.00
Inmuebles	"	23.069.15
Muebles y útiles e instalaciones	"	6.555.56
Proveeduría	"	249.00
Bancos por valores en garantía	"	34.979.18
Valores depositados ...	"	108.565.77
Bonos de Defensa Nacional	"	2.565.00
	$	776.767.66

Pasivo

Capital autorizado ...	$	120.000.00
Capital suscripto	"	3.910.00
Fondo de reserva	"	21.504.54
Fondo pro edificio ...	"	8.000.00
Fondo de amortizaciones	"	2.905.20
Fondo para deudores dudosos	"	5.000.96
Bancos, cuenta corriente	"	60.405.37
Acreedores varios ...	"	374.648.94
Intereses a vencer ..	"	11.187.95
Banco Hipotecario ..	"	13.532.57
Obligaciones en garantía	"	34.979.18
Depositantes por valores	"	108.565.77
Utilidades a depurar ..	"	12.127.18
	$	776.767.66

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.60 — 9929.

Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1943

Activo

Caja	$	48.281.43
Deudores varios	"	565.765.71
Deudores amortizables.	"	1.156.18
Deudores dudosos ...	"	4.890.96
Acciones en cartera ..	"	62.690.00
Accionistas por acciones	"	3.890.00
Centro tramitaciones..	"	1.00
Inmuebles	"	23.183.84
Muebles, útiles e instalaciones	"	6.558.56
Proveeduría	"	1.00
Bancos valores en garantía	"	51.895.96
Valores depositados ..	"	144.928.20
Bonos de Defensa Nacional	"	2.280.00
	$	915.520.84

Pasivo

Capital autorizado ...	$	120.000.00
Capital suscripto	"	3.890.00
Fondo de reserva ...	"	23.002.70
Fondo pro edificio ...	"	8.000.00
Fondo de amortizaciones	"	3.561.06
Fondo para deudores dudosos	"	5.000.96
Bancos, cuenta corriente	"	45.627.24
Acreedores varios	"	472.947.54
Intereses a vencer	"	13.984.83
Banco Hipotecario ...	"	13.399.69
Obligaciones en garantía	"	51.895.96
Depositantes por valores	"	144.928.20
Utilidades a depurar .	"	9.282.66
	$	915.520.84

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 9.20 — 9930.

Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1944

Activo

Caja	$	8.634.06
Deudores varios	"	624.987.57
Deudores amortizables ..	"	957.21
Deudores dudosos	"	4.890.96
Acciones en cartera ...	"	63.290.00
Accionistas por acciones	"	3.890.00
Centro tramitaciones ..	"	640.98
Inmuebles	"	23.183.84
Muebles, útiles e instalaciones	"	6.558.56
Proveeduría	"	29.00
Bancos por valores en garantía	"	41.803.47
Valores depositados ..	"	144.928.20
Bonos de Defensa Nacional	"	2.280.00
	$	926.073.85

Pasivo

Capital autorizado ...	$	120.000.00
Capital suscripto	"	3.890.00
Fondo de reserva	"	23.002.70
Fondo pro edificio ...	"	8.000.00
Fondo pro amortizaciones	"	3.561.06
Fondo para deudores dudosos	"	5.000.96
Bancos, cuenta corriente	"	28.666.79
Acreedores varios	"	498.227.28
Intereses a vencer ...	"	13.984 83
Banco Hipotecario ...	"	13.219.64
Obligaciones en cartera	"	41.803.47
Depositantes por valores	"	144.928.20
Utilidades a depurar.	"	21.788.92
	$	926.073.85

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 9.20 — 9931.

Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay S. A.

Balance general practicado el 30 de Junio de 1944

Activo

Caja	$	55.577.15
Acciones en cartera ..	"	63.965.00
Bonos de Defensa Nacional	"	2.280.00
Deudores varios	"	713.089.11
Accionistas por acciones	"	3.845.00
Inmuebles	"	23.183.84
Muebles, útiles e instalaciones	"	6.571.56
Proveeduría	"	1.00
Bancos por valores en garantía	"	19.527.93
Valores depositados .	"	169.854.89
	$	1.057.895.48

Pasivo

Bancos, cuenta corriente	$	90.172.70
Acreedores varios ...	"	569.929.87
Hipoteca	"	13.082.06
Diividendos distribuídos	"	1.489.00
Capital autorizado ...	"	120.000.00
Capital suscripto	"	3.845.00
Fondo de reserva	"	23.002.70
Fondo pro edificio ...	"	8.000.00
Fondo de amortizaciones de muebles y útiles	"	4.546.79
Intereses a vencer	"	18.788.36
Valores depositados en garantía	"	19.527.93
Depositantes por valores	"	169.854.89
Utilidades a distribuir.	"	15.656.18
	$	1.057.895.48

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.60 — 9932.

Estancias Julio Mailhos S. A.

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1943

Saldos deudores

Bienes inmuebles	$ 2.774.985.27
Títulos y acciones	" 646.961.02
Varias cuentas deudoras	" 1.212.568.75
	$ 4.634.515.04

Saldos acreedores

Capital	$ 3.500.000.00
Varias cuentas acreedoras	" 1.134.515.04
	$ 4.634.515.04

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.80 — 9880.

Estancias Julio Mailhos S. A.

Balancete de saldos al 30 de Junio de 1943

Saldos deudores

Bienes inmuebles	$ 2.797.515.77
Títulos y acciones	" 647.081.02
Varias cuentas deudoras	" 1.244.581.59
	$ 4.689.178.38

Saldos acreedores

Capital	$ 3.500.000.00
Varias cuentas acreedoras	" 1.189.178.38
	$ 4.689.178.38

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.80 — 9879.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Noviembre 13 de 1944

Acuerdo N.o 2422. En Montevideo, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Juan José Aguiar, Presidente, don Amaro Carve Urioste, don José B. Nattino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo: Que habiendo prestado la Cámara de Senadores la aprobación que prescribe el inciso 4.o) del artículo 212 de la Constitución de la República, designa para desempeñar los cargos de Jueces Integrantes de los Tribunales de Apelaciones de primero y segundo turnos, a los doctores don Amadeo Landó y don Francisco Gamarra, respectivamente. Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Aguiar. — Carve Urioste. — Nattino. — Minelli. José M. Piñeyro, Secretario.

Trámite administrativo — Bidarte Antonio. Título de procurador. Civil 5.o turno. En autos: "Julio A. Silva y otros con Conaprole y otros", solicita unos informes. Civil 6.o turno. En autos "Iris Blanca Inés Suárez de Salas con Sucesión de Luis Suárez Peña" solicita unos informes. Artigas. Sumario instruído al Auxiliar 1.o Cheirano Humberto E. Investidura de escribano. Valdés Costa Ramón. Posesión de estrados. Más de Ayala María con Francisco Bollini y otras. Exhorto. Canelones. En autos "Luis C. Bonomi. Denuncia" solicita unos antecedentes. Un pedido de extradición. Hacienda 2.o turno. En autos "Antonio Klinger con El Estado" eleva dos exhortos. Hacienda 2.o turno. En autos "Enrique Rixen con La Caja Nacional de Ahorros y Descuentos" eleva un exhorto. Oficina de Protocolos. Consulta. Tavarez Irivaldina con el Juez de Paz de la 5.a sección de Salto. Denuncia Mateo Rodríguez. Jubilación. Sinforoso Méndez González. Jubilación. Gerónimo Lapetra. Reclamación. María B. Sander. Pensión. Civil 4.o turno Gastos de Oficina. Benmergui Jacobo. Título de procurador. Ortiz Dardo. Título de procurador. Mac Namara Rosa Ana. Exhorto. Schiavone Pedro R. Título de procurador. Presidencia de la República. Mensaje referente al fallecimiento del súbdito italiano Angel Cemanno o Cemano. Paysandú 2.o turno Alberto de Freitas. Alguacil. Licencias.

Asuntos contenciosos: José Serrato en autos con Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de los Institutos Bancarios y Bolsa de Comercio, interpone el R. E. de N. N.

Libertades condicionales. Concedidas, 1; en trámite, 60.

Movimiento de Secretaría: Oficios librados, 40. Mensajes, 5. Protocolos rubricados, 45. Protocolos revisados, 48. Legalizaciones, 0. Relaciones quincenales recibidas, 90. Consultas, 20. — José M. Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Noviembre 10 de 1944

Clementino Da Luz, brasileño, 30 años, soltero, C. S. Bois.

Heber Rodríguez, oriental, 3 meses y 21 días, H. P. Visca.

Domingo Romero, oriental, 31 años, soltero, camino Maldonado s|n.

Gumersinda Ramón Lopez de Rodríguez, española, 64 años, viuda, Carabelas 3107.

Nicasio Roldán, oriental, 66 años, viudo, H. Pasteur.

María Julia González, oriental, 26 años, soltera, H. Maciel.

Domingo Martínez, español, 80 años, casado, Ceibal 1672.

Luis Trizar, oriental, 63 años, casado, H. Pasteur.

Dominga Romero, oriental, 21 años, soltera, Ceibal 1675.

María Ferreiro de Martínez, española, 82 años, viuda, Acevedo Diaz 2872.

Asunción Cherro, oriental, 24 años, divorciada, J. B. Viacava 1975.

Antonia Dóbora González de López, oriental, 33 años, casada, Turquía 3679.

Belquis Clain, argentina, 44 años, soltera, H. F. Ferreira.

Blanca Amelia Amaral, oriental, 24 años, soltera, C. S. Bois.

Daniel Dante Cieffi, brasileño, 58 años, soltero, Yaguarón 1157.

Bernardo Vasconcellos Crosso, oriental, 66 años, soltero, Cerro Largo 764.

Omar Antonio Pieri, oriental, 23 años, soltero, Vázquez Ledesma 2875.

Francisco Chimenz, italiano, 55 años, casado, H. Maciel.

Ulderico Beñtos, oriental, 38 años, soltero, H. Pasteur.

Santiago Martínez, oriental, 43 años, soltero, 18 de Julio 1855.

COMISION HONORARIA CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 4931 AL 4941

Solicitudes despachadas el día 3 de Noviembre de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

Autorización extraordinaria

8|32304, Barraca Americana S. A., C, Brasil, Vigas de madera dura, 4.443.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|32282, José C. Cadenazzi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Curitas con sulfatiazole (seguro), 6.

8|32280, José C. Cadenazzi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Parches porosos (seguro), 5.

8|32278, José C. Cadenazzi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Seda dental (seguro), 2.

8|32272, José C. Cadenazzi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Preservativos (seguro), 57.

8|32289, Embajada Británica, A, Inglaterra, Implementos para inspección y revisación caños de cañones, 12.

8|32381, Embajada Británica, A, Inglaterra, Efectos personales, 32.

8|32268, Taranco y Cía. S. A., A, Inglaterra, Whisky (seguro), 27.

8|32262, Emilio Fontana S. C., A, Inglaterra, Piletas de cocina (seguro), 147.

8|32284, Valentín Martínez y Cía., A, España, Cognac (seguro), 123.

8|32366, Manuel Gaggero Suc., A, Brasil, Bananas (ajuste de valores), 1.683.

8|32147, Trinidad Blanco, A, Brasil, Yerba mate (seguro), 32.

8|32264, Mair Sardas, A, Brasil, Tejido de alg. (gastos de seguro), 96.

8|32258, Francisco Alonso Adami, A, Argentina, Juegos de vidrio con tubos (fletes y gastos), 17.

8|32260, Berch y Cía., A, Argentina, Escarbadientes (seguro), 1.

8|32270, Taranco y Cía. S. A., A, Argentina, Licor (seguro), 2.

8|32283, R. I. O. N. E., A, Estados Unidos de Norte América, Llaves de cierre y gastos, 963.

8|32281, R. I. O. N. E., A, Estados Unidos de Norte América, Artículos electrotécnicos y gastos, 311.

8|32279, R. I. O. N. E., A, Estados Unidos de Norte América, Cable cobre no revestidos y gastos, 6.752.

8|32277, R. I. O. N. E., A, Estados Unidos de Norte América, Mallas enrejadas hierro y gastos, 770.

8|32376, R. I. O. N. E., A, Estados Unidos de Norte América, Aisladores de porcelana y gastos, 6.527.

8|32275, R. I. O. N. E., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado red. y gastos, 3.936.

8|32273, R. I. O. N. E., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de zinc y gastos, 2.594.

8|32271, R. I. O. N. E., A, Estados Unidos de Norte América, Toberas para equipo metalizador y gastos, 65.

8|32285, R. I. O. N. E., A, Estados Unidos de Norte América, Equipo para metalizar y gastos, 599.

8|32347, Héctor M. Fabricio, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite de hígado de bacalao, etc. (muestras), 6.

8|32351, Héctor M. Fabricio, A, Estados Unidos de Norte América, Leche albuminosa (muestras), 8.

8|32349, Héctor M. Fabricio, A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas (muestras), 25.

8|32292, Jos. E. Mc. Cornville, A, Estados Unidos de Norte América, Mesas el obsequio, 50.

8|32361, Kurt Karplus, A, Estados Unidos de Norte América, Muestrario, artículos material plástico y metal, 9.

8|32335, Cía. Ind. Farmacéutica Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Máquina numeradora para uso oficina, 61.

8|32332, Cía. Ind. Farmacéutica Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Ampollas Dichloro Phenarsine, 6.

8|32348, Fernando Silveira Riet, A, Estados Unidos de Norte América, Cojinetes bronce para motores avión, 11.

PLANILLAS N.os 4942 AL 4946

Solicitudes despachadas el día 4 de Noviembre de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|32385, Nicolás Longo, A, Suecia, Madera pino de Suecia, 7.351.

8|32451, Alvarez Fernández S. A., A, Suecia, Papel sulfito para envolver, 783.

8|32471, Picardo, Dominici y Cía., Ltda., A, Suecia, Papel para impresión, 3.041.

8|32414, Colombino Hnos. Ltda., A, Suecia, Papel para imprenta, 2.049.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|32408, Carlos Spangenberg, A, Brasil, Madera compensada de pino (seguro), 56.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|32380, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Brasil, Café crudo en grano, 3.285.
8|32378, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Brasil, Café crudo en grano, 2.200.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|32421, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, España, Piñones, 600.
8|32423, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, España, Fruta seca, 4.840.
8|32464, Perfumerías Unidas S. A., A, España, Esencias artificiales, 2.123.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

Autorización extraordinaria

8|32431, Oneto, Vignale y Cía., A, España, Avellanas con cáscara, 332.
8|32433, Oneto, Vignale y Cía., A, España, Almendras con cáscara, 534.
8|32492, Rodríguez Anido S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Azafrán en rama, 1.764.
8|32489, Rodríguez Anido S. C., A, España, Aceitunas en salmuera, 340.

PLANILLAS N.os 4947 AL 4966

Solicitudes despachadas el día 4 de Noviembre de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|32506, Rodrigo Acosta y Lara, A, Argentina, Sidra, 13.
8|32527, Tapié y Cía., A, Argentina, Tejidos de algodón, 145.
8|32519, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Sal marina a granel, 3.056.
8|32511, Edmundo J. Angenscheidt, A, Argentina, Tejidos de algodón y de algodón y lino (mezcla), 495.
8|32533, Danero y Pisano, A, Argentina, Artículos para bazar de metal plateado y niquelado, 299.
8|32535, Danero y Pisano, A, Argentina, Absorbedores de género, 1.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|32436, Sdad. E. Uruguaya "La Mañana" y "El Diario", A, Canadá, Papel de diario, 5.701.
8|32438, Sdad. E. Uruguaya "La Mañana" y "El Diario", A, Canadá, Papel de diario, 16.726.
8|32486, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América Hilado de algodón crudo para el telar (para hacer bolsas para carne) (algodón cardado) 2.958.
8|32458, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Esencias para perfumerías sin alcohol, 54.
8|32501, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Metales y aleaciones no comprendidos en otra parte (metal El Konite) en bastones, 135
8|32411, Andrés Fornio y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cristales oftálmicos para lentes, 1.557.
8|32453, Adm. Nacional de las U. Eléctricas y los Teléfonos del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre hierro galvanizado, 835.
8|32301, Barraca Americana S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro negras lisas, 1.542.
8|32298, Barraca Americana S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro lisas, 2.503.
8|32368, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras laminado en caliente de sección circular sin molduras, 202.
8|32312, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Ladrillos (deshechos de), 1.612.

8|32509, Diario "Rural" S. A., A, Canadá, Papel para diario sin satinar con líneas de agua y gastos, 369.
8|32507, Diario "Rural" S. A., A, Canadá, Papel para diario sin satinar con líneas de agua y gastos, 366.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|32393, Castro, Larghero y Cía., B, Brasil, Tejidos de rayón y seda, 13.631.
8|32389, Borba y Gómez, A, Brasil, Tijeras para costuras, etc. y gastos de flete, consulares y seguros, 205.
8|32434, Juan A. Stella, A, Brasil, Correas en "V" uso industrial, 653.
8|32445, Bakirgian y Cía. Uruguay S. A., A, Brasil, Tejidos de algodón, 3.254.
8|32495, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Brasil, Aros de caucho y arandelas de caucho no endurecidos para frenos, 232.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|31459, Cía. Sudamericana S. K. F., A, Inglaterra, Juegos repuestos para máquinas industriales, fletes, 40.
8|32439, Sollazo Hnos., A, Inglaterra, Piezas recambio máquina de tejer, 270.
8|32467, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Inglaterra, Tejidos de rayón, 879.
8|32473, Queirolo y Bigoni, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial para telares, 2.015.
8|32470, Coty S. A. A. de Perfumería, A, Inglaterra, Carbonato de magnesia, 56.
8|32472, C. A. U. R. Y. D., A, Inglaterra, Colores para pinturas, 137.
8|32504, Neffa Hnos., A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 476.
8|32287, Druillet y Cía. Ltd., A, Estados Unidos de Norte América, Gusanillo dorado para bordado, 35.
8|32465, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Ropa confeccionada, 499.
8|32373, Lirio Rodríguez, A, Estados Unidos de Norte América, Material de propaganda, 14.
8|32364, Warner Bros, First National South Films Inc., A, Estados Unidos de Norte América, Material de propaganda, 1.
8|32154, Castillo y De la Fuente Hnos., Ropas confeccionadas, 600.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

Autorización extraordinaria

8|32425, Oneto, Vignale y Cía., A, Chile, Nueces, 1.019.
8|32427, Oneto, Vignale y Cía., C, Chile, Berberechos, 397.
8|32429, Oneto, Vignale y Cía., C, Chile, Champignons, 315.
8|32019, Héctor García Sueta, B, Paraguay, Aceite de ricino, 1.914.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|32442, A. N. C. A. P., B, Estados Unidos de Norte América, Carbón bituminoso, 21.606.
8|32493, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Venezuela, Fuel-oil (dif. en costo), 2.668.

CONSIGNACION (DOLARES)

8|32478, Cía. Ind. Farmacéutica Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Intocostrin, 338.
8|32480, Cía. Ind. Farmacéutica Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Esp. medicinales Squibb, 73.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|32499, Melvin Brown, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tubos de rayos "X", 10.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

Autorización extraordinaria

8|32437, Aserradero José Segade S. A., B, Brasil, Durmientes de madera dura, 900.
8|32432, Adolfo L. Strauch S. C., C, Brasil, Brillantes de distintos tamaños, 5.000.
8|32428, Camilo Franco, C, Brasil, Cueros curtidos de cerdos, 350.
8|32457, Barraca Americana S. A., C, Brasil, Madera de cedro (vigas), 1.046.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|31727, Domingo Torrado, A, Chile, Lentejas, 99.
8|31724, Domingo Torrado, A, Chile, Porotos, 60.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|30377, Sucesores de Luis Rossi, A, Estados Unidos de Norte América, Accesorios para máquina fresadora, 769.
8|32399, Campomar, Alonso y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Agar-Agar en polvo, 118.
8|32397, Campomar, Alonso y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Bromuro de sodio, 40.
8|32395, Campomar Alonso y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Resina de Jalapa, 184.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|32402, José C. Cadenazzi y Cía., A, Argentina, Flete y gastos, polvo medicinal para fabricar comprimidos, 15.
8|32450, Campomar y Soulas S. A., A, Argentina, Canillas de papel para hilaturas y gastos, 695.
8|32418, Víctor Coppetti, A, Argentina, Extracto blando de valeriana, etc. uso medicinal y gastos, 31.
8|32448, Ambrosio Bertolotti, A, Argentina, Llaves rotativas porcelana, etc. y gastos, 302.
8|32446, Ramón Barreira e Hijos, A, Argentina, Aceite de Tung y flete y gastos, 1.771.
8|32461, J. P. Baridón y Cía., A, Argentina, Casimires de lana, gastos, 11.
8|32441, Margarita E. Scolara, A, Argentina. Cierres metálicos, etc., 6.
8|32496, Iriart y Cía., A, Argentina, Sweaters y pullovers de lana, 22.
8|32409, Danero y Pisano, A, Argentina, Artículos madera para bazar, 12.
8|32407, Danero y Pisano, A, Argentina, Piezas imitación cerámica, etc., 26.
8|32405, Danero y Pisano, A, Argentina, Vasos de vidrio, 3.
8|32494, Trabucati y Cía., A, Argentina. Esponjas de alambre, 7.807.
8|32462, José Martínez Reina, A, Argentina, Tiralamas de cuero, etc., 148.
8|32412, Colombino Hnos. Limitada, A, Argentina, Máquinas timbrar con accesorios, 98.
8|32463, J. P. Baridón y Cía., A, Argentina, Entretela de lana pelo y algodón, 2.757.
8|32383, Consejo Nal. E. P. y Normal, A, Argentina, Metros articulados, 434.
8|32490, Roberto C. Durán, C, Argentina, Potrillo en pie de pedigrée y gastos, 2.206.
8|32419, Introzzi S. A., C, Argentina, Libros "Historia del Bebé", 13.
8|32391, C. Brandes y Cía., C, Argentina, Cintas de algodón tejidas no trabajadas mercerizadas, 179.
8|32475, Ruvertoni Hnos., A, Argentina, Bizcochos Canale, 63.
8|32488, Luis Costa y Cía., A, Argentina, Cerámicas decoradas, 125.
8|32400, Birabén y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Talco medicinal, seguro, 52.